

**DIARIO DE SESIONES**  
**DE LA**  
**ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

I Legislatura

Año 1983

Número 4

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. [REDACTED]

Sesión Plenaria núm. 5

Celebrada el martes, 6 de septiembre de 1983

**ORDEN DEL DIA:**

Debate de totalidad:

— Del proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1983.

Dictámenes de Comisiones:

— De la Comisión de Reglamento sobre el proyecto de Reglamento de la Asamblea de Extremadura.

(Continúa el orden del día en el Diario de Sesiones número 5 de 7 de septiembre de 1983).

**SUMARIO**

Pág.  
—

*Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos de la mañana.*

*Se entra en el orden del día.*

*Debate de totalidad.*

**DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA 1983 ... 109**

*El señor Consejero de Planificación y Desarrollo ([REDACTED]) presenta en nombre de la Junta de Extremadura, el proyecto de Ley.*

*El señor [REDACTED] defiende la enmienda a la totalidad del Grupo Comunista. En nombre del Gobierno interviene el señor Consejero de Planificación y Desarrollo ([REDACTED]). Para réplica hace uso de la palabra el señor [REDACTED]. Nuevamente interviene el señor Consejero de Planificación y Desarrollo ([REDACTED]).*

*En turno de fijación de posiciones, intervienen el señor [REDACTED] del Grupo de Extremadura Unida y el señor [REDACTED] del Grupo Popular.*

*En turno en contra de la enmienda a la totalidad del Grupo Comunista interviene el señor [REDACTED] del Grupo Socialista.*

El señor [redacted] defiende la enmienda a la totalidad del Grupo Extremadura Unida. Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Junta de Extremadura ([redacted]). Contesta el señor [redacted]. Interviene el señor Consejero de Planificación y Desarrollo ([redacted]). Para réplica hace uso de la palabra, el señor [redacted]. Nuevamente interviene el señor Consejero de Planificación y Desarrollo ([redacted]).

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores [redacted] del Grupo Comunista y [redacted] del Grupo Popular. En turno en contra de la enmienda a la totalidad del Grupo Extremadura Unida, interviene el señor [redacted], Grupo Socialista. El señor [redacted] defiende la enmienda a la totalidad del Grupo Popular. En nombre de la Junta de Extremadura interviene el señor Consejero de Planificación y Desarrollo ([redacted]). Para réplica hace uso de la palabra el señor [redacted]. Nuevamente interviene el señor Consejero de Planificación y Desarrollo ([redacted]).

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor [redacted] del Grupo Comunista y el señor [redacted] del Grupo Extremadura Unida.

En turno en contra de la enmienda a la totalidad del Grupo Popular interviene el señor Rosa Plaza del Grupo Socialista.

El señor Presidente de la Asamblea ([redacted]) somete a votación las enmiendas a la totalidad mantenidas por los Grupos Parlamentarios de la Asamblea, siendo desestimadas.

Se suspende la sesión a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

#### DICTAMENES DE COMISIONES ..... 140

De la Comisión de Reglamento sobre el proyecto de Reglamento de la Asamblea de Extremadura.

El señor Presidente de la Asamblea ([redacted]) informa a la Cámara sobre el desarrollo del debate del Dictamen de la Comisión de Reglamento.

El señor [redacted] del Grupo Socialista presenta en nombre de la Comisión el texto del Dictamen.

#### Artículos 1 al 4 ..... 141

Se aprueba el texto de los artículos 1, 2, 3 y 4 conforme el texto del Dictamen de la Comisión, y el título preliminar.

#### Artículos 5 y 6 ..... 141

Son aprobados de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Igualmente lo es el título primero, capítulo primero.

#### Artículo 7, 2.º ..... 141

El señor [redacted], del Grupo Comunista, defiende la enmienda número 3. En turno en contra interviene el señor [redacted]. En turno de portavoces interviene el señor [redacted] del Grupo Popular y el señor Cañada Castillo del Grupo Extremadura Unida.

En votación es rechazada la enmienda número 3.

El señor [redacted], del Grupo Comunista, defiende la enmienda número 4. En turno en contra interviene el señor [redacted] del Grupo Socialista. En turno de portavoces interviene el señor [redacted] del Grupo Extremadura Unida y el señor [redacted] del Grupo Popular. Sometida a votación la enmienda número 4 es desestimada.

Puesto a votación el artículo 7 es aprobado de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Artículo 8.4 ... .. 143

El señor [REDACTED], del Grupo Comunista, defiende la enmienda número 6. En turno en contra interviene el señor [REDACTED] del Grupo Socialista.

En turno de portavoces, interviene el señor [REDACTED] del Grupo Extremadura Unida y el señor [REDACTED] del Grupo Popular. En votación es rechazada la enmienda número 6.

Puesto a votación el artículo 8, es aprobado de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Igualmente lo es el capítulo segundo.

Artículos 9, 10 y 11 ... .. 145

Puestos a votación los artículos 9, 10 y 11 son aprobados de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Igualmente lo es el capítulo tercero.

Artículos 12, 13, 14 y 15 ... .. 145

Sometida a votación los artículos 12, 13, 14 y 15 son aprobados conforme al Dictamen de la Comisión.

Artículo 16.5 ... .. 145

El señor [REDACTED], del Grupo Extremadura Unida, defiende la enmienda número 109. En turno en contra intervienen el señor [REDACTED] del Grupo Socialista. Para réplica hace uso de la palabra el señor [REDACTED]. Le contesta el señor [REDACTED]. En turno de portavoces interviene el señor Sánchez Cuadrado del Grupo Popular y el señor Benítez-Donoso Lozano del Grupo Comunista.

Sometida a votación la enmienda número 109 es rechazada.

Puesto a votación el artículo 16 es aprobado de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Artículos 17 y 18 ... .. 148

Puestos a votación los artículos 17 y 18 son aprobados de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Igualmente el capítulo quinto.

Artículo 19.1 ... .. 148

El señor [REDACTED], del Grupo Comunista, defiende la enmienda número 10. En turno en contra interviene el señor [REDACTED], apoyando en su intervención la enmienda número 74 del Grupo Popular. Rectifica el señor [REDACTED].

En turno de portavoces interviene el señor [REDACTED] del Grupo Extremadura Unida y el señor [REDACTED] del Grupo Popular.

Sometida a votación la enmienda número 10 del Grupo Comunista es rechazada.

El señor [REDACTED] del Grupo Extremadura Unida defiende la enmienda número 111. En turno en contra interviene el señor [REDACTED] del Grupo Socialista. En turno de

portavoces interviene el señor [REDACTED] del Grupo Popular y el señor [REDACTED] del Grupo Comunista. Sometida a votación la enmienda número 111 es desestimada.

Puesto a votación el artículo 19 es aprobado de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Artículos 20, 21, 22 y 23 ..... 153

Puestos a votación los artículos 20, 21, 22 y 23 son aprobados de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Artículo 24.1 ..... 154

El señor [REDACTED], del Grupo Comunista, defiende la enmienda número 11. En turno en contra hace uso de la palabra el señor [REDACTED] del Grupo Socialista. En turno de portavoces hace uso de la palabra el portavoz de Extremadura Unida y el señor [REDACTED] del Grupo Popular. Sometida a votación la enmienda número 11 del Grupo Comunista es rechazada.

El señor [REDACTED], del Grupo Extremadura Unida, defiende la enmienda número 114. En turno en contra interviene el señor [REDACTED] del Grupo Socialista. Para réplica hace uso de la palabra el señor [REDACTED]. Le contesta el señor [REDACTED].

En turno de portavoces intervienen los portavoces de los Grupos Comunista y Popular.

Sometida a votación la enmienda número 114, del Grupo Extremadura Unida, es rechazada.

Puesto a votación el artículo 24, es aprobado de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Artículo 25 ..... 155

El señor [REDACTED], del Grupo Comunista, defiende la enmienda número 12. En turno en contra interviene el señor [REDACTED] del Grupo Socialista. Para réplica hace uso de la palabra el señor [REDACTED]. En turno de portavoces interviene el señor [REDACTED] del Grupo Extremadura Unida, y el señor [REDACTED] del Grupo Popular.

Sometida a votación la enmienda número 12 del Grupo Comunista es rechazada.

Puesto a votación el artículo 25 es aprobado de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Igualmente es aprobado el título tercero, capítulo primero, sección primera.

Artículos 26.2, 33.1 y 33.3 ..... 157

El señor [REDACTED], del Grupo Comunista, defiende las enmiendas número 13 y número 17. En turno en contra interviene el señor [REDACTED] del Grupo Socialista. Para réplica hace uso de la palabra el señor [REDACTED].

En turno de portavoces interviene el señor Cañada Castillo del Grupo Extremadura Unida y el señor [REDACTED] del Grupo Popular.

Sometida a votación las enmiendas número 13 y 17 del Grupo Comunista son desestimadas.

El portavoz del Grupo Popular defiende la enmienda número 76 al artículo 33.1. En turno de portavoces interviene el señor [REDACTED] del Grupo Comunista. Le contesta el portavoz del Grupo Popular. Nueva intervención del señor [REDACTED]. En turno de por-

tavoces interviene el señor Cañada Castillo del Grupo Extremadura Unida y el portavoz del Grupo Socialista.

Sometida a votación la enmienda número 76 del Grupo Popular es aprobada.

Puestos a votación los artículos 26 y 33 son aprobados de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

**Artículo 27** ..... 161

El señor [REDACTED] del Grupo Comunista defiende la enmienda número 14. En turno de portavoces interviene el señor [REDACTED] del Grupo Popular. En turno en contra interviene el señor [REDACTED] del Grupo Socialista.

Sometida a votación la enmienda número 14 del Grupo Comunista es rechazada.

Puesto a votación el artículo 27 es aprobado conforme el texto del Dictamen de la Comisión.

**Artículos 28, 29 y 30** ..... 161

Puestos a votación los artículos 28, 29 y 30 son aprobados de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

**Artículo 31** ..... 162

El portavoz del Grupo Extremadura Unida defiende la enmienda número 116. En turno en contra interviene el señor [REDACTED] del Grupo Popular. En turno de portavoces interviene el señor [REDACTED] del Grupo Comunista.

Sometida a votación la enmienda número 116 del Grupo Extremadura Unida es rechazada.

Puesto a votación el artículo 31 es aprobado de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Igualmente es aprobada la sección segunda.

**Artículo 32** ..... 162

El portavoz del Grupo Extremadura Unida defiende la enmienda número 117. En turno en contra interviene el señor [REDACTED] del Grupo Socialista. En turno de portavoces interviene el señor [REDACTED] del Grupo Popular.

Sometida a votación la enmienda número 117 del Grupo Extremadura Unida es desestimada.

**Artículos 34 y 35** ..... 163

Puestos a votación los artículos 34 y 35 son aprobados de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

**Artículo 36** ..... 164

El señor [REDACTED] defiende la enmienda número 18. En turno en contra hace uso de la palabra el señor [REDACTED] del Grupo Socialista. En turno de portavoces interviene el señor [REDACTED] del Grupo Extremadura Unida y el señor [REDACTED] del Grupo Popular.

Sometida a votación la enmienda número 18 del Grupo Comunista es rechazada.

Puesto a votación el artículo 36 es aprobado conforme al Dictamen de la Comisión.

## Artículos 37 y 38 ..... 164

El señor [REDACTED] defiende las enmiendas números 19 y 21. En turno de portavoces interviene el portavoz del Grupo Extremadura Unida.

Sometidas a votación las enmiendas número 19 y 21 del Grupo Comunista son desestimadas.

Puestos a votación los artículos 37 y 38 son aprobados de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

## Artículo 39 ..... 165

El señor [REDACTED] Lozano defiende la enmienda número 22. En turno en contra interviene el señor [REDACTED]. En turno de portavoces interviene el señor [REDACTED] del Grupo Extremadura Unida y el señor [REDACTED] del Grupo Popular.

Sometida a votación la enmienda número 22 del Grupo Comunista es desestimada.

Puesto a votación el artículo 39 es aprobado de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Se suspende la sesión.

Eran las siete y cuarenta minutos de la tarde.

*Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.*

**Debate de totalidad:**

**Del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1983**

El señor PRESIDENTE: Comenzamos el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1983. El señor Consejero de Planificación y Desarrollo tiene la palabra.

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Me corresponde hoy, como Consejero de Planificación y Desarrollo, y debido a las competencias que asumo en Hacienda, la presentación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Presupuestos que deberá aprobar esta Asamblea de Extremadura, si lo tiene a bien, porque el Estatuto de Autonomía en su artículo 20.C y dentro de las competencias, yo diría fundamentales, de la Asamblea, señala las de aprobar los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Gran responsabilidad me corresponde hoy por doble motivo: al ser la primera Ley que va a discutir esta Asamblea y porque la Ley Presupuestaria en cualquier Institución pública marca el principio del control del Ejecutivo por parte del Legislativo.

Esperemos que todos seamos capaces de estar a la altura de las circunstancias.

No renunciando a hacer un esquema pormenorizado de lo que son los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1983, sí me gustaría señalar el carácter de transición que llevan aparejados dichos Presupuestos, y esto lo señalo por dos razones fundamentales: por el carácter de transitoriedad política que han vivido las instituciones extremeñas a lo largo del año 1983; unos Presupuestos más de funcionamiento que de respuesta política a los problemas extremeños, que son consecuencia de la gestión política no de la actual Junta de Extremadura, sino de los que llevaron la gestión política con la anterior Administración, de la extinta y fenecida UCD, y voy a tratar de explicar ampliamente ambas razones.

En cuanto a la primera, el carácter de transitoriedad política lo conocen sus señorías tan bien como yo, por lo cual, abusando de su amabilidad, me permito recordarles lo siguiente:

Que el día 4 de enero de 1983 se aprobó una moción del Presidente, de la entonces Junta Regional de Extremadura, donde se cesaba al anterior Consejo de Gobierno, nombrándose uno nuevo, y lo que parece más importante, en orden a la presentación que hoy me corresponde, de los Presupuestos de 1983, prorrogado el correspondiente Presupuesto del anterior ejercicio, y dando una serie aplicaciones de gastos que se aplica-

rían, a partir de entonces, para un mejor funcionamiento de la propia Junta Regional de Extremadura.

La votación consiguiente trae como resultado: 13 votos a favor, del PSOE, del PCE y del señor Areitia, 1 voto en contra del señor Gordillo y 8 abstenciones, la UCD, AP-PDP (todavía no había UL en Extremadura) e Independientes.

Este Consejo de Gobierno va a tener corta vida, debido a que por fin se va a aprobar por las Cortes Generales, el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

La Ley Orgánica 1/1983 de 25 de Febrero, publicada en el B.O.E. del 26 de febrero de 1983, y que señala en su disposición adicional 2.ª.1, la constitución de una Asamblea Provisional que sería el órgano máximo de Extremadura, hasta que unas elecciones hicieran posible la constitución de la Asamblea de Extremadura, ésta ante la que hoy me encuentro.

Pero siguiendo en mi exposición, les recuerdo que la Asamblea Provisional, debido a la disposición transitoria 2.ª.4, tiene todas las competencias que el Estatuto atribuye a la Asamblea de Extremadura, excepto el ejercicio de la potestad legislativa. Y, como el artículo 61.A habla de la Ley del Presupuesto, queda claro que no era posible su presentación como no sólo ha sucedido en Extremadura, sino en todas las demás Comunidades Autónomas que pasaron del régimen pre-autonómico a régimen autonómico durante 1983.

Esta constitución de la Asamblea Provisional se producía el 5 de marzo de 1983 donde al mismo tiempo se extinguía el órgano preautonómico extremeño y donde, por imposición estatutaria, se señalaba que las primeras elecciones se celebrarían antes del 31 de mayo de 1983.

Como consecuencia de la elección entonces del Presidente de la Junta de Extremadura, cargo para el cual la Asamblea Provisional elegiría a Juan Carlos Rodríguez Ibarra, éste nombra la Junta de Extremadura, una de cuyas primeras medidas es dictar el Decreto 2/1983 publicado en el B. O. de la Comunidad Autónoma de 5 de marzo de 1983, de adopción de medidas de carácter provisional para el funcionamiento de la Junta de Extremadura, y que señala que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma es el prorrogado por la Junta Regional de Extremadura del ejercicio de 1982, donde además, para que las competencias ejecutivas queden en el Órgano Ejecutivo, y en orden al mejor funcionamiento de las Instituciones, se señala que hasta que no sea aprobado el Presupuesto de 1983 por la Asamblea de Extremadura, la Junta de Extremadura hace suyas las competencias y atribuciones que tenía asignadas la anterior Junta Regional de Extremadura en materia presupuestaria, para que el artículo 39.1 de nuestro Estatuto fuera efectivamente cumplido, pues, como ustedes bien saben, la Junta Regional de Extremadura tenía atribuidas funciones ejecutivas que el Estatuto señala competencias

del Organismo Ejecutivo, «La Junta de Extremadura».

Al fin, y para terminar esta provisionalidad, el día 8 de mayo se celebran las elecciones autonómicas, que traen como consecuencia la constitución el día 26 de mayo de 1983 de esta Asamblea, y la elección, con un horizonte de no provisionalidad, del Presidente de la Comunidad Autónoma, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, que el día 15 de junio de 1983, da cuenta a la Asamblea de la composición de su nuevo Gobierno y éste toma posesión dos días más tarde.

Esta Junta de Extremadura presenta el 21 de julio de 1983 la Ley de Presupuestos ante la Asamblea de Extremadura, haciendo petición de tramitación de urgencia por parte de ésta.

Desde entonces, la Junta de este Gobierno, la Junta de Extremadura, está en espera de la decisión final que tenga este órgano máximo de representación sobre la Ley de Presupuestos.

Creo que el primer carácter de transitoriedad ha quedado reflejado en la breve historia reciente que han vivido los órganos institucionales extremeños.

En cuanto a que los Presupuestos de 1983 son consecuencia de la gestión política de antiguos gobernantes de Extremadura, no hay más que tener en cuenta que las consignaciones de los servicios transferidos representan 1.848 millones 197.875 pesetas, es decir, el 68'4 % del total del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Estos servicios transferidos, en los cuales una mala negociación llevó a que las dotaciones no fuesen suficientes para el normal funcionamiento de dichos servicios, ha llevado a que la Junta de Extremadura y la anterior Junta Regional de Extremadura, sistemáticamente, tenga que destinar recursos humanos y financieros de sus propios gastos de funcionamiento para el normal funcionamiento de estos servicios.

En definitiva, que además de transitoriedad de las Instituciones, hay también en el Presupuesto una transitoriedad política, pues en este Presupuesto por aplicación de las propias normas del Consejo de Política Fiscal y Financiera, no va a ir reflejada la gestión política, sobre todo en el capítulo de inversiones de la actual Junta de Extremadura.

En efecto, mientras en el Presupuesto que ustedes tienen del año 1983, la dotación del FCI gestionado por la Comunidad Autónoma de Extremadura es de 203 millones de pesetas que representan el 1'3 % del Presupuesto, en los Presupuestos del año 1984, y como consecuencia de la gestión política de esta Junta de Extremadura, irán consignados 9.139'3 millones de pesetas, que son el 57'3 % del F.C.I. de ese año, y además, si la negociación que esta Junta de Extremadura lleva con la Administración Central se cerrara en el capítulo de transferencias de ICONA, IRYDA, esa cantidad aumentaría hasta el orden de los 12.334'3 millones de pesetas, si esas transferencias se materializan con fecha 1 de enero de 1984.

En definitiva, será en el Presupuesto del año 1984, donde esta Junta de Extremadura verá materializados muchos de sus acuerdos con la Administración Central y la buena política seguida por ella en el tema de las transferencias permite asegurar un Presupuesto para 1984 a la Comunidad Autónoma, que será más acorde con la importancia de las propias instituciones extremeñas.

Porque señores esta Junta de Extremadura se reconoce padre adoptivo del actual Presupuesto, pero hay padres naturales que quizá podrían explicar hasta mejor que yo por qué no había habido más transferencias de la Administración Central a la Comunidad Autónoma Extremeña, entonces Organismo Pre-autonómico.

No quisiera entrar en críticas a nadie, pero creo que esto corre parejo con algo que es el sentir de la mayoría, por no decir de todos los grupos de la Asamblea, cuando vamos a tener un Presupuesto que no sólo sea un instrumento contable, sino también un instrumento de política económica y social.

Para ello, previamente, necesitamos que el poder tributario que se nos señala en el Estatuto de Autonomía sea cedido a la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante la Ley de cesión de tributos, y entonces esta Asamblea tendrá capacidad para diseñar, en general, mediante el Presupuesto, una redistribución de la riqueza que debe ser un objetivo prioritario de política social, porque todo Presupuesto, eso está claro, es ante todo y sobre todo, un instrumento de contabilidad. Es la expresión cifrada, conjunta y sistemática, como afirma el propio artículo 48 de la Ley General Presupuestaria, de las obligaciones que como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevén al liquidar durante el ejercicio económico.

No obstante, y además de instrumento contable, el Presupuesto es un instrumento jurídico, en cuanto el mismo puede, mediante su Ley reguladora, ser fuente de normas jurídicas tributarias.

También puede aspirar el Presupuesto a constituirse, y debe hacerlo, en instrumento de política económica y social.

Puede, en efecto, impulsar la generación preferente de determinados tipos de riqueza, seleccionados por los objetivos de la política económica a la que responde la filosofía del Poder Ejecutivo.

Como instrumento de política social, el Presupuesto puede aspirar a corregir desequilibrios de rentas sectoriales, y a un mejor reparto de las mismas, entre los distintos factores de la producción, y todo ello, utilizando criterios progresivos en las escalas tributarias, cuya finalidad no es muchas veces, ni estrictamente, la de elevar la recaudación del recurso, sino también la de conseguir una mejor distribución de la carga tributaria y también de la renta regional. Porque el título V cuando se produzca la Ley de Cesión de Tributos y en especial el artículo 59, en sus aparta-



dos A, B y C, va a permitir a esta Asamblea de Extremadura, a esta Junta de Extremadura, a los órganos institucionales extremeños, poder aplicar la Ley de Cesión de Tributos y poder hacer una política económica y social de acuerdo con las normas tributarias.

Por el momento, la Junta de Extremadura ha de limitarse a considerar el Presupuesto como instrumento exclusivamente contable. Los recursos que figuran en el mismo, están determinados por el Estado, y otorgados a título de subvención con una finalidad taxativamente determinada, sin que quepa a la propia Junta su distribución.

Por lo tanto, esta Ley de Presupuesto, con las particularidades señaladas, responde a los principios rectores del Presupuesto, los de legalidad, unidad y el principio de especificación y clasificación de crédito.

**Principio de legalidad:** Efectivamente, el sometimiento de la administración y contabilidad de la hacienda pública a la Ley, establecido en el primero de los artículos de la Ley General Presupuestaria, está recogido en el artículo 2 de esta Ley, que somete a los dictados de la misma, cuanto se refiere al desarrollo presupuestario.

Ante la posible insuficiencia o vacío de esta Ley se aplicarán, como derecho supletorio, las normas de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977.

**Principio de unidad:** El carácter unitario e integrador del Presupuesto como instrumento jurídico y financiero que recoge la totalidad de derechos y obligaciones liquidado o reconocido, respectivamente, en el Ejercicio Económico, está establecido en los artículos 50 y siguientes de la Ley General Presupuestaria.

En nuestra Ley, también tiene el mismo carácter unitario, y comprende la totalidad de gastos a efectuar en el Ejercicio, ya sean causados por la actividad del Órgano Legislativo o el Ejecutivo, ya tengan naturaleza consultiva o de formación de capital, y ya pertenezcan a los propios órganos de la Comunidad Autónoma o al funcionamiento de los servicios transferidos.

**Principio de temporalidad:** El carácter anual del Presupuesto establecido en los artículos 14 y 49 de la Ley General Presupuestaria, queda expresamente reconocido y precisado en el artículo 1 de la presente Ley, porque estamos hablando de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 1983, desde el 1 de enero de 1983 al 31 de diciembre de 1983.

**Principio de especificación y clasificación de crédito:** Está desarrollado en el artículo 53 de la Ley General Presupuestaria, que establece, en cuanto a la clasificación de gastos, los criterios orgánico y funcional, a más, claro está, del económico. En el Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma, se sigue el sistema de clasificación orgánica de primer grado de acuerdo con las directrices marcadas por los Presupuestos Generales del Estado, en las siguientes disposiciones: Orden del 2 de enero de 1968. Resolución de

la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del 26 del mismo mes y año, que publicó los códigos que definen la rúbrica de la estructura presupuestaria establecida por Orden de 1 de abril de 1967 y también las disposiciones contenidas en la Orden de 10 de agosto de 1977, sobre estructura de presupuestos y programa de actuación y de inversiones para el año 1978.

La clasificación económica está comprendida en la orgánica, y con expresión totalizada en nuestro Presupuesto en los resúmenes de gastos por secciones, y por artículos y por capítulos, por capítulos y por artículos.

Este Presupuesto que nos ocupa, como ya he señalado antes, ha sido elaborado por la Consejería de Planificación y Desarrollo, a quien incumbe, en la Comunidad Autónoma, cuantas funciones tiene encomendadas el Ministro de Hacienda en la Administración Central y por analogía a lo establecido en el apartado B del artículo 9.º de la Ley General Presupuestaria.

La definitiva redacción de este Proyecto de Ley, remitido a la Asamblea, ha sido aprobado en Consejo de Gobierno de esta Junta de Extremadura, siguiendo el criterio establecido en la Ley General Presupuestaria, en el apartado B del artículo 8.º y, la aprobación definitiva del Presupuesto, ya saben ustedes que por el Estatuto de Autonomía, corresponde a la Asamblea de Extremadura.

En cuanto al tema de los créditos y modificaciones, señalar que la necesidad de acudir al Legislativo para habilitar o suplementar créditos, establecida en el artículo 22 de esta Ley, tiene su parangón en lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley General Presupuestaria y pura consecuencia de la limitación crediticia afirmada en el artículo 60 de la misma Ley.

La facultad concedida al Ejecutivo en el artículo 23 de esta Ley, para modificar la cuantía de los créditos mediante transferencias con cargo a otras consignaciones presupuestarias, tiene su antecedente en lo dispuesto en el apartado A número 2 del citado artículo 64, referido a las secciones correspondientes a los organismos autónomos.

La distinción cuantitativa de la modificación de crédito en porcentaje superior, o no, al 2 % del Presupuesto del Organismo, y que fue recogida en el derogado Reglamento de Régimen Interior de la Junta General de Extremadura, no ha sido tenido en cuenta en esta Ley, que somete el expediente a la decisión del Consejo de Gobierno y no a la decisión del Consejero de Planificación y Desarrollo, cualquiera que sea la cuantía de los créditos modificados.

Hay por lo tanto, un mayor control presupuestario, mayor puesto que es un órgano superior, el que aprueba definitivamente.

Agradezco que algún grupo parlamentario haya enmendado, con el carácter de dar más poder ejecutivo a este Consejero, que yo declino gusto, pues como señala el artículo 23, es como se

ha venido realizando hasta ahora, y muy satisfactoriamente por cierto.

La facultad de los Consejeros para redistribuir los créditos entre las distintas partidas del mismo concepto, regulada en el artículo 26 de esta Ley, tiene su correlativo precepto en el artículo 69 de la Ley General Presupuestaria. La transferencia de los créditos globales en operaciones de capital a los específicos, también de igual naturaleza, a que se refiere el artículo 24 de la Ley, está autorizada en el Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General Presupuestaria.

En cuanto a los créditos ampliables, el carácter de los créditos ampliables referido en el artículo 27 de la Ley, está legitimado en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General Presupuestaria.

La exigencia de este precepto, en relación a la explicación de aquellos créditos que tengan este carácter, está ampliamente cumplida, en la enumeración taxativa comprendida en los apartados A, B y C del citado artículo 27.

Los gastos plurianuales: La regulación de estos gastos está prevista en el artículo 28 de la Ley. Es copia simple del contenido del artículo 61 de la Ley General Presupuestaria.

Los anticipos de Tesorería, la facultad del Consejo de Gobierno para conceder estos anticipos, en los casos a que se refiere el artículo 48 de la Ley, tiene su parangón en lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley General Presupuestaria, con la diferencia, a favor de la Comunidad Autónoma, de que la autorización concedida al Gobierno, se refiere a ampliación de créditos en trámite de aprobación por las Cortes.

En cuanto a la ordenación de gastos y pagos, el artículo 30 de la Ley, confiere a los Consejeros la facultad de ordenar los gastos comprendidos dentro de la Sección correspondiente a su Consejería.

Igualmente, el artículo 10 de la Ley General Presupuestaria, confiere a Organos del Poder Ejecutivo, las facultades de administrar créditos, contraer obligaciones y autorizar gastos correspondientes a sus respectivos Organos o Departamentos Ministeriales.

La competencia en materia de ordenación de pagos se reserva al Consejero de Planificación y Desarrollo que ejerce las funciones inherentes al de Economía y Hacienda en otras Comunidades Autónomas, y en perfecta armonía con lo dispuesto en el artículo 10, apartado F que atribuye a la competencia del Ministro de Hacienda el ordenar todos los pagos del Tesoro Público.

Intervención de gastos y pagos: El sometimiento de la gestión presupuestaria al régimen de intervención de gastos y pagos a que se refiere el artículo 5, y desarrolla el 35 de la Ley, tienen su antecedente en los preceptos 16 y 93 al 98 de la Ley General Presupuestaria, donde se especifican las funciones encomendadas a este Organismo de control y también las disposiciones contenidas

en el Real Decreto 215/77 de 8 de febrero, sobre reorganización de la intervención general de la Administración del Estado y Decreto 2731/72 del 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

El sistema implantado con carácter provisional de remitir a las Consejerías, como gastos a justificar, las dotaciones para gastos de funcionamiento, o de inversión correspondientes a servicios transferidos, está ampliamente permitido en la Orden 25 de abril de 1934, sobre expedición de mandamientos de pagos a justificar.

Entrando en un análisis somero de las consignaciones presupuestarias, quisiera reiterar, que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el Ejercicio de 1983, debido a la situación actual de trasposos de competencias del Estado a esta Comunidad, es un Presupuesto abierto o deslizante en el que se mantendrá el sistema de incorporación automática de nuevos créditos, a medida que éstos sean transferidos, lo que supondrá un incremento por igual cuantía tanto en el estado de ingresos como en el de gastos.

Una vez hecha esta puntualización, veremos cuáles son las fuentes de financiación u origen de los recursos, estado de ingresos que financian al estado de gastos que gestiona esta Comunidad Autónoma.

El Estado transfiere créditos recogidos en el Presupuesto de 1983 por un total de 2.262.379.543 pesetas, lo que supone el 83'73 % del total de recursos computado en el estado de ingresos y que podemos desglosar en cuatro grupos:

El primero para gastos de funcionamiento de los Servicios por un total de 1.848.197.875 pesetas, lo que hace el 81'70 % de los citados recursos transferidos por el Estado, y a su vez el 68'40 del total de ingresos computados. Para inversiones por un total de 199.754.983 pesetas, que forman el 8'83 % de los recursos transferidos por el Estado para el presente Ejercicio y el 7'40 % sobre el total de ingresos cifrado en el Presupuesto.

El FCI cifrado en 203 millones de pesetas, que supone el 8'97 % de las transferencias del Estado, y el 7'51 % sobre el total de recursos computados en el estado de ingresos.

Y por último, la incorporación de remanentes procedentes de Ejercicio cerrado y que aún no habían sido transferidos a esta Comunidad por un total de 11.435.685 pesetas, que son el 0'50 % de los recursos transferidos por el Estado y el 0'42 % del total de ingresos.

El segundo grupo lo componen las subvenciones procedentes de entes territoriales, diputaciones provinciales, empresas y cajas de ahorro, y que se cifran en 56.500.000 pesetas, que suponen el 2'09 % sobre el total de ingresos.

El tercer grupo, los recursos propios procedentes de intereses de depósitos en entidades de crédito, que ascienden a un total de 28.500.000 pesetas, cantidad ésta que puede variar, ya que su

cuantificación obedece a un cálculo a priori sobre los posibles saldos medios, a lo largo del Ejercicio de 1983, y por tanto, sometido a posibles errores que conlleva todo cálculo a priori y que supone el 1'05 % del total de ingresos, aunque está calculada a la baja.

El cuarto grupo remanentes procedentes de la liquidación del Ejercicio de 1982 y que se incorporan al presente Ejercicio, en cuantías de 319.632.444 pesetas, y que alcanzan el 11'83 % sobre el total de recursos computados en el estado de ingresos y que se desglosan con el superávit de los Servicios Administrativos de la Junta de Extremadura, por un total de 140.878.273 pesetas, que supone el 44'07 % de dichos remanentes y los remanentes de servicios transferidos por el Estado en el anterior Ejercicio en cuantía de 178.754.171 pesetas, que componen el 55'93 % de los citados remanentes totales.

Finalmente, los de carácter reintegrable, con un total de 35.176.530 pesetas, lo que hace un 1'30 % del total de ingresos.

Agradezco profundamente, por lo que significa, que no haya habido ni una sola enmienda de ningún grupo parlamentario al capítulo de ingresos, que, como ustedes bien saben, es el que predetermina el de gastos.

En el estado de gastos podemos diferenciar claramente 3 grupos:

1.º—La Asamblea de Extremadura, cuyo estado de gastos e ingresos asciende a 194.602.391 pesetas, que suponen el 7'20 % del total de los recursos cifrados en el Presupuesto, y en cuyas consignaciones el Gobierno no ha querido entrar, por el profundo respeto a la Institución Parlamentaria, representada por la Mesa de esta Institución, y que llega al detalle, de no cambiar siquiera, lo que ustedes han podido leer en el Presupuesto, referente a previsión y posible, que aparecen en las partidas 121.01 y 121.02, del Presupuesto de dicha Sección.

2.º—Los Servicios Administrativos de la Junta, compuestos por los artículos 1) Gastos de Personal, 2) Compra de Bienes y Servicios, 4) artículo 48, subvenciones a familiares e Instituciones sin fines de lucro, 6) Inversiones reales de las secciones segunda a decimotercera, ambas inclusive. Presupuestos en cuantía de 458.822.273 pesetas, que suponen el 16'98 % del total de la consignación del estado de gastos, y que corresponde a la única cantidad que la Comunidad Autónoma, además de gestionar, distribuye con arreglo a las necesidades de la misma, pues el resto corresponde a las transferencias del Estado que vienen distribuidas en los Presupuestos Generales del Estado, en su Sección 32, como ya he comentado.

Esta cantidad se corresponde con los siguientes recursos del estado de ingresos.

Capítulo 4, Art. 41, concepto 411.02, 183.444.000 pesetas.

Capítulo 4, Art. 43, concepto 431, 50 millones de pesetas, subvenciones de Diputación.

Capítulo 4, Art. 47, concepto 473, 6.500.000 pesetas, subvenciones de Cajas de Ahorro.

Capítulo 5, Art. 53, concepto, 531, 28 millones de pesetas, intereses de depósitos.

Capítulo 7, Art. 71, concepto 711.02, 50 millones de pesetas, que provienen del Estado.

Capítulo 8, Art. 87, concepto 871.01, 140.878.273 pesetas, que es el superávit del Ejercicio de 1982.

Estos recursos, cuyo origen o fuente de financiación ya fueron detallados, se distribuyen de la siguiente forma:

Capítulo 1.º, gastos de personal, 173.127.401 pesetas, que suponen el 37'73 % de los recursos distribuidos por la Junta de Extremadura y el 6'40 % del total del estado de gastos.

Capítulo 2.º, compra de bienes corrientes y servicios, 72.667.599 pesetas, que suponen el 15'84 % de los recursos distribuidos por la Junta y el 2'69 % del total de gastos.

De estos recursos anteriores se destina a inversiones reales una cantidad de 149.676.925 pesetas, que componen el Capítulo 6, suponiendo el 32'62 % de dichos recursos y un 5'65 % del total de gastos.

Asimismo se dedica a subvenciones e instituciones sin fines de lucro, Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.01, un total de 15.650.000 pesetas, lo que hace el 3'41 % de los recursos distribuidos por la Junta y un 0'58 % del total del estado de gastos.

Con lo cual tenemos que solamente se dedica el 9'09 % del total del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para funcionamiento de los Servicios propios de la Junta, y señalaría el esfuerzo inversor, en proporción a la magnitud de la cifra, que hace la propia Junta con sus recursos propios, el 32'62 %.

Finalmente, el Capítulo 4, artículo 48, concepto 481.02 de la Sección 12.ª, gastos comunes, cuya cuantía de 47.700.348 pesetas, se dedica a subvención a la diferencia de intereses de préstamos a agricultores y ganaderos, Línea 2.000, y que supone el 10'4 % de los recursos mencionados, y el 1'76 % del total de gastos, y que esta Junta de Extremadura, como ustedes saben, ha creado una Comisión de Seguimiento está simplemente a lo que le señale el Órgano máximo de Extremadura, la Asamblea de Extremadura.

Los servicios transferidos por el Estado, cuya cuantificación procede de los Presupuestos Generales del Estado, y por ello son recursos que llegan a la Comunidad Autónoma, con una finalidad específica y una distribución concisa.

Es por ello que únicamente compete a esta Comunidad Autónoma la gestión de los mismos, no pudiendo intervenir en su redistribución.

Estos recursos ascienden a un total de 2.015.645.740'14 pesetas. Suma de servicios transferidos y remanente de servicios transferidos, lo que supone el 74'60 % del total de los recursos

financieros que componen el Presupuesto de esta Comunidad.

En resumen pormenorizado de los gastos en cuanto a su distribución por capítulo sería:

Capítulo 1. Gastos de Personal, 192.297.401 pesetas.

Capítulo 2. Compra de Bienes y Servicios, 166.290.599 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes, pesetas 1.801.644.318.

Capítulo 6. Inversiones Reales, 203.177.925 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de Capital, pesetas 303.601.744.

Capítulo 8. Variación de Activo Financiero, 35.176.530 pesetas.

Por tanto, el esfuerzo inversor es en total de 506.779.969 pesetas, que representan el 18'73 %, que teniendo en cuenta el total presupuestario no es una cantidad despreciable aunque sí insuficiente.

Podríamos señalar esto como un resumen de las principales partidas del Presupuesto, que ya hemos calificado de transición, de herencia, también podría decirse deslizante o abierto. Porque vuelvo a reiterar, muchas de sus partidas presupuestarias son abiertas, y aquellas transferencias aprobadas el 1 de julio, a medida que vayan apareciendo en el B.O.E. y en el de la Comunidad Autónoma, se irán incorporando sus consignaciones, bien a una ampliación, si es un servicio transferido, el cual se le ha aumentado la consignación, consecuencia de la negociación de transferencia, o si son nuevas transferencias, que irían a nuevas consignaciones, como ya se prevé en el Presupuesto en el artículo 26.7, de la Ley que he expuesto anteriormente, y por supuesto, de cualquier incorporación de este tipo, tendrá conocimiento la Asamblea por medio de la Comisión de Presupuestos y según señala esta Ley.

Y no hay ninguna dejación de control de esta Asamblea, puesto que las transferencias vienen a financiar servicios transferidos, con consignaciones no modificables por parte de la Junta de Extremadura.

En esta perspectiva, y para que el Gobierno y la propia Asamblea puedan en el futuro redistribuir libremente cualquier tipo de dotación presupuestaria, es por lo que esta Junta de Extremadura, quiere que el coste efectivo de los servicios transferidos sea superior a la recaudación líquida que se efectúa en Extremadura de los impuestos susceptibles de cesión, y la parte restante de dicho coste efectivo, sea financiada por la Ley de Porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma, en los impuestos del Estado no susceptibles de cesión.

Entonces no sucederá como ahora, que el 68'4 % del Presupuesto de la Comunidad Autónoma nos viene dado por la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, como ustedes muy bien conocen.

Ustedes saben que esta Junta de Extremadura

ha llegado a no aceptar, en principio, la Ley de Cesión de Tributos a Extremadura, porque no se nos aseguraba la cesión en corto plazo de esa Ley y nosotros considerábamos esencial esta cesión.

Nuestra actitud y la de Baleares, ha permitido flexibilizar opiniones, y aunque el tema no está cerrado, el Ministro de Economía, Miguel Boyer, en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, celebrado el 28 de julio de 1983, señalaba la disposición del Ejecutivo Central, para hacer posible la cesión de tributos a las Comunidades Autónomas, con fecha de 1 de enero de 1984.

De todas formas, cuando todos los decretos de valoración de transferencias estén cerrados, estaremos en condiciones de señalar la efectividad o no de la cesión de esta Ley de Tributos.

De todas formas quisiera señalar que el Presupuesto, que es de una gran transparencia, al margen de las consideraciones anteriores, entra en el terreno de la total especificación de las retribuciones de los órganos políticos, tanto los de la Asamblea como los de la Junta de Extremadura, con un conocimiento por parte de los ciudadanos que yo no he visto en los Presupuestos de otras Comunidades Autónomas, que evitará en cualquier momento, una especulación, aunque todos sabemos que los números son fácilmente manipulables. Si todos confiamos en nuestra Administración Regional y en los hombres, en particular en los funcionarios, que con su esfuerzo todos los días hacen posible que las Instituciones extremeñas calen cada vez más hondo en los propios extremeños, lograremos que esa manipulación sea cortada y los Organos Institucionales todos, se prestigien cada día más.

Señoras y señores Diputados, recuerdo que en el discurso de Investidura del actual Presidente de la Junta de Extremadura, éste señalaba que pronto sus Señorías se iban a encontrar con la fría realidad de los números, y aquí está ante ustedes, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1983, esa fría realidad.

Pero yo me permito recordarles también, el mensaje de esperanza que llevaba su discurso de Investidura.

Hoy ya podemos adelantar que, ante la realidad actual, se abre la esperanza negociadora del mañana, que yo diría cercano. Los Presupuestos del año 1984, donde el Presupuesto de la Comunidad Autónoma llevase ya un instrumento que haga posible la autonomía de decisiones que nos señala nuestro Estatuto. Con ese Presupuesto del año 1984, que yo me atrevo a decir que ascenderá a más de 12.000 millones de pesetas, habremos de poder poner una piedra en el edificio que hay que construir, y para ello todos ustedes y nosotros debemos hacer un esfuerzo de trabajo, para que en los extremeños calen sus Instituciones: Asamblea y Junta de Extremadura.

Yo estoy seguro de que ello va a ser así, y que a eso responde la presentación por parte de algu-

nos grupos parlamentarios, de enmiendas a la totalidad del Presupuesto.

Presentación que estoy seguro se hace, sobre todo, para lograr la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno. Porque no hay más habas que las que hay; prestigiar a la Asamblea de Extremadura en su imagen de control del Poder Ejecutivo. Y que a pesar de la petición de la Junta de Extremadura de la tramitación de urgencia, urgencia que ya aprobó la Mesa por unanimidad, y la propia urgencia que, para el funcionamiento de la Asamblea de Extremadura, tiene la aprobación del Presupuesto.

Todos queremos lo mejor para Extremadura, por eso yo me atrevo a pedirles a ustedes que dentro de sus propias convicciones, que soy el primero en respetar y por las cuales pelearé siempre, actúen con la mayor responsabilidad para el bien de Extremadura. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Antes de conceder la palabra al Grupo Comunista enmendante, quiero aclarar que, en este tipo de debates, lo usual en todos los parlamentos es que se voten al final todas las enmiendas conjunta o separadamente; con ello se da más agilidad y eficacia a los debates.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo enmendante.

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, señoras y señores Diputados de la Asamblea de Extremadura.

Después de la intervención planificada y desarrollada por el Consejero de Planificación y Desarrollo, parece que queda poco por decir, en definitiva lo que se nos dice es que otro Presupuesto no puede ser, y además es imposible. Naturalmente si el Grupo Comunista presenta una enmienda a la totalidad solicitando la devolución es porque piensa que era posible otro Presupuesto.

Estamos de acuerdo en toda una suerte de limitaciones que se han señalado. Obviamente hay limitaciones en este momento para un presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. No obstante, es opinión del Grupo Comunista que se puede hacer de la necesidad virtud, y que no se pueden tomar esas limitaciones con un carácter tan absoluto, como se han tomado en la elaboración de este Presupuesto por la Junta de Extremadura.

En este sentido nosotros pensamos que si ya había unas condiciones bastantes contradictorias en el Debate de este Presupuesto, ahora mismo las hay más. Hay aspectos positivos en este Debate, y hay aspectos preocupantes. Es bueno y es positivo, lo ha señalado el Consejero anteriormente, que se debata este Presupuesto, que se vea cuál es la orientación de política económica o de orientación contable más bien, que se va a seguir para 1983 la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Pero no obstante, a nosotros nos preocupa, por ejemplo, que se haya publicado un documento que en su portada está encabezada por el rótulo, «Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura», y ese documento está publicado ahora. En todo caso ese documento es el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no es el Presupuesto. Esto es una cuestión puramente formal, pero que parece que apunta, bueno es el Presupuesto que ha presentado la Junta de Extremadura, y eso como no puede ser, y además es imposible, pues buena gana de andarse con enmiendas a la totalidad desde luego, pero parece ser quizá también con enmiendas parciales. Y por otro lado a nosotros nos preocupa que hay un Presupuesto, dos mil setecientos millones y pico de pesetas, y nosotros encontramos con que aparece una noticia en prensa, en la cual se habla de unos 1.000 millones por ahí que se van a invertir en viviendas colaborando con el empleo comunitario. No sabemos en este Presupuesto localizar estos 1.000 millones de pesetas, rogamos al Consejero que nos diga qué pasa con los 1.000 millones, dónde están, si se van a incluir dentro de este Presupuesto. Desde luego nuestra experiencia en estudio de Presupuestos como la de todos los Diputados de esta Asamblea de Extremadura es grande, pero creo que esa es una cuestión que conviene aclarar.

Desde luego también es un problema discutir estos Presupuestos a las alturas que estamos; somos conscientes que hay unas circunstancias objetivas que han llevado a un retraso en su discusión. No obstante, creemos que es fundamental discutir y contrastar la orientación que hay en estos Presupuestos, con los demás grupos de esta Asamblea.

Nosotros hemos presentado la enmienda a la totalidad solicitando la devolución del Presupuesto porque creemos —bueno de alguna manera el Consejero lo ha reconocido en nombre de la Junta de Extremadura— que no responde a los problemas y a las necesidades del pueblo extremeño en este momento. Es evidente, al ser un Presupuesto meramente de carácter contable, y por lo tanto que no responde de ninguna manera a las expectativas despertadas por el 28 de octubre, cuando el Partido Socialista accedió al Gobierno de la Junta Regional de Extremadura a los resultados de las Elecciones Autónomas; y, me atrevo a decir al propio discurso de Investidura del Presidente de la Junta de Extremadura. En ese sentido nosotros no tenemos más remedio que oponernos al Presupuesto; porque si es cierto que el Presupuesto tiene que ser de transición, en gran parte tiene que ser un Presupuesto de funcionamiento, pero eso no puede ser con carácter absoluto. Si aceptamos la imagen de que la actual Junta y por ende la Comunidad Autónoma de Extremadura se encuentre como padre adoptivo de este Presupuesto, yo creo que un padre adoptivo puede hacer muchas cosas con un hijo, más de lo

que se hace en este caso, y desde luego dentro de esos márgenes caben toda una serie de posibilidades que nosotros pensamos que no se han aprovechado.

Desde luego el Grupo Comunista preferiría poder manifestar su apoyo a este Presupuesto. El mismo Presupuesto y los argumentos que se han dado ahora mismo en su defensa, nos confirman en el planteamiento, de que éste no es el Presupuesto que hace falta en estos momentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y no sólo lo que hace falta, sino que es posible realizar otro tipo de Presupuesto, aún teniendo en cuenta las limitaciones de todo tipo que hay. Porque bueno, una vez más, hemos oído hablar de la herencia. Lo de la herencia es cierto, pero no podemos olvidar que desde 1983, el PSOE que es hoy la mayoría gobernante en esta Comunidad Autónoma de Extremadura, está en la Junta Regional de Extremadura, es decir, que no ha habido ningún salto en el vacío. Una de las afirmaciones que se hacen justificando este Presupuesto tendría sentido si de buenas a primeras estuvieran en el rumbo, o sea llevando el rumbo de Extremadura, de la Comunidad Autónoma antes Preautonómica. Pero es que no es así. Una de las razones por las cuales, aparte de otras, era lógico apoyar que el PSOE accediera a la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura, era precisamente para evitar ese salto en el vacío, y sin embargo parece que el tiempo pasado desde que se accedió a la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura, ésta que definitivamente está ya constituida, la Junta de Extremadura como Ente de Gobierno Autonómico de la Región, pues es un tiempo que no se ha aprovechado adecuadamente.

Por qué hacemos nosotros todo este planteamiento. Nosotros consideramos en primer lugar que el porcentaje de inversiones que hay dentro del Presupuesto es francamente escaso. Hay que reconocer el esfuerzo que se hace a partir de los propios medios con que cuenta la Comunidad Autónoma para realizar inversiones, pero es cuestionable que el porcentaje total de inversiones que hay dentro del Presupuesto es mínimo, lo cual significa que 1983 ya está a punto de acabar, pero es un año perdido para la recuperación económica de Extremadura; que por otro lado, por lo que se refiere a esas inversiones, las mismas inversiones que se realicen a partir de los fondos de la Comunidad Autónoma que determinen la Junta Regional de Extremadura, pues son unas inversiones que aunque tengan el calificativo de reales muchas de ellas, cabría llamarlas irreales en relación a cuál es la prioridad fundamental hoy de la inversión pública que no puede ser otra que la creación de puestos de trabajo. Si se repasan las inversiones concretas de bienes en este Presupuesto, esas inversiones tienen muy poca excusa, y en algunos casos nula relación con la creación de puestos de trabajo.

En la intervención del señor Consejero se han señalado toda una serie de razonamientos alrede-

dor de la legalidad del Presupuesto. El Grupo Comunista no cuestiona la legalidad del Presupuesto y que esté hecho de acuerdo con la Ley General Presupuestaria es otra cuestión. Las enmiendas, que por otra parte parcialmente hemos presentado nosotros, a los artículos 23, 26 y 28, en lo que se refiere al funcionamiento del Presupuesto una vez aprobado, no cuestionan que sea legal lo que hay planteado en el articulado del Proyecto de Ley de Presupuesto, solamente plantean que es necesario mayor control del que hay establecido ahora mismo en estos artículos del Proyecto de Ley, creemos que no obstante, habrá ocasión, dentro de la Comisión de Presupuesto, de discutir los detalles de todos estos artículos.

Se señala que los gastos de Servicios Propios de la Junta de Extremadura pues no son excesivos. En nuestra consideración, sin ser excesivos, esos gastos por Servicios Propios podrían ser francamente reducidos y un examen de las distintas secciones del Presupuesto, pues conllevan mundos completamente diferentes entre unas secciones y otras. Grado de eficacia a partir del gasto que hay en servicios administrativos propios en unas Consejerías y otra absolutamente diferente, sabiendo que no se pueden hacer compartimentos estancos de las distintas secciones, pero que evidentemente hay que plantearse hasta qué punto no hay un excesivo gasto de servicios propios en determinadas Consejerías cuya prestación de servicio es mínima, en algunos casos casi nula. Y no digamos ya la realización de inversiones, evidentemente se puede decir que el gasto en Servicios Propios que hay en esas Consejerías, repercute sobre el resto de las Consejerías. Desde luego si la repercusión es que la Vicepresidencia de Planificación y Desarrollo nos va a sacar cada dos por tres, que no lo entendemos, como 1.000 millones de pesetas que estaban por ahí, desde luego la eficacia de la Vicepresidencia de Planificación y Desarrollo es muy grande. Nosotros no obstante, pensamos que eso no se va a dar así tan fácilmente.

Creemos que la observación de que es un Presupuesto de transición, y de que es un Presupuesto simplemente de funcionamiento, un Presupuesto contable, significa quedarse en una postura pasiva; aceptar que solamente significa eso, es condenarnos a que 1983 es un año absolutamente perdido. Se nos anuncia que 1984 va a ser diferente, también 1983 iba a ser diferente y no es tan diferente.

Y a nosotros nos preocupa la orientación de política económica que se puede vislumbrar con el planteamiento de este Presupuesto. Esperamos equivocarnos, y nos sentiremos muy satisfechos de equivocarnos en el Presupuesto de 1984. Pero la política económica y el Presupuesto parece que no solamente va por la vía de la transición, que no va solamente por la vía de funcionamiento, sino que nosotros lo calificaríamos por la vía de la espera. Esa orientación de política económica, clara, naturalmente, derivada de unos Presupues-

tos Generales del Estado, que son del mismo Partido que gobierna hoy esta Comunidad Autónoma de Extremadura, que significa ni más ni menos, que Mérida espera a Madrid, Madrid espera a Bonn y Bonn espera a Washington, cuando se recupere Washington se recupera Bonn, se recupera Madrid, se recupera Mérida, se recupera Extremadura, y mientras tanto, pues en cierta manera a esperar, aceptar que no puede ser, y además es imposible otra cosa.

Se puede decir que es fácil afirmar esto, que es fácil no hacerlo sobre todo, no presentando por nuestra parte texto alternativo, sino simplemente una serie de orientaciones. Es fácil decir eso, pero desde luego nosotros tenemos que plantearnos, y esperamos por lo menos que la discusión del Presupuesto, dentro de la Comisión de Presupuestos, sus aspectos más negativos, que es nuestra consideración por lo menos en lo que se refiere al funcionamiento de este Presupuesto, podrá ser mejorado este Presupuesto. Esperamos que efectivamente el Presupuesto de 1984 sea diferente, sea radicalmente diferente a este Presupuesto de 1983. Sea un Presupuesto que refleje aquello que tiene que reflejar. Porque la Comunidad Autónoma de Extremadura no es un ente local. La Comunidad Autónoma como bien se han cansado de repetir una y otra vez diversos parlamentarios y diversas personas, es Estado de Autogobierno, y Autogobierno es Autonomía financiera, autonomía financiera es algo más que eficacia financiera, es algo más que eficacia contable y no basta simplemente con confesar que no es así, no basta porque aquí se nos ha hecho un examen de conciencia, un examen de conciencia cuestionable, porque en realidad se confiesa el pecado, pero se dice que el pecado es de otro. Se presenta un propósito de enmienda y una firme resolución de no volver a pecar, vamos a ver si es verdad esa firme resolución de no volver a pecar cuando tengamos el Proyecto de Ley de Presupuesto de 1984.

En cualquier caso lo que sí es evidente, es que de este Presupuesto no puede afirmarse, como se dice, en el informe económico-financiero que responda a las necesidades actuales de la Junta, tanto en cuanto se refiere a gastos de administración, como en lo referente a Programa de inversión, todo ello comprendido en el marco de la escasez de recursos asignados por el Estado. Porque evidentemente no es así, puesto que las necesidades actuales de la Junta, y sobre todo en lo que se refiere a Programa de inversión, tienen que superar necesariamente el marco de esa escasez de recursos asignados por el Estado. Estado que, repito, está gobernado por el mismo Partido que hoy gobierna la Junta de Extremadura, y en cualquier caso lo que sí es evidente, es que con este Presupuesto en la mano, poco o nada de todos los objetivos que la Comunidad Autónoma tiene señalado en su artículo 6.º del Estatuto de Autonomía pueden llevarse adelante.

Con un Presupuesto como éste no se pueden

mejorar realmente las condiciones de vida, elevar el nivel cultural y de trabajo de todos los extremeños y sobre todo no se pueden adoptar medidas que promuevan la inversión y fomentar el progreso económico y social de Extremadura, propiciando el pleno empleo y toda esta serie de cuestiones de bienes señalados en el artículo 6.º. Por todo esto es por lo que nosotros hemos presentado esta enmienda a la totalidad con la voluntad y el deseo de que sirva para conocer a fondo, debatir a fondo la orientación de política económica que sigue la actual Junta de Extremadura, y de que sea contrastada con las posiciones que sostenemos el resto de los grupos parlamentarios presentes en esta Asamblea. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Perdóneme usted, señor Diputado. Les ruego a ustedes que antes de hacer afirmaciones gratuitas nos digan, me digan o digan a este Gobierno, a esta Junta de Extremadura qué Presupuesto tendría que presentar. Si la enmienda que presenta el Partido Comunista de España se aprobase hoy en esta Asamblea, es que las consideraciones generales y de no decir absolutamente nada, podríamos llevarnos aquí dos horas, pero esta Junta de Extremadura y creo que yo señalaba que había que estar a la altura de las propias circunstancias, de que era la primera Ley de Extremadura. Yo creo que es el momento no de hablar del sexo de los ángeles, sino de bajar a la realidad de los números, porque esa es la discusión presupuestaria, y dar alternativas convincentes con lo que hay, porque de alguna forma siempre se pueden dar. Usted podría habernos señalado de alguna forma, bien sea con sus enmiendas a la totalidad, con sus enmiendas parciales que apoyaran esa batería de enmiendas parciales, su enmienda a la totalidad, alguna filosofía, alguna metodología, para que esta Consejería de Planificación y Desarrollo y después la propia Junta de Extremadura, presentara unos nuevos presupuestos. Siento decirle señor [REDACTED] que yo no he visto en su exposición más que una serie de consideraciones y fluctuaciones que no nos han dicho absolutamente nada.

Me alegro que mi intervención haya sido positiva, que haya estado bien planificada y desarrollada, planificada no sé, es lo que usual se hace en cualquier parlamento, por tanto solamente es el Gobierno quien ha hecho a través del Consejero de Planificación y Desarrollo la Ley Presupuestaria; no hay dos documentos, hay un solo documento que es el Proyecto de Ley, lo que sucede es que se ha editado algo que pone Presupuesto en las Comunidades Autónomas, que no es ni más ni menos que el documento anexo al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1983.

Usted mismo ha señalado su incapacidad para decirnos cómo esta Junta de Extremadura podría hacer otro Presupuesto. Nos ha dicho, que yo he dicho, que todo está predeterminado, que todo está prefijado, pues si usted acepta la predeterminación, la prefijación no sé lo que estamos haciendo hoy aquí, porque entonces cuando se discutiesen las enmiendas parciales, usted simplemente hubiese señalado las enmiendas parciales que ustedes han presentado, o haber señalado que nosotros no presentamos enmienda a la totalidad porque entendemos, y esa incapacidad política la Junta también se puede señalar entonces, entendemos que no hacía falta presentar esa enmienda a la totalidad, precisamente por esa predeterminación de ingresos y gastos. Pero usted no ha hecho eso, entonces la única sensación que da es lo que en la actividad parlamentaria se llama filibusterismo parlamentario, el parar una Ley durante un mes y 5 días, y no lo digo porque parece usted no haberse enterado, y no lo digo por la Junta de Extremadura. La Junta de Extremadura tiene dictados sus decretos, uno aprobado por el Partido Comunista el 4 de Enero de 1983, con el voto del señor [REDACTED], y un decreto que aparece el 5 de marzo en el B. O. de la Comunidad Autónoma, con el cual su gestión queda siempre perfectamente a salvo, no hay ninguna dificultad; pero hay otras Instituciones que necesitan perentoriamente este Presupuesto, la primera está en la que estamos discutiendo, la Asamblea de Extremadura se mueve en una gran provisionalidad, porque no hay un Presupuesto fijado, y además hay grupos parlamentarios como el suyo que ponen enmiendas a esa Sección. Usted imagínese cómo va la Asamblea de Extremadura a distribuir, a gastar, si por casualidad esta Asamblea de Extremadura aceptara alguna de las enmiendas que ustedes tienen, pero además es que una enmienda a la totalidad, normalmente tiene que venir dada por una batería de enmiendas parciales que señalen, digamos, la filosofía de la enmienda a la totalidad; pero las enmiendas que presenta el Partido Comunista, imagínese que yo le digo que son asumibles todas por la Junta de Extremadura, podíamos asumirlas; qué sucede, una enmienda a la totalidad en la cual pueden ser asumibles todas sus enmiendas parciales, yo creo que hay poca seriedad en la discusión Presupuestaria y creo que hay una gran fijación en los gastos a realizar y una gran distribución de las posibilidades, vuelvo a reiterar, predeterminadas de este Presupuesto.

Que hay limitaciones, que hay contradicciones, yo lo que quiero es que usted nos señale, eso si lo podemos aclarar, cómo haría el Presupuesto el PCE si hubiese estado en la Junta de Extremadura, cuáles son las alternativas que nos da con esto, de dónde sacaría más dinero, de dónde sacaría menos, etc., etc., para que nosotros sepamos en cada momento cómo podemos ir predeterminando; yo considero que eso es una alternativa, que es lo que se hace cuando se presenta una enmienda a la totalidad.

Se habla de 2.702 millones, y que de pronto aparecen 1.000 millones de pesetas por ahí. No confundamos, los 1.000 millones que señala un Consejero; son de la provisión de fondos del Fondo de Compensación Inter-territorial de 1982; que tiene un documento la Junta de Extremadura, en el cual el Director General reconoce que en Extremadura no se han invertido 1.500 millones de pesetas. Entonces usted sabe que la Ley del Fondo prevé que lo que no se gaste en un ejercicio presupuestario tiene que gastarse en el siguiente, y como todavía no está aprobada la Ley del Fondo, rigen las normas aprobadas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Entonces el único que nosotros hemos hecho es hacer un seguimiento de ese dinero y tratar por todos los medios de que ese dinero rápidamente se invierta en el Ejercicio Presupuestario del año 1983; solamente es eso; no es que sea como ingreso de la Comunidad Autónoma, sino como una inversión, que considero que es otra de las cuestiones fundamentales que debe hacer la Junta de la Administración Central en Extremadura.

Que hay una contradicción en el tiempo, aunque dice que hay razones objetivas para ello; yo quiero decirle que el Gobierno, la Junta de Extremadura, presenta los Presupuestos un mes y 5 días después de que fuese nombrada por el Presidente de la Junta, señor Rodríguez Ibarra; un mes y 5 días después y que solamente 4 días antes, a la Consejería de Planificación y Desarrollo había llegado la propuesta, que vuelvo a reiterar, que nosotros sí hemos respetado totalmente la propuesta de la Mesa de la Asamblea a la cual la Junta simplemente lo adjuntó como Sección 1.ª, 4 días antes de que nosotros lo aprobásemos el 18 de Julio de 1983. El día 14 de Julio recibimos una comunicación de la Mesa de la Asamblea, se adjuntó al Presupuesto, se aprobó el 18 de Julio, y el día 21 de Julio estaba presentado. Desde el 21 de Julio hasta el 6 de Septiembre no se nos acusa a nosotros, porque desde entonces el Presupuesto está en la Asamblea de Extremadura, ese retraso no es computable a nosotros. Pero sobre todo hay una demagogia grande en su exposición, porque nos habla de que las elecciones del 28 de Octubre trajeron como consecuencia, como creía que esta Asamblea de Extremadura era consecuencia de las elecciones del 8 de Mayo, no consecuencia de las elecciones del 28 de Octubre, y parece usted reflejar un poco que se arrepienten de su voto, que se arrepienten del voto que dieron ustedes el día 10 de Junio cuando se hizo la Sesión de Investidura del Presidente de la Junta. Parece ser que se arrepienten ustedes y ahora parece que están ustedes en contra del Presidente de la Junta de Extremadura. Muy bien, pues yo no sé si ustedes ya se han arrepentido desde el 10 de Junio hasta el 6 de Septiembre de su voto, y teniendo en cuenta la presentación de la enmienda el veintitantos de Julio, yo creo que hay que ser más serios y que un mes y 10 días después no se puede uno arrepentir de lo que ha hecho un mes antes.



Usted señala que esto es un año perdido para Extremadura; y yo le diría, que sus ataques más que a esta Administración Regional parecen tirar por arriba, y lo hace usted con esa rima tan rimbombante Mérida, Madrid, Bonn, Washington.

Yo le podía hacer a usted otra rima; renuncio a hacer una cosa de este tipo, porque creo que la discusión de esta primera Ley de la Asamblea no debe ir por ese derrotero.

Y habla usted que en cuanto a gastos de la Consejería de Planificación y Desarrollo son grandes los gastos corrientes de la Sección en cuanto a las demás. Tenga usted en cuenta que la Consejería de Planificación y Desarrollo lleva inherente las competencias de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma y esas competencias en definitiva, por el control mismo de la Hacienda Regional provoca un gasto corriente aún mayor. Dice usted que es un Presupuesto contable, bueno pues es contable y casi gastado. No sólo es contable sino que está gastado en un tanto por ciento muy elevado, porque la mecánica presupuestaria ya prevé siempre mediante Ley, cómo un Presupuesto se puede ir prorrogando; entonces nosotros, por el del 4 de Enero que ustedes votaron a favor, por la del 5 de Marzo de 1983 precisamente, no hay ningún vacío presupuestario, ningún vacío jurídico que no permita a la Junta de Extremadura seguir desarrollando el Presupuesto.

En cuanto a que confesamos el pecado y que somos padres adoptivos, posiblemente no me ha entendido usted. Nosotros nos consideramos padres adoptivos pero padres, vamos a defender este Presupuesto. No he dicho que usted sea el padre natural, a lo mejor hubiese querido pero no lo es. Entonces lo único señalarle a usted que cuando la autonomía financiera de la Comunidad Autónoma que todos estamos deseando, y que la Junta de Extremadura, muchos que hablan que hay que enfrentarse con el Poder Central, pues cuando la Junta de Extremadura en su exposición se ha enfrentado con la Administración Central, yo no he escuchado ninguna voz de ningún grupo parlamentario apoyando a esta Junta de Extremadura, para que la Ley de Cesión de Tributos que es la que le permitirá a usted en definitiva una autonomía financiera; no he escuchado la voz de su grupo apoyando a la Junta de Extremadura en ningún medio de comunicación, ni siquiera en solidaridad a la propia Junta.

Nosotros le decimos además que las prioridades de inversión, y cuando usted dice eso me imagino que se refiere usted al FCI, usted tiene que tener en cuenta la mecánica de formación del FCI; es decir, si a Extremadura le corresponden 2.300 millones de pesetas, tiene que ser para servicios transferidos, para servicios transferidos antes del 31 de Diciembre de 1982, posibilidad de inversión, eran ferias, era urbanismo, era en agricultura, Feria Mercado Interior, etc., etc. Pero igual que el FCI del año 84, nosotros veremos cuales son las partidas que se nos hayan transfe-

rido antes del 31 de Diciembre de 1983; por eso este año, por eso digo yo lo de la gestión, por eso este año hay 203 millones, y por eso al año que viene hay 9.371 millones como mínimo del FCI gestionado por la Junta de Extremadura; esa es la explicación, y por eso digo que del Presupuesto del año que viene en inversión nosotros nos consideramos absolutamente responsables.

Hay una cosa que quiero agradecerle, que es que haya dejado usted totalmente de manifiesto que no hay una alternativa posible a estos Presupuestos y que, simplemente, se ha dedicado por parte del Grupo Comunista a poner una serie de consideraciones generales sobre lo que debe ser y sobre lo que no debe ser, y ahora estamos en la discusión de la fría realidad de los números, discutimos los números.

El señor PRESIDENTE: Para réplica tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Bien, creo que es obligado contestar en primer lugar a la preocupación de que no hay alternativa... (El señor PRESIDENTE: Tres minutos, señor Agorreta.) Creo haber señalado que hay otras inversiones más reales a realizar, creadoras de puestos de trabajo, lo veremos en la Comisión de Presupuestos, creo que se pueden reducir los servicios propios y esas cosas son perfectamente posibles, lo veremos en la Comisión de Presupuestos.

La rima famosa no tiene ningún carácter político, sino solamente de política económica, por lo tanto agradezco al Vice-Consejero que no se haya deslizado por donde ha estado a punto.

En cuanto a la Ley de Cesión de Tributos, está claro que tendrían que haber sido el Partido Socialista quien hubiera planteado la cuestión en la Asamblea de Extremadura, y por lo demás nosotros no nos arrepentimos en nuestro voto mientras que el Partido Socialista no se arrepienta de los compromisos que tiene. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de la enmienda presentada. Ah, perdón. Tiene la palabra el señor [REDACTED], para contraréplica.

El señor [REDACTED]: Muy rápidamente. Cuando yo decía que el Partido Socialista no había presentado una serie de enmiendas parciales al acompañamiento de la enmienda a la totalidad, estaba diciendo algo que yo creo que por la propia mecánica usted parece desconocer, porque dice que la Comisión de Presupuestos vemos cómo hay otras alternativas creadoras de puestos de trabajo. Perdóneme usted, yo me he leído todas las enmiendas del Partido Comunista de España, no veo ninguna alternativa enmendante, enmendada anteriormente a la nueva creación de puesto de trabajo. Usted no ha enmendado nada de eso que yo recuerde ahora rápidamente. Han entrado tres artículos, uno el artícu-

lo 23 que lo separen, con lo cual dan más competencia ejecutiva a este Vicepresidente y Consejero, gracias, y ha enmendado usted además la Sección 1.ª, a la Asamblea para que bajen los gastos corrientes y aumente la dotación de los Grupos Parlamentarios esas son las tres enmiendas. Otras dos enmiendas que creo recordar yo son al capítulo de los 15 millones que se retraiga un millón de pesetas y luego no he visto ningún tipo de alternativa ni ninguna especificación más clara que ninguna de las partidas presupuestarias. De todas formas si ya cree usted claro que la enmienda va a pasar, no va a ser aprobada la enmienda a la totalidad del Grupo Comunista creo que algo claro habrá quedado de este Debate, y es que por ahora a este Presupuesto no se le pueden presentar más que enmiendas parciales por parte del Grupo Comunista, ya veremos de los demás grupos.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de la enmienda presentada por el Grupo Comunista, ¿algún parlamentario solicita la palabra?

El señor PRESIDENTE: En turno de Portavoces para fijar posiciones respecto a esta enmienda el señor [REDACTED] tiene la palabra. Tiene 5 minutos.

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, Señorías. La posición del Grupo Parlamentario de Extremadura Unida va a ser de apoyo a la propuesta de enmienda a la totalidad del Grupo Comunista.

Fundamentalmente la postura del Grupo Extremadura Unida y su acuerdo con el Grupo Comunista, se basa en que consideramos que si aceptáramos en principio este Presupuesto, estaríamos dando nuestro consentimiento a la consagración del principio de escasez. Coincidimos en muchísimos aspectos con el planteamiento del Grupo Comunista y sobre todo coincidimos en el sentido de decir que este Presupuesto no sirve para resolver los problemas actuales de Extremadura. Entendemos perfectamente la dificultad que existe para administrar un Presupuesto de escasez, y partimos de la base que la fuente de suministros para poder mejorar un presupuesto de escasez es el Gobierno del Estado.

Nada más Señorías y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El Grupo Popular en esta Asamblea de Extremadura ha presentado también una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos y Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Extremeña.

En relación con la presentada también por el

Partido Comunista, aunque coincide en varios aspectos con la misma, no coincide totalmente, sino que sus razones de oposición son diferentes como luego tendremos ocasión de exponer. Por tanto, como sería repetirlo, únicamente anunciar en principio, y a reserva de lo que resulte del Debate parlamentario, que su postura será de abstención. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Gracias señor Presidente. El Grupo Socialista se va a oponer a la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Comunista y voy a intentar explicar el por qué.

El artículo 110 del Reglamento de las Cortes, actualmente en vigor hasta tanto aprobemos el nuestro, establece que en el caso de que no se presenten enmiendas a la totalidad con texto alternativo, la enmienda de devolución se presentará por, o debe de versar sobre la oportunidad, principio o espíritu de la Ley enmendada.

Parece clara la oportunidad de la Ley, era lógico que se presentaran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y nadie discute esta oportunidad. Por tanto puesto que hay enmienda de devolución era lógico suponer que sería porque no se estaba de acuerdo con los principios o espíritu del Proyecto.

Nosotros creemos que ya inicialmente este Debate estaba condicionado, porque estos principios, este espíritu del Proyecto ya venían condicionados de alguna forma; en primer lugar por esos gastos ya efectuados, no se olvide que este Presupuesto es para todo el año 83, pero que realmente ya hay parte importante de él gastado. Los principios de espíritu del Proyecto están también condicionados por los gastos e ingresos ya predeterminados en los Presupuestos Generales del Estado, y fundamentalmente están predeterminados por la ausencia de una Hacienda Regional.

Nosotros decíamos, bueno, si los principios o espíritu que pueden imperar en un Proyecto de Ley de Presupuestos ya están condicionados, por qué se enmienda a la totalidad, esperamos verlo a lo largo de este Debate.

Nadie ha discutido por lo menos en los aspectos presentados como enmienda, y nadie ha enmendado los capítulos correspondientes de ingresos, por tanto, puesto que los principios de espíritu del Proyecto de Ley vienen determinados por los ingresos ¿de dónde se saca para ingresar? ¿Qué política impositiva se sigue?, etc., y por los gastos si nadie enmienda en el capítulo de ingresos, se supone se está de acuerdo. Se dice que es insuficiente, que no tenemos dinero, pero nadie enmienda y nadie dice y sobre todo en la exposición de enmienda a la totalidad, nadie dice de dónde se podía sacar más dinero.

En los gastos se puede discutir, lógicamente puede haber discusión, sin embargo en la enmien-

da del Grupo Comunista, en la argumentación que se ha dado, pues poco se ha dicho de dónde se podrían reducir gastos; pero sobre todo en las enmiendas al articulado, pues la única variación de gastos que propone, es para conseguir más dinero para los grupos parlamentarios, luego parece que tampoco hay mucha discusión sobre los principios en aspectos de gastos.

La argumentación que hoy aquí nos ha dado el representante del Grupo Comunista, decía era posible otro Presupuesto. Le ha reiterado el Vicepresidente y Consejero de Planificación y Hacienda, cuál era ese otro posible Presupuesto. Usted se ha remitido a la Comisión, pero difícilmente lo vamos a poder saber en la Comisión, porque ustedes no presentan alternativas ni enmiendas alternativas para ese otro tipo de Presupuesto. Cuando se dice que era posible otro tipo de Presupuesto, hay que decir por lo menos qué líneas generales tenían que tener este Presupuesto.

Dice usted que enmiendan el Presupuesto porque no responde a los problemas de Extremadura. Nosotros creemos que sí. Dicen que hay posibilidades que no se aprovechan en el Presupuesto. ¿Cuáles son esas posibilidades?. Le vuelvo a decir ¿de dónde se podía haber sacado en este año más dinero para enfrentar esos problemas que todos sabemos tiene Extremadura?. ¿Cuáles son esas posibilidades no aprovechadas que usted no ha manifestado y que en la Comisión tampoco va a poder manifestar, puesto que no ha enmendado en estos aspectos?.

Su enmienda se fundamenta también, según usted, en que el porcentaje es escaso, aunque reconoce el esfuerzo realizado; yo creo que esto no es cierto. Del dinero que realmente tenemos capacidad de disponibilidad la Junta de Extremadura, hay un porcentaje del treinta y tantos por ciento que se dedica realmente a inversiones y es difícil en un Presupuesto General, bien de Estado, bien de una Comunidad Autónoma, que se dedique ese porcentaje, sobre todo cuando se tiene una gran necesidad de crear servicios para el funcionamiento de la Comunidad y eso se lleva una parte importante del dinero que se puede disponer de él, por parte de la Junta de Extremadura.

Dice usted que había gastos de servicios propios de posibles reducciones, aquí es donde tenían que haber aparecido sus enmiendas pero no aparecen por ningún sitio. Usted no dice de qué gastos hay que quitar dinero, de qué Capítulo, de qué Sección hay que quitar dinero para poner en otra, salvo en el Presupuesto de la Asamblea de Extremadura, que ustedes pretenden que los grupos parlamentarios, como ya veremos en su día, en la Comisión tengan bastante más dinero del que aparece en el Proyecto.

Usted dice que se oponen al Proyecto por la postura pasiva que estamos manteniendo, que está manteniendo nuestro Gobierno y que el año 1983 ha sido un año perdido, yo creo sinceramente que no es un año perdido y que los frutos se verán en los Presupuestos del año 84.

Y finalmente usted ha hecho unas referencias a una supuesta política de espera que está teniendo el Partido Socialista en Mérida, en Madrid, y porque se supone que estamos esperando lo que hagan en Bonn o en Washington. Yo creo que eso no es así, que nosotros no estamos en esa política de espera, que se están poniendo los pilares a nivel nacional para solucionar los problemas de Estado; pero sobre todo en Extremadura que es en donde nos interesa, se está creando la infraestructura para poder atajar de verdad y atacar esos problemas. Pero bueno, frente a esa manifestación de nuestra postura de espera, nosotros también podríamos contestar que su partido está manteniendo una postura de confrontación permanente a nivel del Estado, esperemos que no sea esa la política que se va a seguir en Extremadura. Gracias.

El señor PRESIDENTE: A continuación vamos a pasar al Debate de la enmienda presentada por el Grupo Extremadura Unida, a la Ley de Presupuestos, al Proyecto de Ley de la Comunidad Autónoma.

Tiene la palabra el Grupo enmendante, señor

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. (El señor PRESIDENTE: 15 minutos señor [REDACTED]). ¿Cómo?. Supongo que me darán el mismo que le han dado a los demás. (El señor PRESIDENTE: Indudablemente).

Al hacer una enmienda a la totalidad, de los Presupuestos para Extremadura del Partido Socialista, tengo que decir que no nos oponemos de oficio, sino a pesar nuestro.

Nos hablan de próximos Presupuestos, nos hablan de futuros, aquí vamos a discutir los actuales, las promesas cuando lleguen aquí ya las discutiremos. Desgraciadamente los Presupuestos actuales son justamente lo contrario de lo que esta Región podía esperar, parecen más unos Presupuestos para una colonia que unos Presupuestos realizados por un Gobierno Autónomo, y no nos vengán con aquello de que lo han heredado. Las herencias se cogen o se rechazan. Ustedes tienen el poder absoluto en Extremadura, y tienen el poder absoluto en Madrid. Pueden hacer lo que quieran, si no lo hacen es porque no quieren. Y van a perder la oportunidad de hacer cosas importantes por Extremadura. Si Extremadura Unida tuviera el poder que ustedes tienen en Extremadura hoy, y el que tienen en Madrid, yo les aseguro que este Presupuesto no tendría Extremadura, eso se lo garantizo; desgraciadamente no es el caso.

2.700 millones de pesetas son los Presupuestos Autonómicos de una Región en la que está casi todo por hacer y que es la última en renta per cápita. Para una Región más grande que muchas naciones europeas y con un Presupuesto que apenas supera el de una ciudad como Marbella. ¿CÓ-

mo se puede tener la osadía de decir que estos Presupuestos son suficientes para el funcionamiento y la inversión de la Junta?. Y que lo diga el propio Gobierno de Extremadura. No creo que lo hiciera ningún gobierno responsable y comprometido con su pueblo, pero después de ver al Presidente diciendo que está de acuerdo con el trasvase Tajo-Segura, o convirtiéndose en el portavoz de las centrales nucleares, después de haber hecho encierros contra ellas, ya vemos que todo es posible.

¿Qué puede hacer el pueblo extremeño si el propio Presidente, si el Partido elegido por mayoría absoluta se siente satisfecho de un Presupuesto miserable? ¿Dónde vamos a recurrir?. Cuando el mismo Gobierno Socialista concede 27.000 millones de pesetas a una empresa privada como es UTECO de Jaén, y a una Región como Extremadura la despacha con 2.702 millones de pesetas, ¿qué podemos esperar?.

Este Gobierno parece la mordaza de Extremadura, en vez del portavoz de las aspiraciones de un pueblo; hemos pasado de tener sindicatos amarillos, a tener autonomía amarilla y Gobierno autónomo amarillo. Ya no se trata de autonomía de primera, de segunda o de tercera, sino de autonomía y de sucursales.

Yo le aconsejaría señor Presidente que escuchara lo que dice el pueblo. A todos se les puede engañar, a algunos se les puede engañar siempre, pero siempre no se puede engañar a todos. Yo espero que el pueblo extremeño haya aprendido algo con esto y lamento que no haya sido de otra forma.

Pero vamos a entrar en los detalles del Presupuesto para ver la valoración económica que el Gobierno Socialista hace de los extremeños. No soy un experto sin duda alguna, no tengo ningún rubor en decirlo, pero le podría dar una pista al señor Consejero de qué se podría hacer por Extremadura; por ejemplo, lo que hacen los catalanes, a los que les dan en el Presupuesto 319.000 millones de pesetas, de tal forma que un catalán le corresponden, por habitante 53.539 pesetas; le podría indicar que, bueno que ya que aquí tenemos bastantes representantes o alguno por lo menos, o el Portavoz del Partido Socialista, andaluz, pues podría habernos concedido las mismas ventajas que a su tierra; bueno pues que nos hubieran dado 18.000.000.945 pesetas, puede haber algún error de transcripción, bien, total queda a 18.945 pesetas por andaluz que son 18.945 millones que se dan para el Presupuesto andaluz.

En cuanto al extremeño pues son 2.702 millones de pesetas; a cada extremeño le corresponde 2.573 pesetas, o sea catalanes 53.000 voy a dejar los dígitos, a andaluces 18.000, extremeños 2.000, creo que no hace falta comentarios. Este trato sólo indica cuánto nos quieren, cuánto nos defiende el Gobierno socialista. Dicho en términos contables en autonomía: para el Gobierno socialista un catalán vale por tres andaluces y por veintidós extremeños, y cada andaluz por siete extre-

meños. ¿No será acaso que el señor [ ] es veintiuna veces más reivindicativo o más catalanista que el señor Ibarra es extremeño? ¿O el valor del señor [ ], Presidente de los socialistas catalanes veintiuna veces más que el Presidente socialista de Extremadura? ¿O es que el Gobierno catalán es veintiuna veces más catalán que el Gobierno de Extremadura es extremeño?. De todas formas debería el señor Presidente haber dicho en su campaña...

Veamos por ejemplo los principios de legalidad de especificación y de crédito esenciales en todos los principios que aquí según yo veo brillan por su ausencia. Ya sé que tendrá el señor Consejero réplica perfecta y detallada, seguro que sí. Pero lo que le puede decir que esto no es lo que nos han dado, lo que nos han dado a los parlamentarios, para que tengamos documentación detallada, como esa documentación que puede tener el Partido Socialista, es que es cómico que tengamos solamente la Ley de Presupuesto y no tengamos ningún documento que pueda verificar todo esto; lo puede saber el Partido Socialista, pero no lo saben los demás grupos.

Por ejemplo, veamos el epígrafe de la Consejería de Emigración y Acción Social, figuran globalmente y voy a decir solamente los millones, 961 millones, en Cultura 489, en Agricultura 264, en Sanidad y Consumo 157. Quizás el Partido Socialista como digo tengan todos los detalles, pero a los parlamentarios no nos ha llegado. ¿Cómo este Parlamentario va a ejercer una labor fiscalizadora, si no tiene la documentación necesaria?.

Es curioso, por ejemplo, que en la Sección 12 «Gastos Comunes a las demás Secciones», se repiten conceptos que figuran en otras secciones, como dietas, mantenimiento, mobiliario y otra vez dotación de servicios de nueva creación por 24 millones de pesetas. Estos servicios, señor Consejero, señores socialistas, deben ser servicios tan misteriosos que yo diría son servicios secretos, porque nadie los conoce.

No estaría mal que para descubrir estos misterios de los Presupuestos, se creara una Comisión anti-corrupción, a la que en otros tiempos eran tan aficionados los socialistas; sería un modo de ayudarles a no caer en la arbitrariedad y en otros abusos a que se llegan casi indefectiblemente, cuando se tiene un poder absoluto.

Por otra parte los camuflajes de los ingresos de los presidentes de la Asamblea y de la Junta en diversos capítulos y conceptos, como el de libre disposición, y remuneración en especie, etc., resultan poco claros y sobre todo no muy legibles para la opinión pública; por eso creo que se han dado cifras que no responden a la realidad, y por otra parte ni siquiera conceden los que figuran en la Ley de Presupuestos como anejo.

Extremadura Unida desde luego no le va a regatear el sueldo a los Presidentes, porque piensa que los órganos representativos y las personas que los llevan, deben tener una retribución digna; que también así se dignifican las institucio-

nes, no se lo vamos a regatear. Pero lo que sí les pediríamos es que tuvieran el coraje de decir a la opinión pública, tanto recibo, tantos ingresos tengo, pero esto lo voy a justificar luchando por esta tierra; sería válido, yo no tendría ningún inconveniente. Lo que no nos parece justo, es que se ignore hasta el nombre de los parlamentarios extremeños pues no aparece ni una sola vez la palabra Diputado en la Ley; creo, por lo menos no recuerdo haberlo visto, a lo mejor hay alguno, pero no lo he encontrado, o sea que es como si hubiera un complejo freudiano por lo que se trata de quitar, no solamente del Presupuesto, sino hasta del papel a los diputados, como si estorbáramos, como si los señores que no son el Presidente, la Mesa y el Gobierno, no pintaran aquí nada, cuanto menos se oyera hablar de ellos mejor.

Se ponen buenos sueldos, que ya digo que los acepto; creo que es normal que los tengan como en otras autonomías; pero solamente se tiene para los Presidentes y para sus respectivos séquitos, y se ignora al resto, negándoles casi el derecho a la existencia, y tienen el poco estilo de quedarse. Ya sé que han dicho que es cosa de la Mesa, pero quién manda en la Mesa, no nos vengan ahora a decir que la Mesa es un Ente aparte del Partido Socialista y que tiene mayoría absoluta. El Partido Socialista ha impuesto que la mitad del Presupuesto de la Asamblea quede sin distribuir, para esos servicios misteriosos o servicios secretos que no sabemos qué son.

Yo les pediría a los señores socialistas que si no quieren que funcione el Parlamento que lo digan, que lo digan de una vez que si no sirve para nada lo proclamen a la opinión pública y que así tendrían al menos la fuerza moral para quitarles la poca asignación que tienen. Ya sabemos que la autonomía y el regionalismo no encajan a veces bien en algunas concepciones, pero si lo han asumido tendrán que tirar para adelante. Digan pues si de verdad no les interesa este Parlamento; si no les interesa que funcione tengan el coraje de decirlo, y si por el contrario en vez de parlamentarios lo que prefieren es tener una serie de secretarios o de consejeros, que sean sumisos, que escuchen lo que ustedes les digan y que no se opongan, que sean muy tranquilos, si es eso lo que quieren, pues hagan un Parlamento de consejeros y eliminen a aquellos a quienes el pueblo ha elegido, pero esto debería saberlo el pueblo extremeño; que esta mordaza económica contra los parlamentarios es una mordaza contra el pueblo extremeño.

El Portavoz del Partido Socialista, ya digo que como andaluz, no debería negarnos el derecho a ser como los andaluces, no creo que nos diferencie tanto a los extremeños de los andaluces, por qué se nos niega el derecho a ser como ellos, a que nos traten igual; no pedimos más. Como decía el señor Presidente en el discurso de Investidura, nosotros no somos como los catalanes y los vascos, que no nos podemos comprar; voy a re-

nunciar incluso a eso si quiere señor Presidente, que no se nos haga como a los catalanes y los vascos, al menos como los andaluces, o qué pecado han cometido los extremeños para que ni siquiera podamos ser tratados como los andaluces.

En cuanto a esos 69 millones de la Asamblea, sinceramente no comprendo dónde pueden ir, no sabemos qué nuevos servicios se van a crear en tres meses y medio que faltan; dónde está el principio de especialidad cualitativa, donde está el principio de publicidad y transparencia; no señor Presidente, Gobierno de Extremadura, éste creo no es el camino de la democracia y de la transparencia, ni del respeto a las minorías, ni de la ética política, tantas veces proclamada por ustedes. Este es más bien, es el camino del oscurantismo, de la opresión de las minorías, de la propaganda, del abuso del poder, de una dictadura legal por su origen, pero a la postre dictadura.

Estos Presupuestos se aprobarán, pero creo que no serían aprobados en otras circunstancias con este modo de presentación. Tienen la mayoría absoluta y la van a aplicar, es más, incluso ya la tienen publicada, pues como muy bien dijo el representante del Partido Comunista, ya están publicados hace un mes los Presupuestos, antes de que se aprueben en la Asamblea.

Como detalle, voy a traer a colación algo significativo, que son las inversiones en Agricultura; las inversiones reales son, si no he copiado mal, 6.825.000 pesetas destinadas para inversiones reales en Agricultura. ¿Cómo es posible cambiar la agricultura con 6 millones de pesetas, desde el punto de vista de la autonomía?, ya sé que hay otros mecanismos, pero éste es el Presupuesto, y el Presupuesto Autonómico tiene esto como inversiones reales, según sus propias cifras para la agricultura.

Quizás con esos 6 millones de pesetas repartidos entre todos los agricultores extremeños se podrían comprar una cerveza al año, no llegaría. Quizás el Consejero, perdón, quizás el consejo que se podría dar sobre estos 6 millones, que por otra parte quedan en 3, ya que se dedican 3 y medio, ya que la mitad se dedica a ferias, como ha dicho anteriormente; pero digo que quizás el consejo que se podría dar es que en vez de dedicarlos a agricultura, los podrían sumar a los 63 que, según el cuadro que nos han dado ustedes, están destinados para familias, obras benéficas y bienes e instituciones sin afán de lucro, pues ya con esto tendrían 69 millones para hacer marchas por la paz, o contra la OTAN, o a favor de la OTAN, o a favor del trasvase, o contra el trasvase, etc., etc. Pero volviendo a la escasez de medios, para las inversiones reales en agricultura esto no es óbice, para que con estos mismos Presupuestos, vayamos a pagar parte de los gastos de la campaña electoral del Partido Socialista en las últimas elecciones. Me perdone el señor Presidente si me meto un poco, no es en plan personal, lo digo por razones políticas, a nivel personal lo respeto.

Efectivamente en la Sección 4.ª, capítulo 6.º, artículo 61, concepto 611, figuran gastos que se denominan campaña de divulgación del Estatuto, más o menos, que supone la cifra de 15.037.339 pesetas. No es preciso destacar, porque está en la mente de todos, con qué falta de rubor político, el entonces Presidente interino de la Junta, sin dar cuenta a nadie, me refiero de la Asamblea, sin reunir una sola vez a los Diputados interinos como él, dispuso de esos millones, para una campaña personal llamada de los Estatutos; yo nunca había visto unos Estatutos con barba, a no ser que el señor Presidente diga «el Estatuto soy yo». Eso, señor Presidente, no tiene nada que ver ni con ética política, ni con democracia, ni con los cien años de honradez. Usted señor Presidente seguramente tendrá la coartada perfecta para legalizar este abuso, pero usted sabe y su conciencia se lo dirá supongo, que ha hecho mal uso del dinero de todos; esos 15 millones no estaban destinados a promocionar al señor Presidente interino, ni a su Partido, sino de verdad a un Estatuto que el pueblo aún no conoce, o por lo menos no lo suficiente.

Por otra parte en cada Consejería aparece un concepto destinado a familias y obras benéficas; lo simplifico así, ya sé que tiene una nomenclatura más exacta, sin afán de lucro, es un misterio más de los Presupuestos. ¿A quién van destinados esos millones?. Quizá para pagar favores electorales, para contentar amigos, para callar enemigos.

¿Cómo el Partido Socialista que en principio quiere el cambio de estructura pone una partida, que según el cuadro último que ustedes nos han dado, yo saco la cifra de 63.350.348 pesetas, para obras de este tipo?. Por otra parte no sabemos si estos 15 millones de pesetas destinados a los mismos fines están o no incluidos, porque no aparecen en el cuadro último. Ya sé que habrá alguna justificación, espero que me la den. Pero lo que resulta verdaderamente incomprensible, incoherente, es que el Gobierno de Extremadura, haya detraído, la palabra quizá no es exacta, haya conseguido 25 millones de pesetas de la Diputación de Cáceres y otros tantos de la de Badajoz, no sabemos cómo ha podido sacar esta cantidad de unos Presupuestos que supongo están ya elaborados. Pero nuestra extrañeza va en el sentido de que, por primera vez, el Presidente con su Gobierno, haya tratado igual a las dos provincias, restablecido el trato igualitario que tenían antes de la Autonomía. ¿No fue el Presidente el que empezó la desigualdad entre Cáceres y Badajoz? ¿De dónde viene tanta generosidad en este caso, de igualar a los cacereños y pacenses a la hora de pagar? ¿Cómo no nos han igualado, por ejemplo, en el número de miembros de su Gobierno? ¿Es que vamos a ser iguales para pagar y desiguales para ser representados? ¿No le parece al señor Presidente que se está pasando un poco con la provincia de Cáceres que todavía existe?.

Estos Presupuestos señor Presidente, Gobier-

no de Extremadura, con todos los respetos, estos Presupuestos desde mi punto de vista no cumplen los mínimos legales, para que pudiéramos aprobarlos sin más.

Nuestra enmienda a la totalidad no tiene un texto alternativo; en las enmiendas parciales hemos hecho las cuatro cosas que pensábamos que se podrían hacer; pero es que los Presupuestos no son de recibo, de entrada, por eso hacemos una enmienda a la totalidad; no es que queramos eso, el día en que nosotros podamos gobernar, entonces haremos nuestro Presupuesto, pero no le vamos a traer unos Presupuestos aquí hechos, para que ustedes nos digan justamente que no los van a aprobar, eso ya lo sabíamos de antemano. De todas formas y una vez más lo digo, Extremadura Unida no se opone por sistema, Extremadura Unida estaría dispuesta, y estaría encantada de aplaudirles hoy pero no es posible. Esperamos a ese futuro de que ustedes nos hablan. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DE GOBIERNO: Señor Presidente, un minuto solamente.

Me ha hecho gracia, muchísima gracia la intervención que he escuchado, pero ha habido una cosa que me ha llenado de preocupación y me ha puesto serio. El señor [REDACTED] ha dicho una frase grave, ha dicho que cien años de honradez han sido dilapidados en unos meses de Gobierno socialista en la Región. Yo reto al señor [REDACTED] para que denuncie ante esta Asamblea cualquier tipo de corrupción que haya detectado en estos meses de Gobierno de la Junta de Extremadura, o por el contrario que retire sus palabras. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: No he hablado de la Región, pero le puedo decir que habría muchas cosas que no son precisamente lo que yo podría esperar de los socialistas. Si los socialistas son lo que estoy viendo, desde luego para mí desmerecen totalmente el concepto de socialistas. Yo tengo una concepción del Socialismo, de P [REDACTED], muy por encima de lo que estoy viendo aquí, no me hagan ahora andar sacando cositas o cosas que puedo conocer y que no son para este caso. No retiro nada, y no he hablado de la Región. He hablado en términos generales del Partido Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vicepresidente de Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DE GOBIERNO: Y bien, como decía al comienzo de mi exposición, esperaba que todos supiésemos estar a la altura de las circunstancias, y yo no sé si después de la

exposición del que me ha precedido, yo voy a saber estar a la altura de las circunstancias.

El señor Portavoz del Grupo de Extremadura Unida, ha señalado que él no es un experto y en su propia exposición, se han ido viendo que, efectivamente, ha mezclado conceptos presupuestarios dentro de un alegato demagógico a las gerencias, al poder absoluto en Extremadura y Madrid, al poder en Madrid. Y usted señor [REDACTED] lo reconocerá que nunca deberá tener, de no ser que se ponga en hilo directo con Barcelona, que a lo mejor entonces hay cierta posibilidad, de todas formas sería Barcelona. Lo de que somos una colonia, que no son de recibo, una serie de consideraciones, que yo respetando profundamente no voy a entrar, porque a mi parecer no entra dentro de la forma. Y después despacha el Presupuesto haciendo una serie de consideraciones, comparaciones con Cataluña y con Andalucía, situando además mal las consignaciones a Andalucía.

Andalucía tiene un Presupuesto de Comunidad Autónoma cercana a los 100 mil millones de pesetas, me parece que del orden de los 97 mil millones de pesetas, porque me lo han mandado hacer poco; no son 18 mil millones, luego entonces la proporción Andalucía todavía serían mayores.

En cuanto a Cataluña, el señor Cañada nos ha dicho algo que todos conocíamos. El proceso de transferencias a Cataluña ha sido muchísimo más rápido por la Administración Central, que el proceso de transferencias a Extremadura; pero... señor Cañada, usted estaba en el Gobierno que hacía transferencias a Cataluña y no las hacía a Extremadura, cómo se atreve usted a decir una cosa de ese tipo; y cuando usted era Consejero de Educación de la Junta Regional de Extremadura se hacían transferencias a Cataluña y no se le hacían a Extremadura, de tal forma que los gastos de funcionamiento de la Junta de Extremadura, el Presupuesto era mínimo, no servía más que para pagar a los propios Consejeros, y no había ni siquiera una negociación, ni perspectivas de negociación. Yo le estoy señalando a usted una realidad negociada que está dentro de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y nos estamos comprometiendo con cifras. Le estoy diciendo señor [REDACTED] 9.317 millones del FCI van a ser excepcionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 1984, y nunca ha podido dar ninguna perspectiva para Extremadura porque, efectivamente, antes estaba usted en la extinta fenecida UCD, en su Grupo llevó como representante, en Badajoz, a una persona que era máximo representante, fue máximo representante de la extinta fenecida UCD en la Región, evidentemente usted asumió a su Grupo, y su Partido político asume al colocar a ciertas personas en ciertos sitios una gestión, que bueno, que ahí está y que podemos entrar a discutir con números y cifras, como usted quiera; pero claro es que usted dice cosas, que yo estoy seguro que es que no se entera, dice que no es legal, que no hay unidad, que

no hay temporalidad y que no hay especificación y clasificación de créditos.

Usted no me ha escuchado antes. Usted no hace más que afirmaciones gratuitas. Ante afirmaciones gratuitas yo no puedo contestar más que de una forma, negándolo, yo le digo que lo que usted dice es mentira. Usted dice que es verdad, yo digo que es mentira. Y además yo me atrevo a decir, el artículo 2 de esta Ley presume el principio de legalidad, el principio tiene el mismo carácter de unidad que dice el artículo 50 y siguiente, de la Ley General Presupuestaria. Hay principio de temporalidad, en el artículo 14 y 49 de la Ley General Presupuestaria están precisados en el artículo 1 de la presente Ley, y el principio de especificación y clasificación de créditos, si es el que más, está desarrollado con el artículo 53 de la Ley General Presupuestaria, que establece los criterios orgánicos y funcional a más de económico.

Se sigue el sistema de clasificación orgánico de primer grado, de acuerdo con directrices marcadas por la contabilidad general del Presupuesto. Usted nos dice y confunde ciertos conceptos, como los conceptos de libre disposición son incomputables con los principios de legalidad, especificación, claridad de gastos. Después nos suelta usted que son 69 millones de pesetas. Pero de los 69 millones de pesetas ¿usted ha leído bien las partidas presupuestarias y las secciones?. Hay una partida de 4 millones de pesetas en la especificación, dispone de ella la Asamblea de Extremadura desde el momento que creó una Comisión de Control y Seguimiento en la línea de crédito 2.000. Por favor, leamos los Presupuestos, 47 millones de pesetas. Entonces no hay más datos de especificación, 15 millones de pesetas y 50.000 pesetas de que puede disponer libremente el señor Consejero.

Si un Presupuesto no tiene especificación y control de gastos, porque hay 50.000 pesetas de que un Consejero puede disponer, me parece que eso es rayar en lo sublime, en cuanto a concepción presupuestaria, porque yo creo que usted confunde eso en la Ley; es decir, principio de legalidad, evitar que el Presupuesto se transforme en una norma impositiva, sin la existencia de una Ley anterior que legitime los impuestos figurados en el mismo. El de especificación tiende a conseguir un previo conocimiento de la distribución del gasto programado, lo más detallado posible, impidiendo que bajo rúbrica genérica se engloben conceptos susceptibles de identificación. Y entonces usted nos dice, nos señala, que en lo de subvenciones a familias, instituciones sin ánimo de lucro, ¿que esto de dónde sale?, pues lo que corresponde a la terminología presupuestaria, es que está en la terminología presupuestaria de la clasificación orgánica funcional que hace la propia Ley General Presupuestaria. Es decir, ¿y qué es lo que significa eso?. Pues son subvenciones a conceder a instituciones, organismos particulares que no sean del Estado, ni corporaciones de

derecho público, objeto de provisión en otros artículos. Sencillamente es eso poner a disposición de la Junta como podrá ser, y le digo algunos gastos ya realizados con cargo a esa partida: 1.500.000 pesetas para la Campaña de Teatro en Mérida, 1.499.000 pesetas para subvenciones a Cenorca en una línea de diferenciación de créditos, para que pudiera empezar a funcionar dicha Cooperativa, etc., etc., es decir, que después usted va a poner en la liquidación del Presupuesto, no confundamos provisión con liquidación, a hacer un análisis de cómo el Presupuesto ha sido gastado, y podrá usted efectuar una crítica, a la gestión de cómo se ha ido realizando el Presupuesto.

Hombre, que el señor [REDACTED] vale por un veintitún señor Rodríguez Ibarra; pues no lo diría por lo alto que es el señor [REDACTED], a lo mejor lo ha dicho en otro sentido, y utilizando manipuladoramente la cifra, que hay despilfarro, que no hay control, es que yo, y perdonenme ustedes, he querido que su propia inteligencia le diera significación; quedo a su disposición, simplemente, para darles una copia de los Presupuestos Generales del Estado, en su Sección 32, donde viene la Junta Regional de Extremadura, porque así era el concepto que todavía funcionaba y ahí tiene usted desglosado lo que corresponde a los gastos de funcionamiento de los servicios de la Sección Social, los 981 millones de pesetas que corresponden a retribuciones complementarias al capítulo 2 y al capítulo 4 en transferencias.

En cuanto a la Comisión de anti-corrupción, usted tiene siempre y estoy seguro que así lo cree, tiene siempre para controlar al Gobierno esta Asamblea de Extremadura; si usted no cree en la Asamblea de Extremadura, o no va a creer en ella más que cuando usted gane, entonces acabamos y cerramos la Asamblea. Si usted cree que la Asamblea de Extremadura sólo va a servir cuando el señor [REDACTED] esté presidiendo la Junta, y los Consejeros sean su séquito, como lo acaba de decir, pues entonces acabáramos y terminaríamos la discusión presupuestaria; porque entonces no vamos a hacer posible lo que yo decía; por el bien de Extremadura demos alternativas claras y concisas, el refrán que usted ha señalado, señálesele usted porque desde luego, yo creo que es que no se puede estar diciendo todos los días lo mismo, que si somos muy malos, que si en este Madrid no nos quieren; en Madrid nos quieran, o no nos quieran, el pueblo español sabrá diferenciar con las elecciones, método democrático, en el cual yo estoy seguro que usted cree, en el cual estoy profundamente seguro, y hasta lo reconozco que a lo mejor hasta más que yo evidentemente, por qué no se lo voy a reconocer yo al señor [REDACTED] democrático de toda la vida.

Entonces lo que yo quiero señalarle al señor Cañada, es que nos debía haber dado, a pesar de no ser un experto presupuestario, la misma intervención que nosotros hemos señalado antes. Pero si el presupuesto se devuelve a la Asamblea qué es lo que significa, al Gobierno, que nosotros

tenemos que entrar en lo que dice la Mesa, en la Junta de Portavoces vean ustedes sus enmiendas, sobre todo van destinadas a la Sección 1.ª, a que las subvenciones a grupos parlamentarios se aumenten, van destinadas sobre todo a que a los parlamentarios, a los Diputados extremeños les pongan una asignación fija y periódica que está en desacuerdo con el artículo 26 de nuestro Estatuto de Autonomía. No me invoque usted el principio de legalidad, cuando usted en su enmienda señor Cañada está dando la ilegalidad más manifiesta. Está usted saltándose la norma más fundamental, a la cual no tenemos ni que hacer referencia, porque esa es la norma que a nosotros va a desarrollar todo el debate. [REDACTED] por favor.

En cuanto a los camuflajes, bueno yo lo que diría es que me diga usted dónde hay camuflaje de algún tipo, porque yo no lo veo. No conozco ningún programa de actuación que sea la creación de servicios secretos de Extremadura; y los servicios que están ahí puestos son específicos. Hay dos servicios que están ya transferidos y los servicios de nueva creación, porque hay que presupuestar con 1.000 pesetas para poder abrir la partida presupuestaria en orden a las transferencias que tienen, que vienen del Estado español. Por favor señor [REDACTED], pregunte usted y se lo iremos diciendo.

En cuanto a la dictadura legal posiblemente sea el acñe que a partir de ahora le recordemos en su concepto de lo que es la democracia. Para usted parece ser que la democracia, la expresión popular del pueblo, hasta ahora significa una dictadura legal, la dictadura legal por lo menos tiene la constante que cada cuatro años podemos ir, los ciudadanos pueden ir cambiando.

En cuanto al tema de las previsiones presupuestarias que no son las únicas que vienen a Extremadura, la dotación de los servicios, es de los servicios transferidos a la Junta, las demás consignaciones aparecen en los servicios de los Presupuestos Generales del Estado, en el capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado y la consignación que viene para Extremadura del FCI de 1983, así como su transferencia en el capítulo 7 en el capítulo 7.5, 7.7 y 7.8; mírelo usted en los programas de obtención, en un esquema que se llama «desglose por inversiones públicas» y además es un documento público y a disposición de cualquier persona. Público en Madrid y a disposición de cualquier persona y sólo voy a terminar diciéndole a usted una cosa: yo también soy de la provincia de Cáceres, por lo menos eso dice mi madre; efectivamente yo creo que no hay ningún tipo de discriminación en el Presupuesto entre la provincia de Cáceres y la provincia de Badajoz.

En cuanto a la disposición lo único que están haciendo las instituciones extremeñas, es reconocer el carácter de transitoriedad y dotar a la Junta convenientemente para que entre todos, como yo decía en mi discurso, esto se pueda ir imponiendo y logremos que Extremadura logre tomar



la fuerza ante quien sea. La fuerza para lograr que las competencias sean asumidas rápidamente por el pueblo extremeño. Yo es que no quisiera estar repitiendo constantemente la cifra que he dicho antes, pero esta cifra significa mucho, significa la posibilidad en los Presupuestos del año 1984, de una gestión por parte de la Junta de Extremadura del 57'4 % ampliable casi hasta el 89 %, y con una decisión política desde Extremadura.

Yo creo, señor [REDACTED], no afirmo, que su enmienda a la totalidad no es más que un canto al sol por no decir otra cosa; algo vaporoso que la propia dinámica parlamentaria ha evaporado, porque hay cosas que el pueblo extremeño, y hay ideologías que el pueblo extremeño no creo que ni siquiera sea capaz de entender. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la réplica tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Empiezo por replicar al señor Vicepresidente. Si alguna ideología hoy no entiende nadie, es la ideología que ustedes están haciendo en nombre del Partido Socialista, porque eso es más derecha que la derecha que se pudiera pensar. Tenía razón el señor [REDACTED] cuando dijo que iba a estar 107 años en el poder, porque ustedes le han sucedido, solamente les falta las bendiciones, es exactamente lo mismo; o sea, que en eso, estamos totalmente en claro.

En cuanto a ideología, la suya no hay quien la entienda, ni ustedes mismos. Eso está más claro que el agua. Por otra parte, mire yo no soy experto, efectivamente, no soy experto en temas presupuestarios, pero aquí tengo la documentación de expertos que me dicen todo eso que le he dicho en mi discurso; o sea que eso está hecho por expertos, y hablan de que la mitad, más de la mitad de los Presupuestos está sin especificar, y estos Presupuestos, usted aquí los ha terminado. Nos remite a Madrid para que vayamos a ver lo que hay en unos libros. No nos venga usted contando cuentos. A un Presupuesto se viene, se le da a los Parlamentarios la posibilidad de que estén informados. Si no, no puede haber un control efectivo de ese Gobierno, de esos Presupuestos y eso es lo que falta aquí. Y eso es lo que pedimos, y yo le he dicho. Cifras concretas que usted no me ha respondido y que están aquí en su propio cuadro, y que se las he dicho, le he puesto solamente los nombres y apellidos que ustedes se habían ocupado de quitar. Entonces si ha podido haber el salto de una cifra, me parece es quedarse en la anécdota para no responder a la realidad. Le he preguntado por los 15 millones, le he preguntado por los 69 millones de los servicios misteriosos; digo, misterioso porque no sé para qué van a ser; misterioso o secreto, es un sinónimo, creo que se puede entender misterioso y secreto; entonces hay una serie de partidas que son para lo que vaya a ocurrir en 3 meses y

medio tienen 69 millones de pesetas para posibles nuevos servicios, y se niega a la Asamblea, se niega a los Grupos Parlamentarios precisamente el que tengan el pan y la sal para sobrevivir. Eso es precisamente querer ir contra este Parlamento.

Le podría decir en detalles, pero he tenido que suprimirlo precisamente porque me temía; pero le doy las gracias al señor Presidente, que me hubiera cortado antes de tiempo, y he tenido que cortar muchas cosas, entre otras cosas en los Presupuestos se dice: Primero: Se necesitan tener además de los Presupuestos, cuenta consolidada de los Presupuestos. Segundo: Memoria explicativa; tercero: Liquidación de Presupuestos del año anterior; cuarto: Avance de la ejecución corriente; quinto: Informe económico y financiero, etc. Bueno toda una serie de cosas que yo no he podido ni siquiera leer, que sería necesario. pero yo lo que le puedo decir que en los Presupuestos Generales del Estado, a nadie se le ocurre despachar a los Parlamentarios con la simple Ley de Presupuestos; eso no se le ocurre a ningún Gobierno, y si un Grupo Parlamentario se conforma con eso, quiere decir que renuncia a su posibilidad de intervención, de control del Ejecutivo, eso es lo que no queremos, pura y simplemente.

Ya sé que usted es experto, yo no se lo niego. Todo lo experto que usted quiera. Pero contra un experto hay otros muchos, y dicen justamente todo lo que yo le he dicho y además con números, porque no me los he inventado. Son ustedes los que los han dado.

Así es que señor Presidente en el tema, o señor Vicepresidente en el tema de la democracia le puedo decir que yo estuve en UCD y no me arrepiento de haber estado, entré precisamente porque estaban en un Partido Regional y porque una serie de circunstancias me llevaron ahí, pero no renuncio para nada.

Muchos de ustedes han estado en la Falange más recalcitrante y están aquí; y, hasta su Presidente del Gobierno ha sido falangista y el Presidente de la Junta ha sido Centurión, que quiere decir Jefe de Centuria (*risas*). Así es que no me diga ahora que me está echando en cara el que UCD no era democrática; si esto, si los falangistas eran más democráticos, yo no fui nunca falangista, se lo puedo decir, no he sido nunca nada, además respeto a los falangistas.

O sea, que señor Vicepresidente, creo que por el camino de la democracia no tiene usted nada por donde cogerme. Me puede coger quizá por el tema de cifras porque es usted un experto y yo no lo soy; pero lo demás le aseguro que puedo equivocarme alguna vez, pero mi trayectoria, por lo menos bajo mi punto de vista, está limpia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE: Señor, estamos desvirtuando el sentido de la discusión parlamentaria de la primera Ley que se presenta al Parlamento Extremeño.

Yo quisiera decirle que de la ideología de cada uno responde cada uno. De la suya responde usted. De la de los Socialistas respondemos nosotros ante la historia y ante nuestros propios electores y las personas que nos siguen. Usted también responde, no coja usted las personas ni las ideologías nuestras y trate de manipularnos, es el mensaje que yo quería haber mandado a usted.

En cuanto a los libros de Madrid, yo no le estoy diciendo que se vaya a ver los libros en Madrid; yo, digo, que, los Presupuestos Generales del Estado, afortunadamente, se discuten en Madrid. Porque hay un Estado, el Estado Español que tiene sus propios presupuestos y que a partir de ahí, con su control específico parlamentario discuten sus presupuestos. Tienen sus secciones correspondientes y hay una Sección, que se denomina Sección 32, que pone específicamente para informarle a usted. La Sección 32 que es de transferencias a los entes territoriales. Un ente territorial era la anterior Junta Regional de Extremadura, y en ese están consignadas las transferencias corrientes del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura; es decir, todas las cifras que usted ha señalado están específicamente y vienen con un fin específico de dotación de los servicios. Si usted lo que nos dice es que le gustaría tener esas cifras, no se preocupe usted, nosotros le daremos, haremos una fotocopia y le proporcionaremos una fotocopia del listado que nos ha mandado el Ministerio de Economía y Hacienda.

En cuanto a los servicios misteriosos o secretos, o es que no se me escucha o no se me quiere escuchar. Nosotros hemos dicho que el profundo respeto que tiene la Junta de Extremadura, y creemos que además es un método a seguir que tiene la Junta de Extremadura, por la Asamblea de Extremadura; y quien nos representa que es la Mesa de dicha Asamblea, que nosotros debemos respetar todos. Yo agradezco a algún Grupo Parlamentario que haya tenido la delicadeza, la misma que ha tenido este Gobierno, de no tocar siquiera esa Sección, precisamente por lo fundamental que es para Extremadura, pues otros Grupos Parlamentarios la han enmendado, yo no le digo a usted nada de los 69 millones, por el profundo respeto que me dice la Asamblea, que me programa la Asamblea de Extremadura.

La Asamblea de Extremadura ha dado en el capítulo 2 una consignación presupuestaria de 69 millones para dotación de nuevos servicios, aconsejada por expertos presupuestarios, creo que con la unanimidad de la Mesa de la Asamblea, precisamente para que no apareciera en el capítulo de inversiones que después con una transferencia se podría pasar al capítulo 6 ó al capítulo 7 y efectuar inversiones para la Asamblea de Extrema-

dura, en orden a una mejor dotación de dicha Asamblea.

También nos he reiterado usted que no le hemos contestado a alguna cifra, los 15 millones de pesetas; un programa de campaña de divulgación del Estatuto ya realizada con gastos hechos con consignaciones y subvenciones de las entidades corporativas públicas como son la Caja de Ahorros de Badajoz, creo recordar 3'5 millones de pesetas, la Caja de Plasencia 3 millones y una consignación que no está en el Presupuesto, será ampliable rápidamente, que es de la Caja de Ahorros de Cáceres con 2'5 millones de pesetas.

En definitiva, está usted señalando que los Consejos de Administración, los Directores Generales de las Cajas de Ahorro de las tres Entidades extremeñas han ayudado a financiar la Campaña del Partido Socialista de Extremadura. Bueno, eso es una afirmación gratuita que podrán contestar los propios directores de las Cajas de Ahorro. Yo lo único que puedo decirle como me corresponde en este caso, pues que más que una previsión estamos en el momento ya de algo liquidado con todos los requisitos legales, que en la intervención están a disposición, todas las cuentas, justificantes y gastos de la susodicha Campaña de Estatuto que a nosotros nos parece una actuación fundamental, para dar a conocer al pueblo extremeño su Estatuto de Autonomía, y para que nadie lo desvirtúe, para que todos nos acordemos de todos.

En cuanto al tema de los sueldos, que yo al principio le reconozco a usted me despistaron un poco con sus enmiendas parciales, en el sentido que parecía, y yo dije, bueno parece que Extremadura Unida quiere que el Presidente de la Asamblea cobre todavía más de lo que cobra, porque ponían ustedes retribuciones salariales, gastos de representación de libre disposición, cuando está claro que en el Presupuesto vienen gastos de representación de libre disposición y es un solo concepto presupuestario. Usted ponía los dos y luego gastos de la Seguridad Social, cuando el artículo 12 señala que la Seguridad Social y los impuestos son a cargo de los Consejeros y de los Directores Generales, es decir, que hay que deducirlos de ahí y no lo paga la Junta de Extremadura, sino que lo paga la Comunidad Autónoma, lo paga cada Consejero de su propio pecunio particular, pues yo creía eso; ahora parece usted dar a entender que a usted le parece amplio el sueldo; a nosotros nos parece un sueldo equilibrado, y creo; si me estoy confundiendo luego lo podrá usted reiterar en cualquiera de las intervenciones que tenga de aclaración, lo único que le digo es que el artículo 26-C prohíbe expresamente la consignación presupuestaria a los Diputados Extremeños pero, no es que lo diga ni la Mesa de la Asamblea, ni el Gobierno, simplemente que lo señala específicamente.

En cuanto a los 67 millones de pesetas que usted dice de instituciones y fines de lucro, hay dos desgloses, uno de 15.650.000 pesetas que es

lo que yo he dicho que son 50.000 a cada Consejero y 15 millones a disposición y por acuerdo previo de la Junta de Extremadura, y 47 millones para un servicio que estaba previsto y que nosotros ni siquiera hemos tocado en función de lo que diga la Asamblea de Extremadura que son los 47.701.000 que el Presupuesto destina a la concesión de los avales o de la diferencia de créditos en la Línea 2.000 de los agricultores.

Nosotros creemos que hay principios de especificación, que están todos los documentos precisos para que el Presupuesto pueda ir hacia adelante, y el único problema que nosotros podríamos plantear es la transitoriedad que usted no ha querido ver de las propias instituciones extremeñas, porque usted mismo reconocerá que en el año 1983 ha habido un Presupuesto de la Junta Regional de Extremadura prorrogado por un B.O. de la Comunidad Autónoma el 5 de Marzo y una presentación presupuestaria el 21 de Julio que se esta discutiendo, se desestime. Nosotros consideramos, para aclaración, que se cumplen las condiciones de legalidad, especificación y unidad que se dan en cualquier tipo de presentación presupuestaria, si de alguna forma usted cree que había todo ese tipo en cualquier disposición, la Junta de Extremadura tiene cualquier documentación siempre a disposición de los señores Diputados y me parece que el sistema de pregunta parlamentaria queda específicamente dado en la Asamblea de Extremadura. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a turno en contra de la enmienda presentada por el grupo de Extremadura Unida. ¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir en este turno?

Pasamos pues al turno de Portavoces a excepción del Grupo Enmendante. Tiene la palabra el señor [REDACTED], por el Grupo Comunista.

El señor [REDACTED]: El Grupo Comunista quiere señalar que, aun compartiendo muchos de los planteamientos de Extremadura Unida desea señalar tres puntos:

En primer lugar la denuncia que ha hecho de las dificultades con que hemos contado los grupos, de modo que hemos estado en una situación más desequilibrada para discutir estos Presupuestos, respecto a la normal y objetiva que da estar en el Gobierno y en la Oposición.

En segundo lugar y es importante señalarlo, porque ha salido el derecho de cualquier Grupo que no está en la Mesa de la Asamblea de Extremadura y por lo tanto no está vinculado por las decisiones de la Mesa de la Asamblea de Extremadura, a enmendar la correspondiente sección y en tercer lugar, compartimos también la conexión que se hace entre los Presupuestos Generales del Estado y los Presupuestos de Extremadura, puesto que forman un todo, a partir de que el mismo partido es el que está detrás de ambos presupuestos. Pero sin embargo, tenemos que decir que no compartimos los principios y el espí-

ritu que anima sustancialmente la enmienda, la política que se define un poco alternativa. En consecuencia por coherencia ideológica y política nos vemos obligados a abstenernos, agradeciendo anteriormente el voto favorable del Grupo Extremadura Unida.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, señoras y señores diputados. Al igual que anteriormente en relación a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, el Grupo Popular adelanta que, efectivamente, coincide en muchos aspectos con los razonamientos que aquí se han expuesto por el Portavoz de Extremadura Unida, para pedir la devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos a la Junta para una nueva elaboración. Como sería entrar o repetir lo que después se dirá, sin embargo tenemos que señalar, que también disintimos en muchos de esos aspectos, y por tanto por coherencia, y a reserva de lo que pueda resultar del debate, anticipamos que nosotros, aunque esta enmienda a la totalidad del Grupo Extremadura Unida, mantendremos una postura de abstención.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Socialista va a votar en contra de la enmienda presentada por Extremadura Unida, y lo va a hacer porque entre esa sarta de disparates que hemos oído aquí en la intervención de su Portavoz, como Presupuesto de colonia, poder absoluto, si estuvieran en el poder, porque eso sí que es un disparate, siempre no se puede engañar a todos, encrespadura, etc., etc. Digo que a pesar de esta sarta de disparates y de esa exposición permanente en un complejo que parece tener el señor Portavoz con relación a los andaluces y a los catalanes, complejo que yo no entiendo. Yo señor [REDACTED], soy andaluz de nacimiento, en estos momentos soy tan extremeño como usted, porque tengo los mismos derechos; y de verdad, cuando voy a Andalucía o voy a Madrid no tengo ningún complejo. El hecho de que los Presupuestos Generales del Estado en este momento determinen menos cantidad de pesetas por extremeño que por catalán, a mí no me produce ningún complejo, como ese que usted parece tener comparándose siempre; cuántas veces es más grande un catalán que un extremeño, un andaluz que un extremeño; pero decía que a pesar de toda esta serie de cosas hemos entendido, mi Grupo ha entendido perfectamente, cuál es el motivo fundamental de oposición del Grupo Extremadura Unida a los Presupuestos; y la razón fundamental,

es que el Grupo Socialista, que el Gobierno en este caso, la Asamblea de Extremadura, Mesa de Extremadura al presentar los Presupuestos de la Asamblea se opone en estos Presupuestos a que el Grupo Extremadura Unida financie su actividad política con el dinero de la Asamblea; es la razón de fondo por la que el Grupo Extremadura Unida se opone a los Presupuestos, y no hay más que remitirse a la enmienda número 69 que en su día se debatirá en Comisión, que es en donde está la clave de la postura del Grupo Extremadura Unida, después de tantas disquisiciones.

El Grupo Extremadura Unida pretende que ese Presupuesto que ha elaborado la Mesa de la Asamblea, tras oír la Junta de Portavoces, por acuerdo de la Mesa que sí vincula a todos; otra cosa es que se esté de acuerdo o no, pero lógicamente los acuerdos de la Mesa vinculan a toda la Asamblea; pues bien, sobre ese acuerdo de la Mesa presentado el Presupuesto de la Asamblea de Extremadura, el Grupo de Extremadura Unida presenta una enmienda al artículo 21, enmienda número 69, en la que pretende que para el desempeño digno e independencia de la función de Diputado extremeño, éstos reciban en concepto de viaje no oficial y gastos de representación, una cantidad homologada mensual de 20.000 pesetas; salvo aquellos que ya tengan gastos de representación por razón de su cargo. Los grupos parlamentarios como órganos necesarios para el funcionamiento eficaz de la Asamblea y el control del Gobierno de Extremadura tendrán una asignación homogénea y fija por mes de 500.000 pesetas y una variable en función del número de parlamentarios de 50.000 pesetas por miembro y cuando los previsibles remanentes del dinero asignado a la Asamblea en el presente año no podrán ser rebajados, sino que se repartirán entre los grupos.

Esta es la verdadera filosofía presupuestaria del Grupo de Extremadura Unida. Con este dinero el Grupo concreto de Extremadura Unida recibiría 920.000 pesetas todos los meses, que desde luego es dinero, no para financiar la actividad parlamentaria sino la actividad política de su Grupo, que nosotros pensamos que hay que financiar por otros caminos lógicamente.

Esta es la razón fundamental de nuestro punto de vista, por lo que el Grupo de Extremadura Unida se opone a los Presupuestos, y pretende su devolución al Gobierno.

Por esa razón nosotros vamos a votar en contra, y un último consejo al señor [REDACTED]. Usted de verdad tiene poca talla y me refiero a la política, para hablar de honradez y ética al PSOE. Gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Sí, diga usted señor [REDACTED]. (Voz imperceptible). En primer lugar el dirigir el debate corresponde a la Mesa, y en este caso concreto al Presidente. Consultada la Mesa se dictaminó que no hay alusiones (se vuelve a escuchar una voz que parece del señor [REDACTED]).

Consultada la Mesa se decidió por mayoría que no hay alusiones. Pasamos a debate de la enmienda del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Turno en favor de la enmienda. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Nos ocupa hoy quizá un tema que sea el más trascendente de los que competen a un órgano legislativo, como es esta Asamblea de Extremadura, porque no en vano los Presupuestos constituyen sin duda la pieza central de la política económica del ente de que se trate, en este caso de la Comunidad extremeña. Pero, además, teniendo en cuenta las características que ahora concurren en la Comunidad de Extremadura a la vista de los servicios que existen transferidos, de las competencias que actualmente tiene, no es exagerado decir, que cuando discutimos los Presupuestos, en definitiva, estamos discutiendo toda la política general que durante un determinado período de tiempo, durante el ejercicio económico de que se trate, ha de regir en nuestra querida Región.

Sin embargo es evidente, y nosotros tenemos que reconocerlo, que este Presupuesto, es un Presupuesto de transición, que por la propia mecánica que se ha llevado a cabo en el tema de las transferencias y por la propia transitoriedad que hasta ahora tienen las Comunidades Autónomas de toda España, es, efectivamente, un Presupuesto que tiene coartadas muchas de las posibilidades, que deja en muchos aspectos escaso margen de maniobra. No obstante creo que es importante, y quiero resaltar que efectivamente el Grupo Popular ha presentado una enmienda a la totalidad encaminada a que el Proyecto de Ley y Proyecto de los Presupuestos se devuelvan a la Junta de Extremadura, para que elaboren unos nuevos, guiándose para ello no en absoluto en un afán de demorar la aprobación de estos Presupuestos, sino sobre todo en un afán de conseguir una clarificación que creemos que va en pro, no sólo de la buena imagen de la Junta, sino también de la buena confianza que el pueblo extremeño ha de tener en nuestras Instituciones autonómicas, si queremos que, efectivamente, la autonomía funcione y en consecuencia queremos también que Extremadura salga hacia adelante.

Nosotros hemos basado esta enmienda a la totalidad en dos puntos fundamentales. Por un lado en el hecho de que entendemos que este Presupuesto y que esta Ley carecen de filosofía política económica y social.

Efectivamente, se nos ha dicho aquí que no era posible la presentación de la Ley y de los Presupuestos, hasta el momento en que así se hizo, debido a las circunstancias políticas que se han ido sucediendo desde las elecciones del pasado

año, en octubre, hasta que en junio de este año quedó constituido formalmente el Consejo de Gobierno de Extremadura. Pero no podemos negar tampoco, que una cosa es que los Presupuestos y la Ley de Presupuestos no se hayan podido presentar, y otra muy distinta que no se hayan podido ir preparando; porque como aquí se ha dicho con acierto, por el Portavoz del Partido Comunista, no podemos olvidar que desde diciembre o enero del corriente año, la Comunidad extremeña está regida por el Partido Socialista y concretamente la Junta de Extremadura en su composición, la actual, difiere muy poco de la que ha estado gobernando nuestra Región a lo largo de todo este año.

Por consiguiente, nada tenemos que oponer al hecho de que los Presupuestos se hayan presentado tarde, pero sí podemos oponer al hecho de que no se nos haya presentado junto a los Presupuestos, junto con la Ley, un análisis económico de la situación de nuestra Región, que sería el que nos permitiría saber que con estos Presupuestos vamos a conseguir algo, poco o nada. Porque como decía el señor Presidente de la Junta, en su discurso de Investidura, pronto nos tendríamos que presentar ante la fría realidad de los números cuando llegara el momento de la preocupación de los Presupuestos; y por lo que aquí se ha dicho, efectivamente, esta frialdad de los números se nos ha contagiado, porque a todos nos tiene que dejar un poco fríos, cuando vemos que es muy poco lo que nosotros podemos hacer. Pero entendemos, como decía, que si bien en estos Presupuestos no se podrían conseguir arreglar todos los problemas que hoy padece Extremadura, y especialmente la situación de subdesarrollo social en que se encuentra y ese grave problema del paro, lo que sí se podía haber hecho en el informe económico y financiero, hacer un verdadero estudio de la situación extremeña, hacer un estudio que nos permitiera saber qué es lo que queremos, o mejor dicho qué es lo que quiere el Partido Socialista, hoy en el poder, en nuestra Región y a dónde nos quiere conducir.

Por esto realmente, este defecto o esta carencia, está reconocida en la propia documentación que se nos ha entregado; así en la exposición de motivos de la Ley se nos viene a decir que con esta Ley de los Presupuestos, lo que se trata de conseguir es transparencia contable. Luego veremos que no existe, por lo menos en la medida deseable, tal transparencia, el sometimiento de ordenación de gastos y pagos a la consignación y normas del Presupuesto y agilidad e inmediatez en la ejecución de los mandamientos de pago.

No cabe duda que, efectivamente, esto es deseable; pero que esto es lo mínimo que se puede exigir a un Presupuesto. Es lo mínimo, porque es impensable que se vaya a decir que un Presupuesto no va a estar sometido a la ordenación de los gastos y de los pagos, y por el contrario no se nos dice nada en cuanto a otros fines, que con el

Presupuesto se pretendan conseguir. En el informe financiero que precede al Presupuesto igualmente observamos la falta o carencia absoluta de toda referencia, a un estudio, a un diagnóstico de la Región; y se nos dice al final que el Presupuesto responde a las necesidades actuales de la Junta, tanto en cuanto se refiere a los gastos de Administración, como en lo referente a programas de inversión, teniendo en cuenta las limitaciones.

No dudamos que responde a las necesidades de la Junta, en lo que a sueldo de Presidente y Consejeros se refiere, que nos parecen muy bien, y por eso no lo hemos enmendado, salvo a lo que aludiré luego, pero es lo cierto que con este Presupuesto, si este Presupuesto se presenta al ciudadano extremeño, no se le puede decir si con él vamos a conseguir algo, no se puede a través del mismo ser la más mínima luz de esperanza, para que Extremadura salga de donde se encuentra.

Y en el mismo sentido, tenemos que señalar también, que la Ley de Presupuestos que se nos ha presentado, en realidad y en este sentido, hemos presentado pocas enmiendas, en gran medida se podía haber ahorrado, ya que salvo el capítulo segundo donde se refiere a los sueldos de las personas que ostentan los cargos más importantes, el capítulo primero, el tercero y cuarto, prácticamente se limitan a hacer una transcripción de la Ley General Presupuestaria. Por consiguiente, casi bastaría con el artículo segundo, en el cual se dice que esta Ley General Presupuestaria actúa como derecho supletorio para aquello que no esté establecido, y hay una serie de artículos que me tendrá que reconocer el Consejero de Planificación que son estricta y total copia de la citada Ley Presupuestaria de 1977.

En este sentido, por consiguiente, entendemos que falta ese Presupuesto básico y valga la redundancia, para que sepamos por dónde caminamos cuando vamos a aprobar un Presupuesto aún reconociendo como digo que en muchos aspectos estamos atados, y que además atendiendo a su cuantía, es impensable pensar, que con el importe de los ingresos y los gastos, Extremadura vaya a salir o haya posibilidad de que salga de donde está, máxime teniendo en cuenta y en este sentido por supuesto no hemos presentado ninguna enmienda, al estado de ingresos, cuando estos ingresos están fijamente marcados y son inmutables.

Quiero señalar, no obstante, que en relación con la exposición que ha hecho el señor [REDACTED] al presentar esta Ley y estos Presupuestos, se ha referido al tema de los impuestos transferidos y a la propia capacidad o al propio poder financiero, si se le puede llamar así, de la Comunidad de Extremadura. Ya en el debate de Investidura se suscitó este tema y no fue abordado por el entonces candidato y hoy Presidente; y yo querría señalar, que no hubiera sido malo que precisamente, o bien en la exposición de motivos de la Ley, o bien en el informe financiero, se hubiera hecho una referencia a esta regulación, que efectivamente

está en las Leyes; está en parte de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, pero está en un Proyecto de Ley que no es conocido, por lo menos no es conocido para mí; sobre impuestos transferibles.

Se nos ha dicho que cuando se produzca esta transferencia de los impuestos transferidos o impuestos que se puedan crear, la propia Asamblea de Extremadura, la propia Comunidad Autónoma, será el momento de contribuir a una redistribución de la riqueza. Entiendo con todo respeto que esto es muy difícil, porque evidentemente cuando se trata de impuestos transferidos, lo que se transfiere es la gestión del impuesto, pero no se transfiere en forma alguna su regulación, cuando se va a transferir por ejemplo el impuesto del Patrimonio. Lo único que se va a realizar es que este impuesto en vez de que lo gestione y recaude la Delegación de Hacienda, como órgano de la Administración Central, lo va a gestionar y recaudar la Comunidad Autónoma, igual que va a ocurrir con el Impuesto de Sucesiones, o con el Impuesto de Lujo en destino. Por el contrario, en lo que se refiere al poder financiero de la propia Comunidad, es decir, a la capacidad de crear otros impuestos, estas facultades son muy limitadas, ya que han de limitarse a recargos sobre determinados impuestos, que además tiene que ser proporcional, y si es proporcional también está atada a la Comunidad de Extremadura o la Asamblea para poder actuar de esa forma progresiva, y para poder distribuir la riqueza, o para gravar los hechos imposables que no estén gravados por otros impuestos. Hoy por hoy es prácticamente imposible encontrar entre la regulación del Estado o de las Corporaciones locales aquellos hechos imposables que no figuren ya de una forma u otra gravados.

Por otro lado, y ya que se ha dicho, que se ha echado en falta el apoyo de los grupos parlamentarios, en orden a la defensa de los principios que inspiran y en la regulación del Proyecto de Ley de impuestos transferidos. Quiero señalarle al señor Consejero, que la postura del Partido Socialista a lo largo del debate de la Inversión y posteriormente, ha sido siempre la de entender que esta Asamblea se iba a limitar a tratar de las competencias que se le atribuyen, y yo que sepa no está entre sus competencias las de negociar con el Estado, cómo se va a regular una Ley que es una Ley que además va a tener que ser aprobada por el Parlamento nacional. En cualquier caso, desde este momento, el Grupo Popular se ofrece, ofrece su colaboración en todo lo que pueda serle de utilidad, porque modestia aparte, en este Grupo puede haber personas que sobre ese tema estén más o menos documentadas.

En segundo lugar nos oponemos, y presentamos enmienda a los Presupuestos y a la Ley, por entender que no se cumple con ellos debidamente la claridad y la especificación necesaria para un debido seguimiento de esos Presupuestos, y lo que creemos que es más importante para un debido conocimiento de esos Presupuestos por par-

te de esta Asamblea, y por parte de todo el pueblo extremeño.

Efectivamente, y pido perdón si en algún punto mis datos son ligeramente inexactos, pero se nos ha dicho creo, y creo que esa es la cifra, que los servicios transferidos representan un 74 % del volumen del Presupuesto, y que efectivamente, tratándose de servicios transferidos, no se hace más que coger lo que figura en los Presupuestos Generales del Estado y pasarlo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Pero entendemos que hubiera sido deseable, y perdón si insisto en el tema, no que hubiéramos tenido que ir a ver los Presupuestos Generales del Estado, cómo se distribuyen esa serie de partidas que son verdaderamente importantes, sino que ese documento se debía haber acompañado a los Presupuestos para su debido conocimiento, porque choca a cualquiera, sobre todo a la persona que sea profana, que aparezcan cantidades en el capítulo cuarto que sé que son de sentido transferido y prácticamente inamovible. En Agricultura 206 millones, en Cultura 304, en Trabajo y Seguridad Social de 878 y en Sanidad de 87, en donde no figura ninguna otra especificación y desde luego cuando esto se le enseñe a cualquier persona de la calle, que tiene derecho a conocerlo, no tiene ni idea de por dónde va, y por supuesto a los propios grupos parlamentarios se nos ha hecho muy difícil presentar enmiendas. Hemos caído de los datos suficientes para poderla presentar, y en este sentido reconozco que hemos tenido que forzar un poco la interpretación del Reglamento de la Cámara, del Reglamento del Congreso de los Diputados, que rige subsidiariamente, para poder encauzar este tipo de enmienda.

En el mismo sentido, también hay partidas muy importantes, de servicios transferidos, que se refiere a las transferencias de capital, como puede ser en Obras Públicas 35 millones, etc., etc., de la cual carecemos del más mínimo conocimiento, y para un Parlamentario, para un extremeño, el conocimiento nos lo tiene que dar los Presupuestos que ha presentado la Junta y no los que se hayan presentado en Madrid, que dicho sea de paso, no tenemos por qué conocerlos aquí.

En este mismo sentido también echamos en falta esa clarificación o especificación en lo que se refiere a las cantidades correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial. Sabemos que para el año de 1983 esta asignación asciende a 203 millones de pesetas y se distribuye en las distintas secciones, en conceptos globales e importantes, sin tener la más mínima especificación de a dónde van a parar.

Supongo que esto será debido a que la Junta de Extremadura, regida por el Partido Socialista desde enero de este año, quizá carecía aunque podía y debía haber hecho, de los proyectos necesarios para haber encauzado estos millones de pesetas que son muy necesarios para Extremadura, y que quizás, por esa falta de proyectos, están ahí esperando que de una vez se inviertan, y Ex-

tremadura no está en condiciones de esperar nada; porque esto nos hace pensar, que si este año son 203 millones los que aparecen sin ninguna especificación prácticamente en el Presupuesto, cuando sean 9.000 al año que viene, nos vamos a encontrar con que estas partidas estarán, según he visto hoy en el periódico, difusamente puestas salvo, al parecer, una referencia creo que he encontrado al Burgo de Orellana.

También echamos en falta algunas aclaraciones en lo que se refiere a los sueldos y asignaciones de los Consejeros, y las echamos en falta porque, partiendo de lo dispuesto en el capítulo 2.º de la Ley, en los artículos correspondientes, se asignan al Presidente, y especialmente a los Consejeros, una serie de asignaciones, diciendo que rigen desde julio del corriente año; es decir, que son sólo para seis meses, pero luego observamos que en distintas Consejerías aparecen cantidades diferentes, no sabemos a qué responden. Y pedimos la correspondiente aclaración; lo cual implica, como decía, que faltan los documentos necesarios para poder establecer una idea exacta de lo que el Presupuesto representa. Hemos encontrado que hay Consejeros, que son los mismos los que están ahora, que estuvieron desde el principio, que tienen una misma asignación en la Ley, y que por tanto será la misma de julio, pero luego la cantidad que figura allí no concuerda la de uno y la de otro, falta por tanto ahí una aclaración también.

En definitiva, por consiguiente, y prescindiendo algunos otros conceptos, que también serían de señalar y que aquí se han tratado, como es la de Servicios de nueva creación, que ya se ha discutido aquí, ya se ha hablado de los mismos, que aparecen en la Sección 1, es decir, de los gastos comunes a otros servicios, aparece, si no me equivoco, una partida de 24 millones, que no se sabe absolutamente para qué servicios se van a crear o qué servicios se tiene previstos se creen comunes a las demás secciones, por consiguiente a las demás Consejerías.

En definitiva, por consiguiente, no quiero hacer larga esta exposición, porque mucho de los temas han sido ya suficientemente debatidos, como he dicho, el Grupo Popular ha presentado esta enmienda basándose en dos consideraciones, con la mayor buena fe y sin ánimo de demorar como digo, sino con la idea fundamental de conseguir que estos Presupuestos tengan la debida claridad, para que así precisamente se potencien las Instituciones de la Comunidad Autónoma extremeña, y hemos presentado esta enmienda a la totalidad encaminada a que se devuelva el Proyecto de Ley y de Presupuestos, que se elabore uno nuevo.

No hemos presentado un texto alternativo, porque evidentemente ni tenemos datos, ni los pudimos tener, ni es nuestra misión, porque precisamente la Ley permite las dos cosas. La Ley, y cuando digo la Ley me estoy refiriendo al Reglamento, no hay porqué obligar a uno, o sea que

cualquier Grupo Parlamentario está en su derecho de presentar la enmienda como quiera. Como digo, creo que si damos una serie de alternativas, y como creemos se deben elaborar estos Proyectos consiguiendo, en primer lugar, que se aclaren las líneas fundamentales de la política económica y social que va a seguir o que piensa seguir la Junta de Extremadura, con base en un informe o en una exposición que ella tenga sobre la situación de Extremadura; en segundo lugar conseguir que estos Presupuestos cumplan perfectamente el principio de especificación, tengan la debida claridad y que por consiguiente, se pueda conocer perfectamente dónde va a ir cada peseta, y se pueda efectuar su seguimiento.

Por eso, nosotros solicitamos esta devolución del Presupuesto de Ley y de los Presupuestos, terminando como ya dijo nuestro Presidente, Presidente de Alianza Popular, en relación con los Presupuestos Generales del Estado —que se devuelvan los Presupuestos y que se hagan bien, porque más vale aún más tarde que todavía peor—. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de la enmienda. Tiene la palabra el Vicepresidente de Gobierno.

El señor [REDACTED]: Señores Diputados, se nos acaba de señalar que la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Popular, es una seria alternativa a los Presupuestos que presenta la Junta de Extremadura en sus 13 secciones, para la aprobación de esta Asamblea de Extremadura.

Dentro de la, yo diría exposición y del respeto que ha señalado el señor [REDACTED], en su exposición parlamentaria, yo, y dentro de mi más profundo respeto, quisiera decirle que nosotros no lo vemos como una seria alternativa para los Presupuestos que ha presentado el Gobierno a la aprobación de esta Asamblea de Extremadura.

Se nos dice que el Presupuesto carece de filosofía económica y social.

Creo que ya he explicado el problema y él ha entrado en cuanto al tema de la Ley de Cesión de Tributos fundamental. El reconocerá y recordará, porque ha salido en la prensa, el propio periódico «Hoy» me parece se hacía objeto de ello, de que la Junta de Extremadura estaba en ese problema; y yo he citado, en mi exposición de presentación, el artículo 59 en su apartado A y B, que habla de establecer, modificar y suprimir sus propios impuestos, dentro efectivamente de las Leyes del Estado, en cuanto a la Autonomía financiera, y de establecer, modificar y suprimir los recargos sobre los impuestos del Estado, que en la forma prevista en este Estatuto para el ejercicio de la potestad legislativa y el propio artículo 15 de la Ley Orgánica de financiación de las Comunidades Autónomas, que es la metodología de financiación de la propia Comunidad Autónoma, especifica que las formas reguladoras de que,

la Comunidad Autónoma, va a tener un mecanismo de financiación, son la Ley de Cesión de Tributos, la Ley del Porcentaje de participación en ingresos, Ley que establece el carácter no deducible de los recargos tributarios fijados por las Comunidades Autónomas, la Ley reguladora de las asignaciones de nivelación que están contempladas en nuestro Estatuto de Autonomía y la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, como fondo financiero para dotar el Presupuesto de ingresos de cualquier Comunidad Autónoma.

En cuanto al análisis económico de la realidad de Extremadura, yo creo que este Partido Socialista, el Partido Socialista y específicamente su Presidente, en tres sesiones de Investidura, creo recordar, en menos de un año, ha presentado siempre un Programa para el desarrollo económico social de Extremadura. No nos pida que en el análisis económico y financiero, nosotros también pongamos el discurso de Investidura o los objetivos prioritarios, porque creo recordar también su propia intervención, en la que usted señalaba que estaba de acuerdo con el Presidente de la Junta en el análisis de la realidad que hacía de Extremadura; entonces el análisis de la realidad que él efectuaba en su Investidura es trasladable aquí, y las perspectivas están recogidas en el propio discurso de Investidura del Presidente y en el Programa Electoral que presentó el PSOE a su vez.

El tratamiento contable ya lo he señalado yo, y efectivamente, hay una serie de principios mínimos que se deben exigir a un Presupuesto, que creo que está totalmente contemplado, como es la de claridad y especificación. Hay una absoluta claridad, como he señalado antes en mi discurso de los sueldos del Presidente y de los Consejeros, de tal forma que no es difícil señalar, que son los sueldos, que de todos los Presupuestos de las Comunidades Autónomas, son más bajos y por ejemplo, yo le señalaría a usted señor [REDACTED], que sé que no ha entrado, que si por ejemplo qué sueldos podríamos ponernos, los de Baleares, los de Galicia o los de Cantabria, por poner un ejemplo, cuál de los tres escogería usted.

En cuanto a si vamos a conseguir algo. Efectivamente, un Presupuesto de funcionamiento ya consigue el ir afirmando administrativamente; y quiero recordar que yo he dicho, que el volumen de inversión, para el volumen total de las transferencias es alto, del orden de los 506 millones de pesetas, un 18'75 %; y la crítica que se hace al Proyecto de Ley de Presupuesto, que se señala que excepto el capítulo 2, que se refiere a lo que he dicho antes de los sueldos de la Asamblea, percepción de dietas, etc., etc., los capítulos 1, 4 y 6, son exactamente copia de la Ley General Presupuestaria del año 1977. Pero usted ha hablado como un experto, y usted sabe que el derecho presupuestario está casi todo inventado y se inventa, y todas las normas se rigen por normas, muchas de ellas, de finales del siglo XIX y muchas de ellas, evidentemente, por la del año 1934,

que ni siquiera los avatares del cambio político en España hacen que la propia contabilidad y el sistema contable, el sistema presupuestario se cambie a través del tiempo.

Yo le devolvería la pelota, le diría ¿usted sabe señor [REDACTED] algún artículo mejor que los que nosotros hemos puesto en esa Ley de Presupuestos? Porque si hay algo mejor, usted debía haber enmendado parcialmente ese artículo para habernos dicho una mejor proyección presupuestaria.

Creo que no, y aparte que hay alguna serie de innovaciones como un mayor control presupuestario, están en el artículo 23; de transferencias de gastos que se señala en el artículo 54 que son dotaciones que hace el Estado, pero se señala una perspectiva distinta a la del Estado. Usted sabe que el Estado transfiere dotaciones a justificar a posteriori, y la Junta quisiera que en su futuro Proyecto de Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, se señalase no una intervención a posteriori, sino un control presupuestario a priori por parte de las intervenciones, en la intervención de la Junta, y de las propias intervenciones delegadas que se señalen en cada una de las Consejerías.

En cuanto al estado de ingresos. Yo ya señalaba en mi discurso, que prioritaria no hay ninguna enmienda, porque vienen predeterminado y prefijado por las consignaciones presupuestarias que se dan en los Presupuestos Generales del Estado, aparte de pequeñas partidas presupuestarias, como puede ser lo de subvenciones. Una política justa podía haber hecho muchísimo mejor la subvención, o peor, o los intereses que devengan las cuentas de la Comunidad Autónoma, de la Junta de Extremadura, y de la Asamblea de Extremadura, en imposición en los distintos bancos o cajas de ahorro. Entonces, excepto eso, lo demás viene prefijado en su 89 %, por el propio Estado, y la Junta de Extremadura simplemente coloca, textualmente, en el estado de ingresos eso.

Efectivamente, cuando el Proyecto de Ley de Cesión de Tributos, por lo cual esta Junta de Extremadura ha estado peleando, nosotros conseguimos autonomía financiera, en el sentido que señala la disposición transitoria, disposición adicional 1.ª, en cuanto a la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de los impuestos que usted ha señalado, patrimonio neto, transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados, etc., etc., y que ha sido presentado un Proyecto de Ley por parte del Gobierno a las Cortes Generales, y se está negociando con cada una de las Comunidades Autónomas, la Ley de Cesión de Tributos en particular, que no es más que una referencia a esa Ley General de Cesión de Tributos.

Esa Ley General, usted sabe, que el acuerdo del Consejo de Política Fiscal Financiera señalaba en principio, que para que haya Cesión de Tributos del Estado a la Comunidad Autónoma, el coste efectivo de los servicios transferidos debe



ser superior a la recaudación líquida de dichos impuestos en la Comunidad Autónoma.

Esa es nuestra idea, conseguir con efectos del 31 de Diciembre de 1983, que el coste efectivo de esos servicios transferidos sea superior a la recaudación líquida en el año 1982, que creo recordar que es el del orden de los 2.900 de impuestos cedidos. Pero hemos abierto una puerta de negociación en el sentido de que sea posible específicamente en el tema de las tasas y demás exenciones sobre el juego, que como usted sabe, simplemente tiene una oficina, Hacienda, y fácil de separar de las demás, que si no se llegase por el coste efectivo a esta recaudación líquida en Extremadura que fuese posible, la cesión de tributos, no con todos los tributos, sino con parte de los tributos, está por llevarse eso a efecto. Nosotros consideramos fundamental, nosotros estamos muy cerca de esa Ley de Cesión de Tributos por transferencia, y por coste de los servicios transferidos y estamos haciendo todo lo posible para que esa cesión de tributos se haga lo más ágilmente posible, en orden a esa cesión y, por tanto, a una autonomía financiera por parte de la Comunidad Autónoma, a una potenciación de la Hacienda regional, y por supuesto también, a una autonomía política de la propia Asamblea de Extremadura para probar sus gastos.

Yo no pedía una aprobación por parte de la Asamblea de Extremadura y de apoyo institucional a la Junta, sino un apoyo político que puedan dar los grupos políticos que se encuentran representados en esta Cámara.

Nos señalaba un acuerdo de la Asamblea de Extremadura, que por cierto tampoco podría tener ningún refuerzo de Ley, sino simplemente un apoyo de los grupos parlamentarios y de los grupos políticos, que sustentan a la política llevada por la Junta de Extremadura.

El que se podía haber dado un anexo con cada uno de los servicios, nunca es tarde, en el sentido de que usted sabe y usted lo acaba de decir, que son gastos predeterminados y prefijados, que nos vienen con un fin específico y que no era posible sin ningún tipo de enmienda.

Es decir, el conocimiento a priori no les hubiese a ustedes llevado a un mejor conocimiento presupuestario en cuanto a la fijación de partidas, que vuelvo a señalar que está dado en los Presupuestos Generales del Estado, pero no a una especificación, y a una posibilidad de enmienda, sobre esa especificación contable de cada una de las partidas presupuestarias.

En las transferencias de capital en cuanto al FCI, hay una distribución de los 203 millones, entre las distintas Consejerías y a efectos de dotación de cada uno de los servicios transferidos. Por ejemplo, le recuerdo a usted, que en Obras Públicas y Urbanismo los 59.400.000 pesetas no hace falta, quizá lo vería mal puesto Urbanismo, porque es la única transferencia de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo que estaba con efectos del 31 de diciembre del año 1982.

Con respecto al año 1984, por supuesto se va a tratar de lograr la mayor especificación posible que nunca, y muchas veces no se puede llegar, y usted lo conoce así, al nivel de detalle que supone proyectos de realización concreto, que se va realizando a lo largo del año y con total rapidez por parte del Ejecutivo, mucho de esa cantidad de la que usted ha señalado que ya va a ser competencia de la Comunidad Autónoma; nosotros vamos a hacer lo posible por gestionarla en el año.

De todas maneras la propia Ley del Fondo, para su propia dificultad de trasvase, ya señala que las cantidades que se destinan a una Comunidad Autónoma durante un año, se puede reincorporar como remanente de crédito al Ejercicio Presupuestario del año 1985, aunque y no estoy señalando algo que quiera hacer esta Junta de Extremadura. Lógico, que además, que la Junta de Extremadura trate por todos los medios de gestionar esos recursos durante el año 1984 por el efecto, sino de deflación de la propia inversión que se produce al consignarlo en un año posterior.

Pero quiero recordarle, que eso ha sucedido en las instituciones públicas de Extremadura siempre, en tal forma, que el problema que existe muchas veces en Extremadura, el problema cuello de botella de inversión, problema de consignación presupuestaria y no capacidad de la Administración periférica, y de la Administración institucional, Diputaciones y Ayuntamiento de la propia consignación.

Por recordarle un ejemplo, la Diputación de Badajoz en el año 1982, tenía remanentes de crédito no gastados desde el año 1976 y no había agilización. Había muchas veces planes de obras y servicios, pero no había una especificación del crédito ni un gasto efectivo del crédito durante los distintos años.

En cuanto a los sueldos, cantidades diferentes, no es que había que haber ido leyendo desde las disposiciones que yo he dicho. El día 4 de enero de 1983, se aprobaron por parte de la Junta Regional de Extremadura, unas disposiciones complementarias en las cuales se prorrogaba el Presupuesto del año 1982 por parte de la Junta Regional de Extremadura.

En este Presupuesto ya iban unas consignaciones de retribuciones de los Consejeros, que han ido cobrando hasta el 31 de junio de 1982, algunos cobrando, otros no cobrando, cobrando como decía aquella disposición, como Jefe de Servicio con cargo a las retribuciones de la Vicepresidencia 1.ª y Consejería de que entonces se denominaba de Economía y Hacienda de Industria, creo recordar, o Economía e Industria, y a partir del 1 de julio cuando se señalan los sueldos de cada una de las Consejerías.

Recordarle, simplemente, que entonces la suma de las consignaciones presupuestarias, en cada uno de los artículos del 121 y 131, me parece que es, tanto retribuciones básicas, como gastos

de representación de libre disposición, corresponden a dos sumas; la suma que se percibe a partir del 1 de julio de 1983 y he visto que las enmiendas del Grupo Popular iban en el sentido de cobrar desde el 1 de julio de 1983 y otro, sumando, son las retribuciones, no ya como previsión, sino simplemente como ya cobradas efectivas hasta el 30 de junio de 1983. Esas sumas dan las retribuciones básicas que van a percibir en total los cargos políticos durante 1983 en Extremadura.

Espero haberle aclarado las especificaciones que usted me ha dicho.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

En el breve plazo que se me concede quería decir, y como resumen, que en gran medida se me han aclarado algunas cosas, pero lo que se me ha aclarado fundamentalmente, es que las razones que antes he expuesto yo para justificar la enmienda son ciertas, están ahí, y que efectivamente no me han sido rechazadas, o no me han sido justificadas en contra, por el señor Jiménez.

Yo no he dicho que Alianza Popular, el Grupo Popular, haya presentado una alternativa. No hemos presentado una alternativa porque efectivamente, no hemos presentado otros Presupuestos, pero que sí hemos dado una serie de directrices, que se podían tener perfectamente en cuenta para la redacción de una nueva Ley y de unos nuevos Presupuestos.

En cuanto se refiere al informe financiero, es evidente que en el discurso de Investidura, se hace una exposición muy genérica de la economía, de la situación económica y social de Extremadura. Pero eso no es lo mismo que hacer un estudio concreto que debía existir, porque me da la impresión de que la Junta no lo tiene, me da la impresión de que es difícil que lo consiga, teniendo en cuenta la escasa asignación que la correspondiente partida le asigna a los Presupuestos para hacer ese estudio económico. No podemos olvidar que estamos a las puertas de la presentación de los Presupuestos del 84, donde entre otras cosas, como en eso nos congratulamos, aunque creemos que todavía la cifra sea insuficiente, vamos a tener una cifra importante, el Fondo de Compensación Interterritorial para invertirlo durante el año 84.

En materia de sueldos quiero quedar bien claro que Alianza, que el Grupo Popular, perdón, no ha presentado ninguna enmienda, entendiendo que los sueldos sean excesivos, ni que sean bajos, ni que sean altos. Lo que sí hemos dicho, y tengo que insistir en ello, es que no están claramente especificados. Ahora se nos aclara que se han cobrado; efectivamente, desde julio en adelante cobrarán lo que se dice en la Ley, pero la cantidad anterior no está explicada por qué se ha cobrado, o a qué responde, no es que nos parezca mucho

ni poco, es que no lo sabemos y creo que se debería saber.

En materia de impuestos no voy a extenderme en el tema, simplemente decir, que con el margen que se deja a las Comunidades Autónomas en cuanto a impuestos transferidos, y a impuestos que se pueden crear o recargos en otros impuestos, es muy difícil que se pueda pensar en esa redistribución, con base en el sistema impositivo, máxime porque como sabemos, y me parece muy bien que se defienda, los impuestos transferidos en principio van a cubrir el coste de los servicios transferidos. Tanto es así, que si no llegan, es el Estado quien los tiene que cubrir, y me consta que tal y como están, y eso tiene que reconocerlo, es muy difícil que con estos impuestos transferidos se puede llevar a cubrir los costes. Luego en definitiva, nos van a dar una cosa para quitarla por otro lado.

En cuanto al apoyo de los Grupos, yo en este sentido le devolvería un poco la pelota, y de la misma forma que nosotros estamos dispuestos a apoyar a la Junta de Extremadura, que defienda efectivamente que los impuestos que se nos transfieran sean los mejores para nuestra Comunidad, esperaríamos que cuando otros grupos hemos pedido aquí una serie de medidas frente o ante la Administración Central para apoyo al sector deprimido del campo, me gustaría que el Grupo Socialista que en aquel entonces echó la pelota fuera, también hubiera apoyado esas reivindicaciones que nosotros hicimos aquí, porque es el único cauce que tenemos.

Y por último, quiero señalar, que en cuanto a la especificación del capítulo 4.º, es decir del importe de los servicios transferidos, hay que reconocer que, efectivamente, son unas partidas muy grandes que en el Presupuesto no se especifican en absoluto, y que se podían haber especificado.

Y en cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial, también se ha reconocido que efectivamente no hay especificación de esa partida, y que si no la hay es porque no hay esos proyectos y existe un costo grande, como aquí se ha dicho, por realizarlos después.

A mí no me vale que se diga que siempre ha sido un mal en nuestra Región, que ha ido la administración periférica un poco lenta en cuanto a la realización de los proyectos al llevar los mismos a efecto. Esperemos que ahora eso no sea una justificación, para que la Administración Socialista caiga en ese mismo error, y estemos desperdiciando un dinero que está ahí, simplemente obteniendo en algunos casos, unos intereses, pero que al nivel que normalmente lleva la devaluación de la peseta, supone que lo que podía haber invertido este año, si se invierte al año siguiente, representa mucho menos de lo que se podía haber hecho.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Yo voy a hacer un juicio de valor, como el que acaba de hacer el señor [REDACTED], que dice que se ha reconocido que no hay especificación de las partidas; no quisiera decir que no, que hay una especificación total, de acuerdo con la propia Ley que presenta la Junta de Extremadura, a aprobación de esta Cámara.

Yo lo que podría decir también, haciendo juicio de valor, que no hay una justificación de ningún tipo a la enmienda a la totalidad, como acaba de señalar el propio señor [REDACTED], a la enmienda a la totalidad, a la presentación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuando parece ser que al final el tema sólo se refiere a que no se aclara, como es el tema de los sueldos de los órganos políticos, entonces se está diciendo normalmente ni que sí ni que no, pero es que hay que entrar. A lo mejor hay que entrar en el tema, a lo mejor el Grupo Popular debe entrar, y nos debe decir claramente, si los Consejeros deben cobrar, como por ejemplo cobra un Consejero en Canarias, autonomía uniprovincial, 4.188.000 pesetas, nos lo debe quizá decir. Mejor debe decírnoslo, o debe decirnos si el Presidente de la Junta debe cobrar como cobra el Presidente de la Junta de Galicia o igual que el Presidente del Gobierno. Dice que no hay especificación, que lo he dicho claramente, del Presupuesto del año 82 que se prorroga durante los seis primeros meses del año 1983 y las previsiones presupuestarias en cuanto a retribuciones de los cargos políticos, se hacen a partir del 1 de julio de 1983. Entonces hay dos sumandos que son, las retribuciones que ha percibido anteriormente, y creo recordar que el Presidente de la Junta de Extremadura cuando era órgano preautonómico renunció a su sueldo y sólo se le pagó 100.000 pesetas, como gastos de representación, cada mes. Después cuando se dio y dimitió de su puesto de parlamentario durante el mes de junio se le abonó lo que se abonaba al anterior Presidente de la Junta de Extremadura, 262.000 pesetas, y a partir del 1 de julio de 1983 se le abona el 50 % de las retribuciones que constan específicamente en el Proyecto de Ley; esa suma da la cantidad total presupuestada en cada uno de los artículos.

Efectivamente lo mismo sucede en cada uno de los demás, aunque puede llamar la atención específicamente y voy a señalarlo en el caso del Consejero de Planificación y Desarrollo que tiene más retribuciones y les señalo a usted que, en el Decreto de Urgencia que se aprobó el 4 de enero de 1977 según acta que pueden ver en cualquier momento, las retribuciones del Vice-Consejero de Industria y Energía, y del Vice-Consejero de Obras Públicas y Urbanismo se pagarían con efectos de la consignación presupuestaria de Planificación y Desarrollo. Esa es la consignación. De

todas formas como el Grupo Popular tiene presentada enmienda específica en ese sentido, me imagino que en la Comisión de Presupuestos se aclarará detalladamente cuáles son cada una de esas consignaciones, pero hay claridad absoluta en cada una de las asignaciones.

Luego el tema queda claro, las retribuciones son el capítulo 1; en el capítulo 2 no hay ningún tipo de retribuciones, a pesar de que se pongan las dietas a Consejeros como ustedes muy bien conocen. En el capítulo 2, pues por poner un ejemplo, porque el Presidente de la Junta, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, desde el 1 de enero de 1983 se ha gastado en dietas, quiero recordar, la cifra de 18.000 pesetas, o algo así parecido; por ejemplo el anterior Presidente de la Junta de Extremadura, en la época se había gastado 589.000 pesetas, y podíamos hablar quizá de algún otro Consejero de la Junta de Extremadura consignando las retribuciones de uno y otro, pero yo creo que esa no es la mecánica y el señor [REDACTED] ha querido entrar en esa dinámica.

El coste, ha señalado otro tema que es fundamental. Habla de un estudio económico de Extremadura para posteriori; evidentemente, nosotros creemos que para una dotación de un estudio económico de Extremadura hay que poner más dotación de la que se pone ahí. Específicamente lo que se iba hacer es una previsión para comenzar rápidamente en orden a estudiar y de hecho ya se está realizando, porque eso es un acuerdo de la Junta de Extremadura, asumiendo sus competencias de la Junta Regional de Extremadura. Un estudio económico pero que no tiene que ver absolutamente nada con un estudio económico financiero de unos Presupuestos que se presentan a la aprobación ante una Comunidad Autónoma.

En cuanto al tema de la especificación del FCI, quiero decirle que está totalmente especificado, porque las competencias que estaban asumidas al 31 de diciembre de 1982, así lo especifican.

Los 20 millones para Agricultura son para FERIA, porque es la competencia que tiene asumida; los 59 millones son para Urbanismo; los 84 millones son para Acción Social en el I.N.A.S. Efectivamente no hay más que mirar las transferencias que tienen el 31 de diciembre de 1982, para tener una especificación total de la decisión de si va a ser en el pueblo X o en el pueblo tal. Posiblemente así ya en la previsión y en la ejecución, porque esta Junta de Extremadura tiene que ser un Organismo Ejecutivo, no se puede llevar, como parece ser o dedicarse algunas enmiendas que se han presentado, que hay que señalar para el día 23 de marzo del año 1985 voy a ir de viaje de aquí a Madrid, pues no se sí voy a ir de viaje el año 85 de aquí a Madrid. La especificación tiene que ser en orden a que el Organismo Ejecutivo pueda, efectivamente, ser un Organismo de Gobierno, y un Organismo de decisión de los problemas que se vayan acumulando propiamente en Extremadura. Entonces nosotros, yo pienso que el Grupo Popular ha presentado la enmienda a la totalidad pues

un poco también porque siendo el grupo mayoritario de la oposición vio se encontraba en una situación difícil, teniendo en cuenta que otros grupos más minoritarios, menos representativos que él, en definitiva podían haber presentado la enmienda. Pero no hay más que leer la enmienda, más que leer la justificación, enmienda de 7 líneas, justificación de tres líneas, para darse cuenta que eso no es, señor [REDACTED], una enmienda a la totalidad de unos Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: En turno en contra ¿algún Grupo Parlamentario solicita la palabra? Solicita la palabra el Grupo Comunista.

El señor [REDACTED]: Bien, brevemente para decir que compartimos las críticas a los aspectos formales del Presupuesto, pero desde luego no el planteamiento sustancial de crítica al Presupuesto, en cuanto a alternativa.

Se señala también que en cuanto al tema que ha salido de la Ley de Cesión de Tributos, a nosotros nos parece absolutamente regular que se reproche aquí a los grupos el que no se haya apoyado a la Junta de Extremadura y mecanismos en el Reglamento del Congreso de los Diputados que rige ahora, título 11, para haber pedido eso a los grupos parlamentarios de esta Asamblea de Extremadura, y más adelante cuando se apruebe el Reglamento con el título 8.º. Por lo tanto el señor Consejero si habla como Junta no es lógico que se exprese aquí en esos términos.

El señor PRESIDENTE: Solicita y tiene la palabra el señor [REDACTED] por el Grupo Extremadura Unida.

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, señores Diputados. Aquí al final queda clara una cosa, lo único que queda claro fundamentalmente, es que estos Presupuestos no son claros, y no son claros para los tres grupos de la oposición, que tienen ideologías distintas. Y está claro a pesar de lo que nos quieran decir; está claro que no lo está, que no está claro que esto es una especie de trágala, aunque nos quieran decir que está todo perfectamente especificado. Como ya dije anteriormente mis puntos de referencia, son de especialistas, no son precisamente míos, y he visto confirmado después por los mismos especialistas de otros grupos que coinciden exactamente en lo mismo.

Y en cuanto a que Extremadura Unida se quisiera financiar con 900.000 pesetas que le corresponderían por Parlamentario, el señor [REDACTED] nos está negando...

El señor PRESIDENTE: Le ruego señor [REDACTED] que se atenga al tema de la discusión de la enmienda del Grupo Popular.

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, me permite que le diga que efectivamente voy

a seguir lo que me diga el Presidente. Pero por qué no le ha dicho usted eso al señor [REDACTED], que se mete con una enmienda que tiene que debatirse en Comisión y la ha sacado aquí...

El señor PRESIDENTE: Le repito que quien dirige el debate es el Presidente, y esa función no la delego en nadie.

El señor [REDACTED]: De acuerdo, señor Presidente, pero que conste mi protesta por la discriminación.

Bien, digo por tanto que los mismos conceptos que había dicho de especialidad cualitativa, de principio de universalidad, y el principio publicidad y transparencia queda claro para todos los grupos parlamentarios, menos para el Grupo Socialista, que no está claro. Y queda también claro, que no hemos tenido la documentación necesaria, para hacer una crítica y un control de estos Presupuestos, y así no se puede decir que es eso una política con ética y con transparencia. Eso es oscurantismo, y no precisamente claridad.

Por esta razón nosotros lo que no queremos es que algunos grupos financien su partido con los 69 millones que se detraen de algunas partes; o con los 63 millones que se detraen de otras. O sea que nosotros lo que más que pedíamos era eso, tener una remuneración que creemos justa. Porque para eso los parlamentarios tienen que trabajar por Extremadura; si no trabajáramos, no pediríamos nada; pero si se quiere que este Parlamento funcione, hay que darle los medios y hay que darle dignidad, o es que solamente gastan los presidentes y los miembros de la Mesa, es que los demás parlamentarios no tienen derecho a la vida, no representan al pueblo como ellos. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

El señor [REDACTED]: Gracias señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Tiene 5 minutos.

El señor [REDACTED]: El Grupo Socialista se va a oponer a la enmienda a la totalidad pidiendo la devolución presentada por el Grupo Popular.

Yo decía en primera intervención, que efectivamente, los grupos parlamentarios como decía el señor [REDACTED], tienen dos posibilidades, presentar texto alternativo o simplemente pedir la devolución.

Cuando se pide la devolución, como es el caso, esta petición debe versar también según el artículo 110 del Reglamento de las Cortes, actualmente supletorio de la Asamblea de Extremadura, sobre la oportunidad principio o espíritu del Proyecto.

El señor [REDACTED], entrando en esta argumentación o argumentando que se pretende la

devolución por no estar de acuerdo con estos principios que marcan nuestro Proyecto, ha dado una serie de razones, tras reconocer algo que ya habíamos dicho nosotros incesantemente y que ha dicho el Vicepresidente: que es un Presupuesto de transición, y que viene marcado de alguna forma también, por lo ya gastado, por los gastos e ingresos predeterminados en los Presupuestos Generales del Estado y sobre todo por la ausencia de Hacienda regional.

El señor [REDACTED] ha dado fundamentalmente tres tipos de razones, una que carece de filosofía económica, política y social, junto con la carencia del análisis de la situación de Extremadura, otro el que no se cumple la claridad y especificación, y otro tercero que no venía hoy a cuento, que era el de alguna forma introducir un cierto debate sobre la política impositiva. Es decir en este Presupuesto no se contempla la política impositiva, porque no se puede contemplar. Sin embargo usted ha querido traer para dar algún argumento, ya que realmente en el fondo no hay excesivos argumentos para pedir la devolución ha querido sacar un tema que no procede hoy, sino que procederá en otro Presupuesto cuando sí se contemple la política impositiva que el Partido Socialista, el Gobierno Socialista, quiera aplicar en Extremadura.

Decía usted que queremos, o que el Presupuesto carece de filosofía económica, política y social y que carece igualmente de un análisis de la situación de Extremadura. Ya ha dicho el Vicepresidente, que en las reiteradas sesiones de Inversión que se han celebrado aquí, se han expuesto, y está también su Programa Electoral que creemos sigue vigente, porque fue aprobado mayoritariamente por el pueblo el 8 de mayo, un Programa más humilde que el amplio libro que usted tenía, pero aquí sigue estando vigente y esperamos que en los cuatro años podamos utilizarlo, por tanto sí existe una filosofía económica, política y social. Sí existe un análisis de la situación de Extremadura.

Y el tema de la claridad y especificación, creemos que ha quedado suficientemente claro por la intervención del Vicepresidente, y solamente por cerrar quizá el debate, intentando clarificar de una vez por todas, tanto que se ha hablado de los sueldos, y reconociendo que usted no entra en los sueldos, sino simplemente en la claridad, porque parece según usted que hay una diferencia de cifra, entre lo que contempla el Proyecto de Ley en el artículo 7, y lo que luego contempla el estado de gastos. En cuanto a lo que cobra, por ejemplo, el Presidente de la Junta, dejar de una vez por todas claro que el Presidente de la Junta de Extremadura en el año 1983 va a cobrar 3.154.000 pesetas, que esa es la suma de lo que ha cobrado hasta final de junio por una serie de conceptos, por ejemplo no cobraba sueldo cuando era Diputado, etc., y lo que va a cobrar con los nuevos sueldos a partir del 1 de julio, pero al final del año 1983 los ingresos del Presi-

dente de la Junta habrán sido 3.154.196 pesetas. Diga usted de lo que faltaba especificación, y que no se podían, no podían haber presentado enmienda, o que no podían presentar enmienda por esta falta de especificación, es que en los capítulos de transferencia no se pueden presentar enmiendas, de todas formas aunque hubiera más especificación, que podría ser discutible si cabría o no. De todas formas la razón que usted alegaba que era para enmendar, no se hubiera podido producir porque lógicamente no se pueden enmendar aquí los Presupuestos Generales del Estado. Por esa serie de razones y agradeciéndoles el tono lógicamente que ha empleado en la defensa de su enmienda, nosotros vamos a oponernos a la misma. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos pues a la votación de las enmiendas presentadas por los distintos grupos.

Hagan el favor de cerrar la puerta del hemisiciclo.

Sí, diga usted señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: ¿Podría hacerse la votación secreta?

El señor PRESIDENTE: No señor, el Reglamento no lo permite ni a petición de un Grupo.

Procedemos pues a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Comunista a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Votos a favor de esa enmienda; que tome nota el señor Secretario. Siéntense gracias.

Votos en contra: Siéntense gracias.

Abstenciones:

El señor PRESIDENTE: Como se ve ostensiblemente queda rechazada la enmienda del Grupo Comunista.

El señor PRESIDENTE: Pasamos pues a la del Grupo Extremadura Unida, enmienda a la totalidad también al mismo Proyecto de Ley.

Votos a favor de esa enmienda:

Gracias siéntense.

Votos en contra:

Siéntense gracias.

Abstenciones:

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada pues la enmienda a la totalidad del Grupo Extremadura Unida.

El señor PRESIDENTE: A la enmienda a la totalidad del Grupo Popular.

Votos a favor: Siéntense gracias.

En contra: Siéntense gracias.

Abstenciones: Siéntense gracias.

A favor 29, en contra 35, abstenciones 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan pues rechazadas las tres enmiendas a la totalidad presentadas por los distintos grupos.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta las 4 y cuarto. Les ruego a los señores Diputados que sean puntuales para iniciar exactamente a las 4 y cuarto.

#### Dictámenes de Comisiones:

##### De la Comisión de Reglamento sobre el proyecto de Reglamento de la Asamblea de Extremadura

*Se reanuda la sesión, a las cuatro horas y veinticinco minutos de la tarde.*

El señor PRESIDENTE: Silencio por favor, tomen asiento.

Se continúa la sesión.

El segundo punto del orden del día es el Debate del dictamen de Comisión del Reglamento de la Asamblea. Se ordenará el debate de la siguiente forma:

Presentará primero el dictamen el señor [REDACTED].

A continuación se someterá a debate las enmiendas presentadas junto con el dictamen de Comisión. Aquellos artículos que no tengan enmiendas presentadas, no se someterán a debate, y se considerará por asentimiento aceptado el texto del dictamen, en caso que no haya observación en contrario.

Tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Esta Cámara va a colocar su obra de redacción... (*inaudible*) que tengo el honor de presentar ante sus Señorías y que constituye el cumplimiento de un mandato parlamentario, que constituye también el ejercicio de la capacidad o normativa de esta Cámara y también es importante para su organización y funcionamiento.

Me ha correspondido la honra de estar desde el primer momento, el 27 de junio pasado, participando en las fases anteriores, lo que pudiéramos llamar la primera ponencia, encargada de redactar un primer borrador, el examen de 131 enmiendas, en la fase que yo llamo la segunda ponencia, que produjo, efectivamente, un segundo texto y finalmente el debate sobre el texto de la Comisión.

Precisamente por ello, no participo en la tentación aparente de creer que ahora el trabajo de la Cámara en pleno es una mera ratificación del hecho hasta el momento; por ello no sería admisible ni técnica ni políticamente, pues una ponencia y una Comisión son meros órganos preparatorios del trabajo de esta Cámara.

El trabajo en ponencia se ha desarrollado con la reflexión y seriedad precisa, para limar ángulos, buscar zonas de encuentro y entendimiento, a fin de lograr un Reglamento válido para todos.

Los ponentes, aun perteneciendo a grupos políticos distintos, fuimos conscientes de que no se trabajaba para un partido, ni para una ideología, sino que lo hicimos en defensa del estatutario plenario. No ha habido pues, en este punto, mayorías mecánicas, ni minorías subyugadas. Unas veces hemos discrepado, otras veces hemos coincidido, pero siempre intentábamos todos servir fielmente a esta Asamblea.

Se presentaron 131 enmiendas al texto elaborado por la Ponencia, de las cuales 22 fueron asumidas por la Ponencia y 5 por la Comisión, resultando el dictamen que sus Señorías conocen.

No voy a entrar ahora en detalles del Reglamento, únicamente me voy a referir a varias notas que a mi juicio caracterizan este Reglamento.

En primer lugar, este Reglamento tiene una vocación de permanencia. No se trata de un texto ocasional, propicio para resolver tan sólo situaciones coyunturales. El texto que se propone a discusión y aprobación, ha sido elaborado y pensado en perdurabilidad, y de este modo es un texto estable. Un texto que introduce en la actividad legislativa unos mecanismos suficientes de control, de seguridad, de reflexión y de continuidad.

Este Reglamento refuerza la seguridad del procedimiento; en sus artículos se abordan cuestiones, se definen trámites, se diseñan procedimientos, todo lo cual debe contribuir para que nos movamos en la objetividad y en la claridad. Por ello el Reglamento ofrece una regulación total, y completa, de la actividad parlamentaria.

Este texto nace desde la legalidad, y sobre todo nace desde la realidad, huyendo de planteamientos utópicos, abstractos, o de posiciones teóricas, e irreales. El texto en su elaboración ha tenido en cuenta los Reglamentos de otras Comunidades Autónomas. También en el Congreso de los Diputados, así como nuestro propio Estatuto de Autonomía.

Es un texto que nos aproxima a la calle, pues todo lo que sea simplificar la actividad legislativa, aligerar a sus ritualismos formales, reducir sin herir la seguridad jurídica, los trámites, los plazos, ayuda a situar a esta Cámara adecuadamente en el tablero de nuestra vida política. Pues como sus Señorías saben muy bien, aunque formalmente su virtualidad se circunscribe a esta Cámara, a nadie se le oculta, que un Reglamento rebasa con mucho en su importancia y también en sus defectos, el límite estricto de las personas y de la institución a la que concierne.

Finalmente, señoras y señores Diputados, no me resta si no agradecer el trabajo de la Comisión de Reglamento tan dignamente presidida por el Presidente de esta Asamblea, y a la Ponencia, su labor incansable y eficaz, durante sus sesiones de trabajo, que culmina hoy, con la presentación del dictamen ante el Pleno.

El texto del dictamen sometido a debate en este Pleno, es evidente que está movido por el deseo de obtener el consentimiento mayoritario,

para configurar un Reglamento que pueda ser aceptado por todos los grupos de esta Cámara. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del título preliminar junto con su nombre Sección Constitutiva de la Asamblea, carecen de enmiendas.

¿Hay alguna observación a estos artículos y a este título?

Queda aprobado por asentimiento el título preliminar con los artículos 1, 2, 3 y 4.

El señor PRESIDENTE: El título 1.º del Estatuto de los Diputados, capítulo 1.º de la adquisición de la condición de Diputado, así como los artículos 5, 6 y 7, carecen también de enmiendas, ¿alguna observación al respecto?. Perdón artículo 6, omitido el artículo 7; 5 y 6 junto con los nombres de los títulos y capítulos. ¿Alguna observación a estos artículos?

Quedan aprobados por asentimiento los artículos 5 y 6 conforme al dictamen de la Ponencia, dijo de la Comisión perdón, dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Al artículo 7, al párrafo 2.º, existen dos enmiendas del Grupo Comunista, tiene la palabra el enmendante. 5 minutos.

El señor [REDACTED]: Gracias señor Presidente.

En el mismo tono de brevedad como ya expresé en la Comisión, voy a intentar defender las enmiendas que presenta mi Grupo, y pretendo de que en esta Cámara no haya debate excesivamente largo.

En esta primera enmienda que presentamos, lo que se trata con ello es por un lado, en la supresión de que la solicitud se haga a través de la Presidencia, por cuanto pensamos que la solicitud directa por el Diputado, aparte de tener una mayor libertad los mismos, no se sobrecarga de trabajo a la Presidencia, que puede en algún momento congestionarse, y por tanto se hace con mucha más agilidad este trámite, eliminando así una cierta tendencia al ventanilleo, y al fin y al cabo no se hace sino ejercitar el derecho de petición, ahora en este caso con un Diputado, que igualmente como está previsto en la Constitución, lo puede hacer cualquier ciudadano directamente.

Por otro lado en esta enmienda que presentamos, se pretende la reducción del plazo, previsto en el artículo, dejándolo en un plazo no superior a 20 días, para intentar que no se pueda dar el caso de que la información solicitada por el Diputado en cuestión, llegue en un momento en que ésta ya no tenga vigencia o que el Diputado no la necesite.

En esencia esta es la defensa de la enmienda, y no voy a consumir más tiempo, lo que sí pediría al señor Presidente, es que como ya he dicho al principio, en muchas enmiendas no voy a llegar

ni mucho menos a consumir el tiempo, pero sí quizá en otras que tienen una mayor identidad, pediría a la Mesa que fuera suficientemente flexible en aquellas otras. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Por el Grupo Socialista nos vamos a oponer a esta enmienda, porque entendemos que las informaciones que solicitan los señores Diputados, es necesario que se hagan por vía de la Presidencia. Nosotros entendemos que es una cautela más que suficiente, porque el Presidente, como representante de esta Cámara, sabe muy bien cuáles son las necesidades para el cumplimiento de la función de la propia Cámara, y precisamente por eso la intervención de la Presidencia de la Cámara, precisamente cumple la función de modular, si una comisión o si cualquier institución de la Cámara la cuestión que plantea se excede incluso del marco de lo que se precisa para el cumplimiento de esa función. Creemos que es necesario que el Presidente conozca, perfectamente, cuáles son las peticiones que los señores Diputados pueden pedir; las informaciones tanto dentro del seno de la Cámara, como a las diferentes administraciones, central o periférica. Creemos que es necesario en ese sentido, que el Presidente pueda, perfectamente, intervenir en ese sentido.

En cuanto al plazo, creemos que el plazo que figura en el dictamen de la Comisión es un plazo suficientemente prudente, y entendemos que no es necesario su modificación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de portavoces, ¿alguien quiere intervenir para fijar posiciones?

El señor [REDACTED].

SE OYE UNA VOZ QUE INDICA: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Diga usted señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Según creo por la aplicación del artículo 74 del Reglamento del Congreso todavía en vigencia, no cabe turno de portavoces, sólo en los debates de totalidad como en el de esta mañana. Sólo procede un turno a favor en su caso: la postura de ratificación, pero no en turno de portavoces. Si el debate fuera calificado como de los de totalidad, los turnos serían de 15 minutos, tras ellos los demás grupos parlamentarios podrán fijar su posición en intervenciones que no exceden de 10 minutos, pero se refiere a los debates a la totalidad y no a las de enmiendas. Cabría lógicamente la posibilidad... (*inaudible*).

El señor PRESIDENTE: Rectificación. Diga usted señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Creo que este tema fue discutido en la Junta, en la Mesa de Junta de Portavoces del día 9 y creo que la Mesa y la Junta de Portavoces organizan el debate dentro de las competencias del Reglamento... (*inaudible*) de igual modo que se había hecho en la Comisión...

El señor PRESIDENTE: Así fue exactamente. Hubo acuerdo con los Portavoces, de que existiera un turno de portavoces para fijar posiciones al final del debate de cada una de las enmiendas, eso fue lo que se fijó en la Junta de Portavoces. Si ustedes están de acuerdo, entonces proseguimos el debate de la forma que fue sistematizada por la Mesa y Junta de Portavoces.

En turno de portavoces, solicitó la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Sí, simplemente para anunciar nuestro voto en contra de la enmienda defendida por el Grupo Comunista, brevemente, porque nos parece que cualquier petición de un Diputado ante las administraciones públicas debe tener un control de la Presidencia o de la Mesa de la Asamblea, y por tanto esa petición directa sería de alguna manera intuición al confusiónismo dentro de la mecánica o funcionamiento normal de la Asamblea. Por eso el Portavoz... (*inaudible*).

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Extremadura Unida.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO EXTREMADURA UNIDA: Decir que nosotros apoyaremos la enmienda del Grupo Comunista. En primer lugar porque nos parece que facilita la labor del parlamentario y en segundo lugar porque... (*inaudible*) todo tipo de censura, de control y creemos que la función del Presidente de la Asamblea.

El señor PRESIDENTE: Se procede pues a la votación de la enmienda del Grupo Comunista.

Si a ustedes les parece bien, en lugar de levantarse, podríamos levantar la mano porque van a ser muchas las veces que tengamos que votar.

Votos a favor de la enmienda del Grupo Comunista: 9.

Votos en contra: 53.

Abstenciones: Ninguna.

Queda pues rechazada la enmienda del Grupo Comunista numerada con el tres.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 4, presentada al mismo artículo y es de adición. Tiene la palabra el enmendante.

El señor [REDACTED]: Esta enmienda que presentamos, señor Presidente, está en rela-

ción con la anterior y está prevista para el caso que no se contemple en el texto del dictamen que la administración, aquella que se le solicite la documentación uniforme en cuestión, no conteste, y la presentamos cuando ya se han dado algún que otro caso, es decir, que existen precedentes, en este caso, en otras Comunidades Autónomas.

Entonces se ha dicho, y esta mañana se ha puesto de manifiesto aquí, que quien tiene el poder tiene la información, y creemos que con esta enmienda que tratamos de introducir, es una garantía frente al oscurantismo de la administración ante la petición de cualquier informe solicitado por algún Diputado.

Creemos que si a los Diputados precisamente, y no pensamos que siempre sea así, si no se puede dar algún caso, que a un Diputado se le prive del conocimiento de esos datos, mal puede cumplir la labor que tiene asignada en esta Asamblea.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Sí señor Presidente. El Grupo Socialista se va a oponer a esta enmienda de adición, porque creemos que no soluciona realmente nada. Porque el hecho de que el organismo al que se pide la información no la remita, y que el Presidente de la Asamblea vuelva a reiterarle que cumpla con su obligación, no va a solucionar nada. Lo que procede lógicamente, es que si por ejemplo un Diputado, como es el caso del artículo 7, solicita una información y en el plazo correspondiente de 30 días no se le concede, no se le contesta, lógicamente tiene el cauce parlamentario en la interpelación, pregunta, etc. para interpelar al Gobierno.

El hecho de que el Presidente de la Asamblea vuelva a recurrir al organismo correspondiente que instándole al cumplimiento a las obligaciones, lo más que puede ocurrir es que alargue el proceso, pero la información puede seguir sin llegar. Por eso razón, porque creemos que no añade nada nuevo, nos vamos a oponer a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Para rectificaciones, turnos de toma de posición, perdón, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Simplemente decir que estamos de acuerdo con la postura del Partido Comunista, creemos que efectivamente hay que darles facilidades a los parlamentarios, y que a veces puede haber connivencias entre la administración; no es desconfianza, simplemente que puede ocurrir, en algunos casos y que creemos que hay que garantizar a los parlamentarios la documentación. Por esta razón Extremadura Unida trata de evitar todo tipo de censura, que haya libertad, que haya información, que haya transparencia.

Creemos que ha sido una de las posturas que mientras el Partido Socialista estaba en la ope-



sición defendía igualmente, y pensamos que debería de defenderla ahora que está en el poder con la misma... *(inaudible)*. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Esta enmienda lo único que introduce es que en el supuesto de que la autoridad, requerida documentación, no cumpla su obligación en casos determinados y la enmienda... *(inaudible)*.

A nosotros nos parece que esta reiteración no conduce a nada, y que en definitiva debe ser la Presidencia de la Asamblea, que debe tener libertad para... *(inaudible)* el caso concreto, y a la vista de las razones en derecho a alegar por la autoridad a la que se haya requerido, pueda adoptar o bien la decisión de requerir o bien cualquier otra decisión que se estime procedente, y por eso como ya no aporta nada la enmienda en definitiva... *(inaudible)*.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la votación.

Votos en favor de la enmienda del Grupo Comunista señalada con el número 4: 9.

Votos en contra de la enmienda: 53.

Queda pues rechazada la enmienda del Grupo Comunista señalada con el número 4 y era de adición.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar el artículo conforme al dictamen de la Comisión.

Votos en favor del texto del dictamen: 53.

Votos en contra: 9.

Queda aprobado pues el artículo 7, abstenciones: alguien votó dos veces.

Queda pues aprobado el artículo 7 conforme al texto que figura en el dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: El artículo 8, pasamos al artículo 8. Silencio por favor.

En uso de las facultades que confían a la Presidencia el artículo 118.2, 1.º, se pueden englobar en una sola las enmiendas, englobar y defenderlas, señaladas con los números 6, 11, 14, 19, 21, 30, 33, 43, 52, 61 y 66 presentadas por el Grupo Comunista, que corresponden a los artículos 8, 24, 27, 37, 38, 48, 50, 51, 85, 118, 129 y 144, ya que se refieren a la Mesa de la Asamblea. La Mesa de la Asamblea de acuerdo con la Junta de Portavoces si así le parece y no tiene inconveniente el Grupo enmendante... *(inaudible)*. Tiene pues la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Para este punto concreto creemos que sería preferible no englobarlas, es decir, le recuerdo la defensa que hizo este Diputado en la Comisión que trató de... *(inaudible)* similares, no hubo defensa ninguna, debido a enmiendas anteriores y pese a la votación y se puede dar el caso de que algún grupo de

esta Asamblea y en algún caso concreto esté de acuerdo, y en otro caso disienta de la enmienda que proponemos nosotros, aunque la enmienda da lo mismo, pero no referido al mismo caso.

En concreto, de las enmiendas que tenemos presentadas, se dan supuestos distintos en algunas que pueden tener más importancia que en otros.

El señor PRESIDENTE: Si así lo quiere entonces el grupo enmendante, pasamos, de una en una, a defender y debatir estas enmiendas.

El señor [REDACTED]: Preferiríamos que fuera así, aunque como hice una objeción figura en defensa... *(inaudible)*.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, de acuerdo.

Entonces tiene la palabra para defender la enmienda presentada con el número 6 al artículo.

El señor [REDACTED]: Gracias señor Presidente.

Precisamente en esta primera enmienda de este tipo, en la que proponemos que la Mesa de la Asamblea debe contar con el acuerdo de la Junta de Portavoces, en determinadas decisiones, y aunque no se trata de hacer una defensa precisamente para este caso concreto, que se trata de las perfecciones de los Diputados, si queremos decir que en cuanto al planteamiento global que hacemos respecto a la misión que debe tener la Junta de Portavoces, el Grupo Comunista piensa que debe tener una mayor participación de la que se le da en el texto del dictamen. Precisamente porque pensamos que la Junta de Portavoces debe ser un órgano de decisión política, y no un órgano meramente consultivo, y según el texto del dictamen creemos que hay determinadas decisiones, decisiones políticas, que no técnicas, que se le sustraen a la decisión y al acuerdo de la Junta de Portavoces.

Nosotros creemos que con esta mayor participación de la Junta de Portavoces que propugnamos tanto en esta enmienda, como en otras que posteriormente, como he dicho antes, que se trata de pasar por ellas, lo más rápidamente posible.

Con esta participación de la Junta de Portavoces, se lograría en esta Cámara un funcionamiento democrático más amplio que sería totalmente necesario.

El señor PRESIDENTE: En turno en contra tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El Grupo Socialista se va a oponer a esta enmienda del Partido Comunista porque se opone al principio que inspira la enmienda.

El Grupo Socialista tiene una concepción muy distinta de lo que es la Mesa, radicalmente distinta de la que tiene el Partido Comunista.

Nosotros entendemos que la Mesa es el órgano rector de la Cámara y que, efectivamente, tiene facultades, pero esas facultades son de carácter institucional, nunca de carácter político como puede tenerlo la Junta de Portavoces. Por lo tanto nosotros entendemos que las funciones de la Mesa, funciones como son la de calificar escritos, de aplicar e interpretar el Reglamento, es necesario que sea una decisión calibrada, equilibrada y objetiva. El pensar que todo se produce y se verifica en virtud de una decisión política, entendemos que se equivoca incluso la naturaleza de las funciones de la propia Mesa. Nuestra posición es que la Junta de Portavoces es una instancia consultiva, pero que realmente no tiene un carácter resolutivo.

La Mesa, al presentar la Junta de Portavoces, va a conocer cual es el criterio o la posición de los diferentes grupos políticos que tienen sus representantes en la Junta de Portavoces, y precisamente la decisión que tome la Mesa va a ser una decisión más equilibrada, más objetiva, precisamente por el cometido específico que tiene la Mesa que es de carácter institucional.

Nosotros entendemos que lo técnico y lo institucional es distinto a lo político. No podemos someter todo al debate político; son decisiones de carácter institucional, que no es necesario el propio debate político.

Entendemos que la Mesa es un órgano que actúa con una mentalidad más institucional que la mentalidad que puede actuar la Junta de Portavoces. Por lo tanto nuestro Grupo entiende que es suficiente órgano la Junta de Portavoces para las funciones que tiene la Mesa; en el derecho comparado, en cualquier Reglamento siempre habla de oída la Junta de Portavoces y nunca habla de acuerdo de la Mesa. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para rectificaciones, en turno de Portavoces, para fijar posiciones, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Efectivamente el Grupo de Extremadura Unida se va a oponer a la enmienda presentada por el Partido Comunista, aunque en otras ocasiones en las que se plantee el mismo tema pueda estar de acuerdo.

Nosotros propusimos que fuera oída la Junta de Portavoces por la Comisión, creemos que en este caso particular es suficiente con que la Junta de Portavoces sea oída.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: El Grupo Popular se va a oponer. Va a votar en contra a la enmienda del Partido Comunista, en esencia por las mismas razones que han sido expuestas por el Grupo Socialista; entendiendo que en este tema es suficiente la intervención de la Mesa de la Asamblea, en orden a las competencias que

le atribuye el artículo 12.8 y además entendemos que en este aspecto concretamente, sería como en otros tipos de medidas inoperantes, porque se trata efectivamente de una cuestión institucional no política. Se trata de una gestión en la cual confiamos en la Mesa para su decisión, y además que desde el punto de vista práctico, en este caso, sería inoperante, porque en definitiva, desde la mayoría, la postura... (*inaudible*) y en la Mesa tenían similares, y creo que domina la Junta de Portavoces; este tema tiene mejor el acuerdo de las demás, podría decir simplemente una deriva, o un obstáculo en el propio asentimiento de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Comunista con el número 6.

Votos a favor de la enmienda: 3.

Votos en contra: 59.

Abstenciones: ninguna.

Queda rechazada, pues, la enmienda del Grupo Comunista al artículo 8.º.

El señor PRESIDENTE: Se va a proceder a la votación del texto conforme al dictamen de la Comisión.

Votos a favor del texto: 59.

Votos en contra: 3.

Queda aprobado pues el texto del artículo 8.º, conforme a la redacción hecha por la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Yo le rogaría al portavoz del Grupo Comunista que volviese a reconsiderar su postura porque agilizaría muchísimo la votación en el caso de englobar todas estas enmiendas. Y creo que los prejuicios que expresó el Portavoz, en cuanto a si la frase tiene mayor o menor importancia, creo que no es así. Eso es un juicio particular mío, pero en bien del ordenamiento del debate, le rogaría que reconsiderase su posición y nos dejase debatir todas las enmiendas completas, las que hacen referencia a esa frase.

El señor [REDACTED]: Como comunica desde su escaño el Portavoz del Partido Socialista parece ser que se van a rechazar todas, y entonces creemos que si los demás grupos no tienen ningún inconveniente, porque esta serie de inconvenientes no es nuestro, sino de algún otro Grupo que considere que la votación puede variar en una u otra circunstancia la votación nuestra la tenemos clara, va a ser en el mismo sentido siempre, está claro, pero quizá algún otro grupo no es así, sería privarle de ese derecho de decidir en cada circunstancia. Por nosotros, creo que está patente nuestro ánimo de agilizar al máximo el debate.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, ¿qué es lo que va a decidir usted en este caso?

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, es que no podemos privar de ese derecho,

nosotros no queremos privar de ese derecho a ningún Grupo.

El señor PRESIDENTE: Pasamos pues al debate del artículo, mejor dicho al artículo 9.º al capítulo 3.º de las prerrogativas parlamentarias, con ese nombre, al artículo 9, 10, 11, que no hay en ellos presentadas enmienda alguna.

¿Alguna observación a esos artículos y a este capítulo?

Entonces queda aprobado por asentimiento el capítulo 3.º con los artículos 9, 10 y 11.

El señor PRESIDENTE: Al capítulo 4.º de los Deberes de los Diputados, artículos 12, 13, 14 y 15, con el título, con el nombre de los Deberes de los Diputados, ¿alguna observación al respecto?

Quedan aprobados por asentimiento pues los artículos 12, 13, 14 y 15 conforme al texto de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Al artículo 16 existe una enmienda, la número 109 del Grupo de Extremadura Unida. Tiene la palabra su Portavoz.

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, señores y señoras Diputados.

El Grupo Parlamentario Extremadura Unida presenta una enmienda al artículo 16 del Reglamento, quedando redactada en los siguientes términos: Los miembros de la Asamblea deberán tener vecindad administrativa en Extremadura, así como los Diputados que aspiren a Presidente de la Asamblea, Vicepresidente, Secretario y los Consejeros del Gobierno Autónomo, deberán cumplir una de las siguientes condiciones: Haber nacido en Extremadura o llevar residiendo en Extremadura ininterrumpidamente los 10 últimos años.

Nuestra enmienda tiene dos partes diferenciadas. La primera es la eliminación de un párrafo del artículo que dictaminó la Ponencia. Pedir que en cualquier momento se deba de alguna forma, certificar la condición que ya se exige para presentarse a las elecciones de que se tiene vecindad administrativa en Extremadura, no deja de ser el considerar la Comisión de Estatuto de los Diputados como un sistema policial.

Entendemos, Señorías, que ésta no es la función de esta Comisión. Creemos que de considerar eso la Comisión de Estatutos de los Diputados, en principio estamos considerando presuntos delincuentes a los señores Diputados, que están pendientes en cualquier momento de transigir esta norma.

Esto, que por una parte creemos que no es necesario, además basándonos especialmente en el hecho de que, antes de presentarnos a una elección, debemos presentar eso que demuestra nuestra condición ante la Junta Electoral Central.

Por otra parte, la ampliación que se hace al artículo con expresión, de que para ocupar los cargos del Gobierno de nuestra Comunidad, se deberán cumplir uno de estos dos requisitos, es porque ¿Creen ustedes que los vascos, los catala-

nes, los gallegos, aceptarían un Lendakari, un Presidente de La Generalitat, o un Presidente de la Xunta de Galicia que fuera andaluz o extremeño?, les aseguro que no lo aceptarían. Entonces por qué nosotros debemos aceptarlo. Tendremos que pensar que al Gobierno mayoritario le interesa que Extremadura —no va por usted, señor Presidente—, si lo es lo siento por usted porque tengo unos apellidos parecidos; debemos considerar por lo tanto que para estos cargos del Gobierno es mejor y así lo consideramos que sean hombres de nuestra tierra, que conocen sus problemas y que estamos seguros, que todas las fuerzas políticas tienen hombres, hombres de aquí, que son capaces de defenderla; no vamos a menospreciar ni mucho menos a los que dadas las circunstancias están en este momento en el Gobierno, algunos de ellos que no son de aquí, no dudamos de su efectividad, no dudamos de su preparación, pero creemos que es el momento, de que Extremadura demuestre que no tiene miedo, ni tiene complejo de inferioridad, que tiene gente preparada y que esa gente puede asumir estos cargos.

Señores y Señoras Diputados, creo que ya está bien de que Extremadura sea una tierra de conquista cuando lo fue de conquistadores; o acaso el Gobierno, ese Gobierno que anteriormente criticaba, el Gobierno central, que para consentir el trasvase de las aguas del Tajo al Segura enviaba de gobernador civil de Cáceres a un murciano, va a seguir haciéndolo en la actualidad.

Nosotros pensamos que cada Comunidad Autónoma debe gobernarse por medio de sus hombres, porque creo que es, o que tiene, mucha más vinculación con la tierra, que tiene mayor responsabilidad un extremeño, que un catalán o que un extranjero. Es más, si vemos nuestro Estatuto de Autonomía, dice que para presentarse a las elecciones, para ser electo y poder ser elegido es necesario cumplirse la condición política de extremeño, y nos aclara también el Estatuto, que la condición política de extremeño se obtiene justamente cuando se tiene vecindad administrativa en Extremadura. Más aún, dice, que aquellos señores que hayan nacido fuera de nuestras fronteras, que siendo hijos de padres extremeños, lo hagan constar ante la Embajada, tienen también ese mismo derecho.

Resulta según esto que es muy posible que tenga más derecho un brasileño que fue hijo o nieto de extremeño, que un señor que ha estado en nuestra tierra que ha nacido aquí, que siente los problemas y que por circunstancias de supervivencia ha tenido que irse, ha tenido que salir, aunque sea a Europa.

Señores, esa es la cuestión de nuestra enmienda, sabemos de antemano que lógicamente será rechazada —nos parece bien— pero teníamos que decirlo ante la opinión pública, teníamos que decirlo a usted, y nosotros un Partido Regionalista tiene que defender las posturas del pueblo extremeño, y el pueblo extremeño quiere, que bien o mal, sea gobernado por hombres extremeños.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra en turno en contra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Gracias, señor Presidente.

Voy en primer lugar a agradecer al representante de Extremadura Unida que me haya facilitado algún argumento para oponernos a la enmienda.

En primer lugar, el Lendakari del País Vasco es de Navarra, que hoy todavía, aunque lo piden algunos vascos, no es del País Vasco, sino que es una Comunidad Autónoma diferenciada. Efectivamente, utilizando el argumento que usted ha dado, un señor que ha nacido en Oropesa, que ha vivido toda la vida en Extremadura, pero que en los últimos años ha tenido que volver a Oropesa no podría ser nunca miembro del Gobierno Extremeño. Pero de todas formas, esos son argumentos que usted me añade, que yo no necesitaba porque tenemos argumentos suficientes para oponernos a su enmienda.

En primer lugar porque entendemos que su enmienda posiblemente sería anti-constitucional; el artículo 14 de la Constitución Española dice claramente que los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia de tipo social.

Ustedes pretenden discriminar a los españoles o que bien no han nacido aquí, o llevan menos de 10 años residiendo aquí, porque les impiden ser o bien Presidente de la Asamblea, Vicepresidente, Secretario o los Consejeros del Gobierno; y es también, desde nuestro punto de vista, anti-estatutario, porque el artículo 3 reconoce la condición política de extremeño como usted ha dicho a los ciudadanos españoles que de acuerdo con las Leyes Generales del Estado tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Extremadura. Por tanto, si gozan de la condición política de extremeño, cualquier extremeño puede acceder a los órganos de Gobierno. Pero además de por estas razones, que podríamos llamar jurídicas, nosotros oponemos por razones políticas, porque esa enmienda representa en cierto modo una filosofía autonómica que nosotros no compartimos. Ustedes con su filosofía económica, parece que pretenden poner fronteras entre los pueblos. Los extremeños en Extremadura, los andaluces en Andalucía, los castellanos en Castilla, los catalanes en Cataluña. Nosotros pretendemos todo lo contrario, que no existan fronteras en el mundo, eso es lo que queremos. Vamos a gobernar en Extremadura con todas las personas que estén dispuestas a trabajar por Extremadura, y yo le garantizo a usted que el hecho de haber nacido o no nacido en Extremadura, no es condición ni mucho menos que diga, que es trabajar más o menos por Extremadura en ningún momento.

Por tanto, porque fundamentalmente va en

contra de nuestra filosofía autonómica, que hay que permitir, que vengan aquí a trabajar todo el que quiera, no se le pueden cerrar las fronteras a nadie que quiera trabajar por Extremadura, es fundamentalmente por lo que nos vamos a oponer a esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Para rectificaciones tiene la palabra el Portavoz del Grupo Extremadura Unida que ha intervenido.

Y ruego a los señores asistentes, no Diputados, que se abstengan de toda manifestación, de agrado o desagrado, con lo que aquí se manifieste, si no me verá obligado a tener que desalojar la sala.

EL PORTAVOZ DE EXTREMADURA UNIDA: Señor Presidente.

Efectivamente aceptando la cuestión de orden, voy a defender, voy a replicar, simplemente con unas palabras.

Efectivamente, el señor [REDACTED] es navarro, pero no debe usted dejar de reconocer, incluso que alguien de su partido ha dicho, y lo ha dicho, que no fue ni más ni menos una estrategia del PNV para conseguir la unión de Navarra y el País Vasco. Que quieren ustedes que nosotros nos unamos a andaluces o a gallegos, pues creo que por esa vía no vamos.

Por otra parte no vamos a entrar en tema de Constitución y de Estatuto, porque más adelante se verá que incluso en artículos de la Ponencia, donde el Estatuto, hay algunos artículos que se saltan cosas un poco a la torera o no se interpretan bien, ya lo veremos más adelante. Cuando ustedes ponen por ahí una cuarta parte de la Cámara, y es una quinta la que pone el Estatuto, pero ya llegaremos, de todas formas usted hace referencia a un artículo de la Constitución. Nosotros no nos oponemos a que vengan a Extremadura a trabajar; no, no, las fronteras están abiertas; si ustedes digamos que tienen un corazón inmenso; que son como las ondas de radio que no tienen fronteras. Me parece estupendo, nosotros lo aceptamos, me parece maravilloso; ojalá consigan que todo el mundo se una; me parece un poco difícil, a lo mejor lo intentan y lo consiguen, ahora bien ya le digo, no nos oponemos a que vengan a trabajar, no. Aquí están las puertas abiertas para trabajar. Resulta que tenemos muchos parados y pueden venir más, a ver si encuentran trabajo y nos lo solucionan a nosotros. Pero resulta que el artículo 139 de la Constitución dice que todos los españoles tienen los mismos derechos en cualquier parte del territorio del Estado y ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de titulación y establecimiento de las personas.

Pues miren ustedes por dónde, nosotros encontramos que el texto de la Ponencia empieza diciendo que es necesario tener vecindad administrativa, yo la verdad no entiendo mucho de derecho legal pero creo que aquí también se comete

algo que se puede llamar inconstitucional, no es cuestión de que lleguemos al Tribunal Constitucional, pero efectivamente yo le digo que nosotros estamos dispuestos a que colaboren en Extremadura todos los que quieran, pero no que vengan y nos gobiernen.

Cómo comprender que los indios sioux se revelaron cuando llegaron los americanos y no es la comparación de que el extremeño sea un indio, pero lo lógico es pensar de que quien gobierne su tierra sean los propios que han nacido en ella y además en nuestro artículo dice «llevar residiendo ininterrumpidamente los 10 últimos años». Por lo tanto los señores que lleven aquí 10 años trabajando, que ya han demostrado su extremeñismo, porque el extremeñismo es algo que no se demuestra con colgarse una bellota de la solapa, ni andar por ahí diciendo que iba a la Argentina. Cuando hay que demostrar el extremeñismo es cuando se lleva trabajando años aquí y se han visto los frutos obtenidos, no venir de la noche a la mañana y querer ser más papistas que el Papa.

Señores, hay que ser extremeños, y les quedamos las puertas abiertas para los que se han integrado, que lleven muchos años aquí, cosa que no han tenido la facilidad nuestros compañeros, nuestra gente en el País Vasco o Cataluña, que llevan allí muchos años y todavía no se han integrado. Nosotros creemos que Extremadura es un pueblo donde la gente se integra fácilmente, les dejamos las puertas abiertas para que vengan y se integren; luego ya puede luchar por Extremadura; pero señores como yo no creo en los milagros, no creo que un señor que cae del cielo en paracaídas, utilizando un término muy político «los paracaídas», que de la noche a la mañana aparezca con la solapa en el paracaídas, con la solapa de una bandera que además es extremeña. Por lo tanto creemos que las puertas quedan abiertas para quien quiera trabajar, pero que los extremeños, creo, no estamos dispuestos a que vengan a gobernarnos, expresamente a gobernarnos, que vengan a trabajar sí, pero a gobernarnos no.

El señor PRESIDENTE: Para rectificaciones tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Efectivamente señor representante del Grupo Extremadura Unida, el extremeñismo no se mide llevando una bellota en la solapa ni llevando un jabato como símbolo de unas elecciones. Efectivamente, el extremeñismo se mide trabajando en Extremadura, luchando por los problemas de Extremadura. Pero yo de verdad, si el problema que ustedes tienen, es decir, bueno vamos a delimitar la figura de quién tiene que ser Presidente, o quién tiene que ser Consejero para que nada más podamos ser nosotros, bueno eso es mucho más fácil, ganen ustedes las elecciones y nos evitamos de problemas, y será Presidente quien ustedes quieran; mien-

tras que el pueblo extremeño quiera que gobiernen los socialistas dejen ustedes que sean los socialistas quienes decidan quién forma ese Gobierno.

Si dentro de cuatro años, el pueblo extremeño considera que el Presidente de la Junta de Extremadura se ha equivocado al nombrar Consejeros, por ejemplo, que no eran de Extremadura, bueno pues el pueblo sabrá castigar, políticamente, esa actitud y los eligirá a ustedes, no se preocupen, que esa es la fórmula de verdad, para que el Presidente sea de ustedes.

El señor PRESIDENTE: En turno de portavoces tiene la palabra el señor Sánchez Cuadrado.

El señor [REDACTED]: En las diferentes ocasiones que este tema se ha debatido, tanto en Ponencia como en Comisión, nosotros hemos mantenido el criterio, aún comprendido, que en el trasfondo de esta enmienda, de cuestiones políticas, pero nunca hemos querido entrar en estas cuestiones políticas. La tesis que hemos mantenido es que estamos discutiendo un Proyecto de Ley, que es un Reglamento, y por tanto tiene que desarrollar una Ley de derechos sustantivos que es fundamentalmente el Estatuto de Autonomía; entonces precisamente cuando se discutió y se aprobó esa Ley Orgánica se reguló esta materia. Precisamente el artículo 32 del Estatuto de Autonomía ya precisa quiénes son los que tienen la afirmación política de extremeño, y además exige la vecindad administrativa para ejercer esos derechos políticos.

Por tanto nos ha parecido, nos parece y nos ha parecido siempre, que esta enmienda viene a introducir unas normas de derecho sustantivo que son propias de este Proyecto de Ley que es puramente de derecho objetivo y que por tanto de alguna manera implica o conculca el texto del artículo 32 del Estatuto de Autonomía, limitando unos derechos que ya están regulados ahí en una Ley Orgánica, que no puede alterarse con un texto reglamentario. Y por lo tanto por estas consideraciones, que serán puramente formales, pero que creemos que son jurídicamente de mucho peso, nosotros siempre hemos opuesto nuestro voto a que prospere la citada enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Comunista.

El PORTAVOZ DEL GRUPO COMUNISTA: Si para... (*inaudible*) de postura, nosotros pensamos que esta enmienda que propone Extremadura Unida de toda... (*inaudible*) y por tanto la vamos a votar en contra y también no compartimos que el extremeñismo está... (*inaudible*) por esos requisitos que se proponen, porque por desgracia pensamos que en nuestra Región existen algunos extremeños, que desde el punto de vista de esos requisitos, precisamente, pensamos que no habría que darles ese calificativo de hijos de Extremadura. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Debatida la enmienda pasamos a la votación.

Votos en favor de la enmienda: 7.

Votos en contra: 52.

Abstenciones: Ninguna.

Queda rechazada pues la enmienda del Grupo de Extremadura Unida.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar el artículo 16 conforme al texto de la Comisión.

Votos en favor del texto: 52.

Votos en contra: 7.

Abstenciones: Ninguna.

No se puede abstener y votar, ah perdón, sí está en su derecho, está en su derecho.

El señor PRESIDENTE: Capítulo 5.º de la suspensión y pérdida de la condición de Diputado. Artículo 17 y artículo 18 no tienen enmiendas, lo mismo que el nombre del capítulo 5.º, ¿alguna observación al respecto?

Queda aprobado por asentimiento el capítulo 5.º con el nombre de suspensión y pérdida de condición de Diputado el artículo 17 y el artículo 18.

El señor PRESIDENTE: Artículo 19, tiene dos enmiendas, una del Grupo Comunista y otra del Grupo de Extremadura Unida.

La enmienda número 10 del Grupo Comunista al párrafo 1.º lo mismo que la del Grupo Extremadura Unida.

Tiene la palabra el primer enmendante que es el Grupo Comunista.

El señor [REDACTED]: Señor Presidente. Creemos que esta enmienda, de las que presenta el Grupo Comunista, es una enmienda importante, porque para nosotros la Asamblea de Extremadura debe ser la expresión de las opciones políticas de la extremeña. Debe reflejar con la mayor claridad posible estas opciones, y no sólo la Asamblea de Extremadura, sino también la constitución de esta Asamblea en grupos parlamentarios, debe ser también un reflejo claro de la voluntad política manifestada.

Nosotros proponemos en nuestra enmienda, que forme Grupo Parlamentario como mínimo el partido político o la coalición política que se haya presentado a las elecciones que obtenga como mínimo dos escaños, que creemos que es el número mínimo, por cuanto que uno no es un grupo, que se puede proponer facilitando así este reflejo de lo que antes hablaba.

Sin embargo en el texto del dictamen, se propone un mínimo de 5 Diputados, y que haya obtenido el 5 %, con lo cual se produce una distorsión más; digo una distorsión más, porque ya el sistema electoral ha establecido antes una distorsión a la proporcionalidad necesaria, en todo tipo de elección a nuestro juicio.

Esta distorsión creemos que hace que no tengan el mismo valor todos los votos que se emitan en esta Comunidad Autónoma; que no tengan el

mismo valor los votos que van destinados a las diferentes opciones políticas en Extremadura, y ello puede llevar a las oposiciones minoritarias a tener necesariamente que buscar sus formas de expresión fuera de las instituciones parlamentarias. Asimismo estimamos que en el dictamen se pone un listón muy alto para poder formar Grupo Parlamentario, mucho más alto que en otras Comunidades Autónomas, lo cual se hace inexplicablemente.

En Cataluña por ejemplo, cito de memoria, creo que los datos serán ciertos, creo que son como mínimo también dos Diputados; creo que en Andalucía son tres, y similares se dan en el resto de las Comunidades Autónomas; y este Grupo no sabe cuál es la razón por la cual, una razón cierta, no las que se dieron por supuesto en el debate de la Comisión, la razón por lo que se introduce esta modificación en el dictamen. El texto del dictamen recoge una enmienda presentada por el Grupo Popular, la recoge íntegramente y creemos que aunque se ha dicho al principio en la presentación del dictamen, por parte del señor Bermejo, que había una filosofía política distinta en unos grupos y otros, para nosotros sí está claro en este punto, se ha coincidido y lo que refleja es que los grupos políticos que han pertenecido a la Ponencia, que han estado dentro de la Ponencia, han tenido una misma concepción del reflejo del pluralismo político en la Asamblea.

Se prima pues a los partidos mayoritarios, favoreciendo así el bipartidismo en nuestra Región a nuestro juicio, y por favor quiero salir al paso, que ya se ha apuntado, que se busquen otros tipos de argumentos, que los propios resultados electorales que ya están conocidos, todos los tenemos en cuenta y entonces me parece que hay que buscar otro tipo de argumento mucho más imaginativo, mucho más profundo, que el mero análisis electoral, o en el caso como ya se ha hecho alusión en otras sesiones, a la poca o mucha representación de algún partido, en concreto del nuestro.

Creemos que esto no es el problema y en concreto éste no es el problema aquí, sino que el problema, en este caso concreto, es un problema político de enfoque de la representatividad que se debe tener en la Cámara, y además creemos también que un planteamiento político en cuanto al funcionamiento democrático ligado con esa representatividad que se debe dar en esta Cámara y en la composición de grupos parlamentarios.

Quiero hacer también otra salvedad, que ya se ha puesto aquí de manifiesto, que este Reglamento no se está elaborando, aunque parece ser que es así, para un momento concreto, ni para un partido político concreto, sino que debe ser un Reglamento de futuro; y los partidos que concurrieron el 28 de octubre a las elecciones, no fueron los mismos que concurrieron el 8 de mayo a las elecciones, y los partidos políticos hoy tampoco quizá se parezcan en nada a los que concurrieron el 8 de mayo a las elecciones últimas.

Esto lo manifiesto porque las circunstancias pueden variar, y eso habría que tenerlo en cuenta. Deberíamos tener en cuenta a todos los partidos a la hora de la redacción definitiva del Reglamento que va a regular esta Cámara. Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, en turno en contra, el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El Grupo Socialista va a fijar su posición, indicando de antemano, que esta enmienda la presenta el Grupo Popular, y que nosotros la asumimos por las siguientes razones.

Todos estamos de acuerdo que no existe una verdad revelada acerca de cuál es el número óptimo, el número mínimo óptimo para formar un Grupo Parlamentario; es decir, nadie puede decir que el número ideal puede ser 10, 5, etc. Sin embargo en el derecho comparado, nos daría, como todos sabemos, un amplio abanico de posibilidades, en cada país, en cada parlamento, han buscado ese número óptimo generalmente, en virtud bien de razones políticas, bien de razones coyunturales, como lo ha hecho esta Cámara.

No hay unas razones poderosas, lógicas ni convincentes que nos vayan a decir de que el número óptimo sean dos Diputados.

A mi Grupo le ha parecido oportuno apoyar la enmienda del Grupo Popular que presenta al texto inicial que elaboró la Ponencia y que fijó el número de Diputados para formar Grupo Parlamentario el número de 5 en los términos previstos en el artículo 19 del dictamen de la Comisión.

Las razones fundamentales podrían resumirse en lo siguiente:

Se trata en principio de conciliar dos principios que son fundamentales. En primer lugar la Cámara tiene que funcionar; la Cámara está estructurada en grupos pero tiene que funcionar, tiene que haber la suficiente flexibilidad para que funcione, y en segundo lugar, que es muy importante, nosotros entendemos que si efectivamente ninguna formación política, pero eso sí, mínimamente representativa que alcance un número de diputados, en este caso de 5 no debe encontrarse privada de su condición de Grupo Parlamentario. Nosotros entendemos que es necesaria, en primer lugar, que esa Cámara funcione, y en segundo lugar esa mínima representatividad para conseguir formar un Grupo Parlamentario. Sin embargo, que quede perfectamente claro que nosotros al asumir la enmienda del Grupo Popular también hemos asumido una disposición final donde la situación de la composición de esta Cámara, queda perfectamente en esta Legislatura, en la actual composición, y que esto sería un tema para la próxima Legislatura.

Nosotros entendemos y somos conscientes de la actual composición de los grupos parla-

mentarios que hoy están establecidos, hay que mantenerlos, que no queremos crear situaciones de tensión, y porque realmente no es necesario. Somos conscientes que el tema de la composición de grupos parlamentarios es un tema muy controvertido, es un tema opinable y por lo tanto creo que no es conveniente elevar el tono de la discusión y convertirlo en un tono sacralizado, porque creo que es una cuestión opinable y que difícilmente puede convencer.

No se trata de apelar aquí a grandes principios, de justicia, democracia, honestidad o representatividad. Creo que hay razones de peso, que ya a lo largo de la exposición he indicado, para que el número conveniente para que esta Cámara funcione, en la próxima Legislatura, sería de 5 diputados y con un mínimo de representatividad como es el 5 %.

Por estas razones el Grupo Socialista, asumiendo la enmienda que presentó el Grupo Popular al texto elaborado por la Ponencia, la asumimos, y por estas razones nos vamos a oponer a la enmienda que pretende el Grupo Comunista.

El señor PRESIDENTE: Para rectificaciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Comunista.

El PORTAVOZ DEL GRUPO COMUNISTA: Gracias señor Presidente.

Como antes he dicho, no se trata de reformas a la situación que pueda tener el Grupo Comunista en esta legislatura, no he querido hacer referencia a ésa, sino que me he referido a otro tipo de problema de trasfondo político que hay, tanto en el texto del dictamen como en la enmienda que se propone.

En lo que sí insistiríamos es en una aceptación en cuanto al número, porque nos sorprende, en tanto que, comparándole, antes se nos ha dicho que han tenido en cuenta algunos reglamentos de esta Comunidad Autónoma y el del Reglamento del Congreso de los Diputados, y según mis cálculos teniendo en cuenta precisamente el Reglamento del Congreso de los Diputados, si se aplicara a esta Comunidad Autónoma daría que para formar Grupo Parlamentario es necesario 2'8 Diputados o viceversa; es decir, si se aplicara el texto del dictamen a nivel estatal, a Congreso de Diputados, sería necesario entonces para formar Grupo Parlamentario en la Cámara de la nación, 28 Diputados del Parlamento nacional. En este caso creemos que la enmienda tiene sentido y no pensamos hacer ningún tipo de rectificación.

El señor PRESIDENTE: En turno de portavoces tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Estamos en la misma línea que el Partido Socialista, perdón, el Partido Comunista, y queríamos no estar siempre en desacuerdo con el Partido Socialista, y no lo estaremos por sistema, lo he dicho más de una

vez, de eso pueden estar seguros. Digo que estamos de acuerdo con la postura del Partido Comunista, porque aquí estamos viendo que cuando se habla de la Mesa, de lo que se está hablando es de dos partidos, los dos mayoritarios. Y los dos partidos mayoritarios, aunque tengan ideologías contrarias, tienen intereses comunes, y de lo que se está pretendiendo es de privar a las minorías de sus derechos, cuanto menos haya mejor. En definitiva, de lo que se trata es de repartirse el poder político de Extremadura entre los grupos fuertes, los grupos de la mayoría, y esto es, aunque el señor Bermejo no quiere que apelemos diciendo... (*inaudible*) pues creo que hay que apelar, porque la democracia, precisamente si en algo tiene de democracia, es el respeto a las minorías, si usted quiere llevarnos al terreno burocrático, pues creo que no es ni mucho menos interesante.

Creemos que una democracia se mide por el respeto que se tiene a las minorías, si ustedes quieren ir poniendo cada vez más alto el tablón para saltar, en definitiva lo que están pretendiendo es eliminar a una parte de la población extremeña que tiene su voz propia. De tal forma esto nos parece así, que han tenido incluso que poner una enmienda transaccional. Porque si se hubiera llevado a efecto en esta ocasión, ya con datos reales, el Partido Comunista estaría fuera, no tendría un Grupo Parlamentario, lo que quiere decir que esto va contra la lógica y contra los principios elementales democráticos, y lo que va es a favor de unos intereses, que se dibuja a nivel nacional como el bipartidismo.

Pero en otras Comunidades en las que también debe haber de estos mismos grupos, no tienen inconveniente en que sean dos, por qué aquí se trata de poner... (*inaudible*) es que se va a convertir esta Cámara en una Cámara represiva, en vez de ser una Cámara que participe en las posibilidades a las diversas opciones para que representen al pueblo extremeño en la proporción que el pueblo quiera.

Ya dije que es tan absurdo, que incluso ha tenido que hacerse una transaccional para que no se excluyera al Grupo Comunista ya, y estamos hablando de realidades actuales. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Nosotros presentamos una enmienda a la redacción del texto definitivo de la Ponencia, fue aceptado por la propia Ponencia. Posteriormente por la Comisión, en el sentido que aparece reflejado en el dictamen de la Comisión; nosotros partimos de la idea de que aquí no estamos discutiendo la representatividad que puedan tener los parlamentarios, los partidos a través de la concurrencia de las elecciones. Evidentemente eso estará regulado o en el Estatuto o en la Ley futura que se dicte, la Ley electoral para poder tener tope o el tope mínimo

de votos que hay que tener para tener una representación popular.

Pero es que aquí estamos discutiendo cosas completamente distintas, aquí de lo que estamos tratando es de la composición de los grupos parlamentarios, y en definitiva del número que éstos deben tener y de si existe o debe existir un tope de votación popular para poder tener esa voz en el Parlamento y la Asamblea supone el contacto con un grupo parlamentario... (*inaudible*).

Entonces a la vista de este esquema y de lo que nosotros estamos discutiendo, pensamos que en primer lugar que el tope del 5 % nos parece lógico para tener un puesto vital, la propia Ley, la propia regulación que se hace para tener una representación a nivel popular sin un tope mínimo que hoy puede ser del 3 a nivel nacional el 5. En su día cuando la Ley electoral se dicte ya veremos a ver cuál es. Parece lógico también, que la voz propia que emana de un Grupo Parlamentario independiente exija una mínima representación popular, que en definitiva yo creo que es necesario para tener grupo que pueda representar algún que otro en un Parlamento con cierta responsabilidad.

Por otra parte, el número de 5 que se pone como tope mínimo del Grupo, nos parece que en un estudio de lo que puede ser el funcionamiento de una Asamblea como ésta que tiene 65 miembros, con 10 ó 12 Comisiones permanentes y que algunos otros órganos. Nosotros creemos que un funcionamiento, para que algún grupo no pueda funcionar con dos representantes, sería absolutamente imposible que dos diputados, dos parlamentarios pudieran concurrir, o estar presentes en todo el trabajo parlamentario que supone las 12 ó 14 Comisiones de los órganos y por lo tanto plantearía simplemente una función de protagonismo de minoría que no consideramos necesaria. Pensamos que el número de 5 es el mínimo indispensable para que la participación de los grupos parlamentarios a través de los trabajos de la Asamblea y de las distintas Comisiones sea formal, sea digna y por lo tanto creemos que ese tope de 5 está pensado con arreglo a la realidad que nos encontramos por delante. Lo que pasa es que teníamos un problema, el problema consistía en que ya la propia Asamblea en su primera sesión se había acordado el número de 4, para el texto de la realidad actual, para poder componer el Grupo Parlamentario Comunista. Evidentemente nosotros hemos querido... (*inaudible*) al máximo la situación real actual, y por eso, no porque hay una enmienda transaccional, sino porque hay una enmienda a la disposición transitoria que hemos añadido como complementaria de la enmienda que debatimos, para evitar que situaciones ya consolidadas puedan ser alteradas en esta legislatura; y por eso, por lo que si esta disposición del Reglamento es aprobada, solamente estaría en vigor a partir de la próxima legislatura, quedando la actual bajo la composición de los



grupos tal y como está estructurado de acuerdo con la primera sesión de la Asamblea.

Por todo lo dicho nosotros vamos a mantener, en definitiva, la enmienda que presentamos por lo tanto oponemos a la enmienda que plantea el Grupo Comunista.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la votación de la enmienda del Grupo Comunista.

Votos a favor: 9.

Votos en contra: 53.

Abstenciones: Ninguna.

Queda rechazada pues la enmienda del Grupo Comunista.

El señor PRESIDENTE: Existe otra enmienda al artículo 19 del Grupo Extremadura Unida. Es la señalada con el número 111. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Extremadura Unida.

Les ruego a los señores intervinientes que sean concisos, porque si no me veré obligado a interrumpirles en el uso de la palabra.

Son 5 minutos y 3 minutos respectivamente.

El señor [REDACTED]: Gracias señor Presidente.

La enmienda que presenta el Grupo de Extremadura Unida digamos que tiene una relación absolutamente directa con la que acaba de ser votada del Grupo Comunista.

La redacción de nuestra enmienda quedaría en la forma: Podrán formar Grupo Parlamentario todas las formaciones políticas que hubieran obtenido representación parlamentaria y al menos el 5 % de los votos emitidos en una circunscripción electoral, ahí aparecía en circunscripción electoral que no tiene sentido.

Nuestra defensa a esta enmienda está basada fundamentalmente, como ha dicho el Portavoz del Grupo Comunista, en la legislación comparada con otros reglamentos de Comunidades Autónomas, en las que para formar Grupo Parlamentario nunca se supera el número de tres miembros. En algunos casos como decía, en el de Cataluña, el número de miembros necesario para formar este Grupo Parlamentario está en dos.

Por otra parte, en la primera reunión de trabajo que se tuvo en esta Asamblea, se fijó que el número mínimo fuese de 4, entonces también se creó el Grupo Mixto con 0 parlamentarios; lo cual, en principio, dejaría una puerta abierta para que en caso de que un partido político no llegase a obtener ese número mínimo que se quiere exigir, quedase integrado en este Grupo Parlamentario. De hecho en caso de que tan sólo existiese una formación política que hubiera obtenido un solo parlamentario, resulta que existiría un Grupo, aunque fuese el Mixto con un solo parlamentario. Este seguramente no habría llegado a obtener el 5 % de los votos emitidos.

También queremos hacer constar que hay circunscripción electoral, y es porque en la Constitución se recoge que la circunscripción electoral es la provincia, no tiene por qué ser la Comuni-

dad Autónoma una circunscripción electoral, por lo menos hasta ahora.

Por otra parte en contradicción con lo que dice el texto que se recomendó, la inclusión de la Ponencia de la enmienda 74 presentada por el Grupo Popular, creemos que podría darse el caso, como de hecho se daría, de que el Partido Comunista quedara fuera de esta Cámara, o que cualquier otro partido tuviera que recurrir a expresiones no de tipo democrático y parlamentario, al no poder aquí hablar y tener que actuar fuera de aquí, y sabemos por experiencia que en otras Comunidades Autónomas donde ha habido grupos que se han quedado en la calle, su forma de actuación no ha sido muy legal.

También podría darse una paradoja, que teniendo representación, o habiendo obtenido el 25 ó 30 % de los votos, en una provincia, se obtuviese el 0 %, o se obtuviese, o no se hubiese presentado en otra y teniendo un número grande de representantes que podrían llegar hasta 10, no pudiera formar Grupo Parlamentario.

En tanto a la enmienda emitida por el Grupo Popular, donde se refleja 5 parlamentarios, se pone un límite alto, se vuelve a reincidir en el 5 %. Yo estoy llegando a pensar que el número 5 se ha convertido aquí en un número sagrado como en la Biblia el 7; y creo que no tiene por qué ser el 5; es más, hay que tener en cuenta que se da una situación de hecho. Aparecen 4 parlamentarios, y forman Grupo Parlamentario Independiente dentro de la Cámara, y entonces se tiene que recurrir a crear o a presentar incluso por el Grupo Popular y no por el PSOE, que en principio debería ser quien lo debería haber presentado, una disposición transitoria, que el Reglamento no se hace para esta legislatura, se hace para la venidera que lógicamente no se debía tener que rectificar en las próximas. Aquí da la impresión de que va a ocurrir, ojalá tarde algún tiempo, pero parece que así va ser, que va ocurrir el que otro partido del que se dice que feneció, que se murió, que lo enterraron, y que a tanto de fencerlo o de decir que está fenecido son capaces de resucitarlo; puede ocurrir que esta gente creó un Reglamento que luego fue contrario a ellos, y eso lo saben ustedes; vamos a crear un Reglamento coherente y que sirva para muchas legislaturas, por lo tanto en este caso pedimos de que ya que no va a ser posiblemente, como es normal, admitida nuestra enmienda, que se tenga en cuenta que son dos grupos parlamentarios, dos grupos minoritarios, dos grupos que en definitiva representan a bastantes de nuestro pueblo, los que piden que el número de parlamentarios, el listón, se baje.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Gracias señor Presidente.

Empezando por el final, efectivamente, ya hay

dos grupos parlamentarios, los que representan la mayoría del pueblo extremeño y que no quieren que el listón se baje lógicamente. Estamos entrando en la dinámica que hemos entrado otras ocasiones de las minorías y las mayorías.

Yo creo que el Grupo Socialista en esta Cámara está dando pruebas más que suficientes de respeto a la minoría. Esta mañana en el debate de los Presupuestos se ha visto cómo el hecho de que un Grupo tuviera mayor o menor número de parlamentarios no influía en la atención que el Gobierno contestaba o daba sus argumentos, sino que el Vicepresidente ha salido aquí a replicar o a argumentar cada vez que salía cualquier Grupo; se respeta las minorías, lo venimos demostrando a lo largo del tiempo que llevamos en esta Asamblea. Volvemos a insistir en algo que dijimos cuando ya se aprobó el Reglamento provisional, respeta a las minorías, pero son las mayorías las que gobiernan, de eso se tienen ustedes que enterar de una vez por todas. Yo confío que en estos cuatro años de legislatura ustedes lo entiendan de una vez por todas.

Yo no voy a repetir los argumentos, que en la enmienda del Grupo Comunista dio mi compañero del Grupo, señor [REDACTED], quiero simplemente centrarme en dos particularidades que tiene la enmienda de Extremadura Unida. En primer lugar, la circunscripción electoral. Nosotros mantenemos que sea en el conjunto de Extremadura, porque esto es una Asamblea que representa al conjunto de Extremadura, parece curioso que venga precisamente de ustedes, que se llaman partido regionalista. Yo sigo creyendo que la Región, la Comunidad Autónoma son las dos provincias, y también porque ustedes hablan de que habiendo obtenido representación parlamentaria, nosotros de verdad queremos acabar de una vez por todas con esa incongruencia que se ha planteado en algunas instituciones de que una persona forma un grupo, nosotros creemos que un grupo lo forma algo más de una persona.

Por esta serie de razones nos vamos a oponer a su enmienda.

El señor PRESIDENTE: Para rectificaciones, puede usted renunciar al turno de rectificación.

En turno de Portavoces tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Nosotros aquí anunciamos ya de antemano nuestro voto en contra, pues no queremos hacer muy largo el debate y no queremos dar demasiados argumentos; simplemente decir que, esta enmienda, desde nuestro punto de vista adolece de algo, puesto que de alguna manera aún exigiendo el 5 % de los votos da a entender que un partido que se presenta en una sola circunscripción electoral, si saca en ésta el 5 % de los votos podría erigirse en... Nosotros lo que creemos que se debía añadir no habiéndose presentado en las demás circunscripciones electorales, pues claro en el Reglamento del Congreso de los Diputados, cuando se trata

de partidos nacionales exige un determinado porcentaje, es decir todos aquellos partidos que aunque no se presenten en una determinada circunscripción electoral sin embargo tiene carácter nacional, que se presentan en el conjunto de la nación... y solamente establece la excepción para aquellos partidos que no se presenten en todas las circunscripciones electorales nacionales, sino que se circunscriban en determinados territorios, caso Cataluña o País Vasco, para los cuales establecen otro requisito, concretamente...

Por lo tanto nosotros pensamos, puesto que aquí estamos ante unas elecciones y ante una Cámara que representa el conjunto del pueblo extremeño, evidentemente o se mantiene un tipo de... que se trata en el conjunto de los... en el electorado extremeño, o por el contrario si se quiere delimitar una circunscripción se tiene que añadir para aquellos partidos que sólo se presenten a unas determinadas circunscripciones electorales, porque si no puede ocurrir que un partido se presente a una circunscripción electoral, en la otra también se presente, en una no saque nada o muy poco y en la otra sí, sin embargo claro como yo ya en una ha sacado el 5 % podría...

Por tanto como creo que en este tema no hemos aceptado esta enmienda... y también por las razones que ya anteriormente habíamos explicado, y por otra parte nos parece de alguna manera incoherente el que el Grupo Extremadura Unida acepte el criterio del Grupo Comunista, de la ahora representación, o en la enmienda que ha expuesto anteriormente, cuando ellos mismos ponen una enmienda que habla del 5 %, que es en definitiva lo que aparece también en la enmienda que nosotros proponíamos exigiendo un tope del 5 % para obtener la representación y la posibilidad de opinar.

Por todo ello nos vamos a oponer también a la votación de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Comunista, en turno de Portavoces.

El PORTAVOZ DEL GRUPO COMUNISTA: Señor Presidente, para exponer que mi Grupo se va a oponer también a esta enmienda porque está en contradicción con lo anteriormente defendido.

No estamos de acuerdo que solamente una persona, un solo Diputado puede constituir un Grupo, porque creemos que no lo es o no debe de serlo, y también porque la enmienda que presenta Extremadura Unida, pone el tope del 5 %, que entra en contradicción con la que nosotros proponíamos, y por estos motivos nos vamos a oponer.

También queremos salir al paso, bueno que no se preocupe el señor [REDACTED], que aunque no estemos presentes en esta Cámara en la próxima legislatura, y tengamos que expresarnos por otros motivos, esa observación no va ir en contra de la legislación vigente y sobre todo tiene una legalidad democrática por la que creo que

El Partido Comunista ha venido luchando durante mucho tiempo; la expresión fuera será el tipo que sea, pero por supuesto no voy contra la legalidad democrática, de eso estoy seguro.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar la enmienda del Grupo Extremadura Unida.

Votos a favor del a enmienda: 6.

Votos en contra: 55.

Queda rechazada pues la enmienda del Grupo Extremadura Unida.

El señor PRESIDENTE: El artículo 19 conforme al texto del dictamen de la Comisión, se pasa a votar.

Votos a favor del texto del dictamen de la Comisión: 46.

Votos en contra: 9.

Queda aprobado pues el texto del artículo 19 conforme está redactado en el dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Los artículos 20, 21, 22 y 23 no tienen enmienda alguna, ¿alguna observación sobre estos artículos?

Quedan aprobados por asentimiento pues los artículos 20, 21, 22 y 23, conforme al texto del dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: El artículo 24 tiene dos enmiendas, una del Grupo Comunista.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo enmendante.

El señor [REDACTED]: Señor Presidente. La enmienda que se propone a este artículo, si no tiene inconveniente la Mesa, la querríamos defender con otra que se propone para el artículo 27.1...

El señor PRESIDENTE: Lo siento mucho, pero es que para mejor ordenación del debate, a mí me resulta complicadísimo ahora trastocar el debate y los esquemas que tengo yo hechos, le rogaría que hiciera las defensas separadamente.

El señor [REDACTED]: Solamente quería decir que estas dos enmiendas en las que creemos que tienen más importancia, la cuestión que venimos planteando del acuerdo de la Junta de Portavoces, y a partir de su votación ya se podría agrupar. Creemos que el resto de la enmienda tiene menos entidad, ya se podría agrupar tal y como proponía la Mesa, simplemente le quería comunicar eso, usted tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE: No, no puede. Me resulta muy difícil porque entonces tengo que hacer otros esquemas en cuanto a la ordenación del debate a estas alturas. Lo que puede usted hacer es en el caso cuando se debata la enmienda se remita usted a lo dicho anteriormente.

El señor [REDACTED]: Gracias.

Bien, en esta enmienda, la enmienda que proponemos también de que se cuente con el acuer-

do de la Junta de Portavoces, en concreto en el artículo 24, respecto a las asignaciones de los Grupos Parlamentarios, con la que deben contar los Grupos Parlamentarios, creemos que aunque pudiera parecer a primera vista que ésta es una cuestión simplemente técnica, creemos que no, que tiene un cierto sentido político, que tiene un profundo sentido político, y que por tanto en este aspecto, igual que hemos defendido anteriormente, y defenderemos en lo sucesivo, se debe contar no solamente con la consulta hecha previa a la Junta de Portavoces, sino que se debe contar a nuestro entender, con el asentimiento, con el acuerdo de la Junta de Portavoces, que como ya nosotros hemos referido, es un órgano eminentemente político.

El señor PRESIDENTE: En turno en contra tiene la palabra el señor Rosa Plaza.

El señor [REDACTED]: Gracias señor Presidente.

En línea con lo que ya se ha manifestado en otros artículos, nosotros entendemos que la competencia de fijar el Presupuesto de la Mesa de la Asamblea corresponde a la Mesa de la Cámara, y creemos que es suficiente con oír a la Junta de Portavoces. Sería reiterar los mismos argumentos dados hasta ahora, y creemos que no es necesario.

El señor PRESIDENTE: Rectificaciones, turno de Portavoces, tiene la palabra el señor Díaz-Ambrona, perdón, ¿pedía usted también la palabra?, va de menor a mayor.

¿?—Simplemente decir, que en esta línea general estaríamos de acuerdo en general, el tema de que se tenga en cuenta a los portavoces, porque en la Mesa, cuando se habla de la Mesa, solamente hay dos partidos, los partidos mayoritarios, lo que quiere decir que cuando se habla de la Mesa, se produce un equívoco para quien no conoce la mecánica de la Mesa. Entonces la Mesa es el Partido Socialista y Alianza Popular, el Grupo Popular, perdón, entonces quiere decir que los portavoces tendrían que tener mucho más protagonismo porque se hace desistir a estos grupos en estar en la Mesa, y por esta razón en líneas generales estaríamos de acuerdo con el Partido Comunista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, en turno de Portavoces, el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Sobre esta enmienda, y sobre otra serie de ellas que presenta el Partido Comunista, como anticipo, para luego simplemente ratificarnos; el Grupo Popular entiende que al logro del Reglamento, no se hace si no que se ha de fijar en el Reglamento de los Diputados determina claramente cuáles son propiamente las funciones de la Mesa y de la Junta de Portavoces, y entendemos que en estas cuestio-

nes quedan suficientemente garantizadas, los derechos de todos los grupos, como son que sea simplemente oída la Junta de Portavoces, sin que se exija el acuerdo de la misma para adoptar las decisiones a consecuencia de este artículo, por tanto vamos a votar en contra.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la votación de la enmienda del Grupo Comunista.

Votos a favor, votos a favor de la enmienda: 9.

Votos en contra: 51.

Abstenciones: Ninguna.

Queda rechazada pues la enmienda del Grupo Comunista.

El señor PRESIDENTE: Al artículo 24. Pasamos a la enmienda del Grupo Extremadura Unida al mismo artículo 24.1. Tiene la palabra el enmendante.

El señor RODRIGUEZ SANTA: Señor Presidente. El Grupo Extremadura Unida propone una modificación al artículo redactado por la Ponencia en el párrafo 5.º donde dice: Suficiente para cubrir las necesidades mínimas de funcionamiento, y una ampliación al proponer...

El señor PRESIDENTE: Creo que está equivocado, es el artículo 24.

El señor [REDACTED]: Es el artículo 24. Señor Presidente el artículo 24, enmienda 114.

El señor PRESIDENTE: Sí párrafo 1.º, perdone usted pero creo que le entendía párrafo 5.º, perdone usted si le interrumpí.

El señor [REDACTED]: Bueno, suficiente para cubrir las necesidades mínimas de funcionamiento, y una ampliación al proponer que, para fijarla, sea necesario que los portavoces presenten un Presupuesto, y con el estudio de esto se fijan las cantidades.

No nos parece apropiado el calificativo de mínima, porque mínimo es lo estrictamente necesario para sobrevivir, pero no para vivir, y malamente unos representantes del pueblo pueden defender los intereses de éste, si se les restringe hasta los medios para poder defenderlos. Para que en todo momento una gestión sea eficaz, y fuera de toda sospecha, de oscurantismo o de manipulación de fondos ajenos, se deben tener los medios suficientes para poder trabajar.

Ya el mismo Estatuto de la Comunidad Autónoma impide que los parlamentarios, por su artículo 26-C, tengan retribuciones fijas por el cargo que desempeñan; debemos pensar que los que hicieron el Estatuto pensaban que serían ellos los que gobernasen indefinidamente, pues de otra forma tantas limitaciones a los grupos, y a los propios parlamentarios son inexplicables, si no porque siempre el que gana, siempre el partido ganador antes, ahora y posiblemente después, tiene posibilidad de colocar a su gente.

Por otra parte no pensamos que un Parlamento sea una oficina de colocación de empleo, pero

sí es cierto que siempre se puede de alguna forma dar, si no prebendas, sí ayudas a aquellos que tienen el mismo carnet del partido que gobierne.

Por otra parte, proponemos estas asignaciones, que para fijar estas asignaciones sea necesario que los portavoces presenten un Presupuesto, porque solamente así se podría saber cuáles son las necesidades de cada Grupo. Es lógico pensar que un Grupo parlamentario mayoritario pues tenga más necesidades que un Grupo minoritario; pero incluso así, sería lógico pensar que se consultara a estos grupos minoritarios para saber sus necesidades; porque da la casualidad que en la actualidad, y ojalá me equivocara, y esto se rectificara de alguna forma, parece que los locales que tiene la Asamblea actual, esa Asamblea que tiene sus locales en la calle Santa Eulalia, más bien parece que en vez de ser el lugar de la Asamblea, es decir de todos los parlamentarios, y no de los parlamentarios de un solo partido, se ha convertido de alguna forma en una oficina parlamentaria donde algunos de los demás parlamentarios que no pertenecen a ese partido, no solamente se encuentra cohibido sino que incluso debe pedir permiso para sentarse.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Gracias señor Presidente.

Bueno, yo en primer lugar volver a plantear algo que ya se ha planteado esta mañana.

Si usted conoce algún caso de alguien que haya sido colocado, no hablo de órganos políticos o de cargos políticos que hayan sido nombrados, de alguien que haya sido colocado por tener el carnet del Partido Socialista denúnciele usted de una vez, porque ya está bien de lanzar eso veladamente, acusaciones entre los argumentos y argumentos; hagan ustedes denuncia por favor, que estamos deseando oírles, y si no por favor cállense ustedes que es lo mejor que pueden hacer.

Decía usted que las necesidades mínimas permiten sobrevivir, y que lo que se necesita es vivir; claro, pero es que a usted se le ha olvidado una parte del artículo, y es, que el artículo 24, establece una subvención fija para cubrir las necesidades mínimas y otra variable en función del número de diputados, que esa es la que, utilizando su terminología, les permitirá vivir, vivir normalmente al Grupo Parlamentario, no estaba hablando de las personas, y realizar la actividad parlamentaria. Nosotros planteamos tal y como queda redactado el artículo, que tiene que haber una subvención fija idéntica para todos los grupos, pero para cubrir las necesidades mínimas que son iguales para todos los grupos. Cada grupo, en función del número de parlamentarios, tiene unas necesidades accesorias a éstas, y son las que se cubren con la subvención o con la cantidad de dinero variable, en función del número de diputados; así que no se preocupe usted, que si con la subvención mínima tiene para sobrevivir, con la

tra tiene para vivir como grupo parlamentario lecentemente.

El señor PRESIDENTE: Rectificación, tiene la palabra el señor [REDACTED]. 3 minutos.

El señor [REDACTED]: Señor de la Rosa no se preocupe usted porque en el momento de que creamos oportuno, si es necesario, se presenten esas denuncias. Pero no es lugar ni creo el momento oportuno para hacerlo. Por otra parte, volviendo a lo dicho anteriormente, esta mañana ya se lo he oído efectivamente, pero es un tema que no solamente preocupa, estoy convenido, al Grupo Extremadura Unida, sino que debe preocupar un poco a todos, y por lo tanto no tiene de más que se repita, si se lo aprenden ustedes, saben la contestación, creo que es estúpido, pero nosotros debemos insistir porque es nuestra obligación.

El señor PRESIDENTE: Para rectificaciones, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Realmente asombrado señor Presidente, porque si el Parlamento no es el lugar para denunciar estas cuestiones, pues ya no contará.

Por favor no vuelvan ustedes a seguir por esta línea, porque nos van a tener que obligar a tener otro tipo de respuesta más agria que no queremos.

El señor PRESIDENTE: En turno de Portavoces, tiene la palabra el enmendante. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Comunista. (Ruidos).

El señor [REDACTED]: Con su permiso señor Presidente.

Nosotros creemos en la intención de la enmienda. Me voy a remitir a la enmienda que es o que nos debe preocupar en este debate, tiene una cierta buena intención, pero creo que no afortunada la redacción, no deja de ser una mejora pero, no obstante, se opone al proyecto que venimos defendiendo, nosotros creemos que con el acuerdo de la Junta de Portavoces podría prevenirse esa situación de la asignación; por tanto la postura del Grupo Comunista va a ser la de censura.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra. El Grupo enmendante no puede utilizar la palabra en el turno de Portavoces. No se hizo nunca y quedó establecido en la ordenación del debate en la Mesa, quedó establecido así, y creo que son estigmas todos los Diputados, que no se utilizó por el enmendante, en ninguna ocasión, el turno de Portavoces.

Tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: El Grupo Popular va a votar en contra de la enmienda presentada por Extremadura Unida, porque en-

tiende que con la redacción del artículo 24, que ha sido aprobado por la Comisión, al hablar de las necesidades mínimas de funcionamiento y luego de una cantidad variable en función del número de Diputados, quedan perfectamente garantizados los derechos mínimos que, no ya mínimos, sino normales de funcionamiento de cualquier grupo parlamentario; y en cuanto a la exigencia de un Presupuesto, entendemos que, bueno llegado el caso, quizá la Mesa lo estime oportuno o no, pero como en otro artículo se especifica que la contabilidad tendrá que estar siempre a disposición de la Mesa, creemos que eso sería precisamente coartar un poco la libertad de los grupos parlamentarios y en consecuencia, estamos perfectamente de acuerdo con la redacción del artículo aprobado por la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Pasamos pues a votar la enmienda número 114 del Grupo Extremadura Unida.

Votos a favor de la enmienda: 6.

Votos en contra: 43.

Abstenciones: 3.

Queda pues rechazada la enmienda número 114 del Grupo Extremadura Unida al artículo 24.

El señor PRESIDENTE: El artículo 24 conforme al texto de la Ponencia, mejor dicho al dictamen de la Comisión, votación de dicho dictamen.

Votos a favor: 43.

Votos en contra: 6.

Abstenciones: 3.

Queda pues aprobado el artículo 24, conforme al dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Artículo 25. Hay una enmienda, la número 12 del Grupo Comunista. Tiene la palabra el Portavoz de dicho Grupo.

El señor [REDACTED]: La supresión que se propone del artículo 25, está en relación con la enmienda que se ha defendido anteriormente por mi Grupo, la enmienda presentada al artículo 19.1 y en coherencia con esta enmienda, por cuanto creemos que de haberse aceptado la enmienda que se proponía anteriormente, este artículo no tendría sentido, por cuanto creemos que es obvio que todos los grupos parlamentarios deben tener y gozarán de idénticos derechos como se dice en el artículo del dictamen.

No obstante, claro, en un texto como el del dictamen, hace falta un artículo de este tipo, por cuanto que de entrada, ya va a haber, sobre todo en esta legislatura, dos tipos de grupos parlamentarios, y lógicamente en este caso sí que se necesita una declaración de que todos los grupos parlamentarios van a tener iguales derechos.

A lo largo del debate, creemos que esto es necesario incluirlo, porque trata de paliar la discriminación que se va introduciendo en el texto del dictamen y en lo que definitivamente parece que va quedando.

A lo largo de este debate se irán viendo estas discriminaciones de las que he hecho alusión, en concreto, ya se ha puesto de manifiesto en cuanto a la creación de grupos; pero no sólo queda aquí, igual se darán discriminaciones en cuanto a la consumición de turnos e interpelaciones, en cuanto a la composición de la Mesa, la posibilidad de reunir la Junta de Portavoces, la posibilidad de crear Comisiones, la posibilidad de presidir Comisiones, etc., etc. Es decir, toda una serie de discriminaciones que está recogida, a nuestro entender, en el texto del dictamen y que para paliar, como decía, estas discriminaciones entre grupos parlamentarios, entonces es cuando adquiere sentido a nuestro entender el texto del artículo 25 del dictamen que hace la declaración de idénticos derechos para todos los grupos parlamentarios; para nuestro entender, como dije al principio, sobra en cuanto a que el proyecto de enmienda que teníamos, o la enmienda que se proponía anteriormente, ya de entrada eliminaba una declaración de este tipo, porque la hacía obvia.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Gracias señor Presidente.

Realmente casi no he entendido la argumentación del Grupo Comunista, porque por un lado decía que hay discriminaciones, y que por tanto es necesario que exista un artículo que garantice que tienen los mismos derechos.

Creo sinceramente que ha habido algún error en la explicación de los argumentos y yo no le he entendido bien. Lo que no aceptamos, lógicamente, es que existan esas discriminaciones. La única discriminación, si es que ha existido alguna, la ha hecho el pueblo extremeño al hacer que unos grupos tengan 4, 6, 20 y otros 32 Diputados, esa es la única discriminación; yo creo que no es realmente una discriminación.

La Ponencia y después la Comisión ha entendido conveniente el hacer una declaración general haciendo ver que, salvo la especificación regulada en el Reglamento, todos los grupos gozarán de idénticos derechos, precisamente para quedar claro de que no va haber ningún tipo de discriminación con los grupos parlamentarios.

Por otro lado ha argumentado a la discriminación que se va a dar en la próxima legislatura para los grupos parlamentarios; no, habrá más o menos grupos parlamentarios, pero los grupos parlamentarios que existan tendrán todos lógicamente los mismos derechos.

El señor PRESIDENTE: Para rectificaciones, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Gracias, es para una aclaración simplemente.

Las discriminaciones están introducidas dentro del texto del dictamen, para aclarar la pregunta que hacía el señor [REDACTED], y por eso es por lo

que nosotros pensamos que dentro del texto del dictamen hace falta este artículo; en el Proyecto tal y como se nos presenta en el dictamen, nosotros pensamos que se dan esas discriminaciones.

Nosotros proponemos la supresión, porque precisamente, a lo largo de las enmiendas que se proponen, las enmiendas que propone el Grupo Comunista, hace que este artículo sea innecesario, por eso proponemos la supresión.

El señor PRESIDENTE: En turno de Portavoces, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Simplemente decir que, desgraciadamente, este artículo es necesario, porque efectivamente en teoría, todos somos iguales, pero algunos parecen más iguales que otros. Concretamente, por interés expreso del Partido Socialista, se trata de quitar a los grupos minoritarios las posibilidades de supervivencia, y esto, como decía esta mañana, es una cierta mordaza a la voz del pueblo. Malamente puede un grupo parlamentario defender a aquellos que le han votado, si se le quitan precisamente aquellas posibilidades económicas de supervivencia; y díganme ustedes si con 125.000 pesetas, que creo que es la asignación que se da por grupo parlamentario, en plan de igualdad, ni una oficina siniebra puede sobrevivir, y es eso el estilo que se quiere para los grupos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Le ruego al señor [REDACTED] se atenga al tema del debate, es turno de Portavoces, y es en pro o en contra de la enmienda del Grupo, presentada por el Partido Comunista.

El señor [REDACTED]: Precisamente estoy en ello, señor Presidente, estoy diciendo que me parece necesario que este artículo exista, porque no se está dando en la realidad el respeto a las minorías; de forma sistemática se le van quitando posibilidad, o sea los grupos parlamentarios, las minorías están perdiendo cada vez más terreno a medida que avanzamos en este Reglamento. Esto, incluso, creo que en algunos casos va en contra del propio Estatuto, pero es que, además, me parece, ¿tengo todavía tiempo?

El señor PRESIDENTE: Tiene usted un minuto.

El señor [REDACTED]: Es que me parece verdaderamente lamentable, que ya que se nos ha quitado el sueldo que es necesario para los andaluces, para los catalanes, para los vascos o para los gallegos, y para los extremeños no, ya que no se nos da ese sueldo, que parece que para ellos son de primera y nosotros de tercera y además aceptado porque...

El señor PRESIDENTE: Me parece que se está usted saliendo del tema. Es criterio de esta Presidencia, y no se lo repito otra vez, porque en

se caso le retiraré el uso de la palabra. Aténgase usted al texto del artículo,

El señor [REDACTED]: Al texto del artículo respondo, o no, si es que mis palabras son siempre molestas, lo siento señor Presidente, pero es que me parece que no hay nadie contra quien usted tenga que enfrentarse nada más que conmigo. *(Risas)*.

El señor PRESIDENTE: Quizá la culpa sólo sea suya, señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Bien, entonces ligo que cremos necesario, desgraciadamente que este artículo exista. Gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Sánchez Cuadrado tiene la palabra.

El señor [REDACTED]: Bueno, nosotros creemos que la enmienda que presenta el Partido Comunista pidiendo la supresión de este artículo, realmente parece que tiene poco que ver con la defensa que ha hecho aquí el representante del Grupo Comunista, porque aquí más bien se ha aludido a que existen discriminaciones de Grupos, entonces yo lo que quiero decir, es que una cosa es la Reglamentación que se hace para tener capacidad de constituirse en Grupo Parlamentario, no es eso, es una normativa la que la cumple constituye Grupo Parlamentario, el que no la cumple no constituye Grupo Parlamentario.

Y otra es, que una vez constituido un Grupo Parlamentario tenga iguales derechos a los demás grupos, y entonces yo lo que sí puedo, y desafío al representante del Grupo Comunista que lo largo del Reglamento y me diga, puesto que parece que existe o ha dado a entender que existen, discriminaciones, concretamente cuáles son esas discriminaciones que existen en el Reglamento, en el Proyecto de Ley para los Grupos Parlamentarios, en cualquier artículo donde se regula habla de Grupos Parlamentarios; en ninguno se establecen discriminaciones, se establecen normas de que bien un Grupo, dos Grupos, tres Grupos son necesarios para esto, para lo otro, pero en ningún caso se establece una discriminación entre Grupos Parlamentarios; es más, durante la Ponencia, y saben los miembros de la Ponencia que es así, yo planteé en cierto momento la conveniencia quizá de suprimir este artículo, porque me parecía obvio... que los Grupos Parlamentarios, una vez constituidos, han de tener y tienen iguales derechos; lo que ocurre es que consultado el derecho comparado, hemos visto que en todos los Reglamentos, tanto en el del Congreso de los Diputados como en el de todas las comunidades autónomas, este precepto se mantiene, y entonces lo que hemos pretendido evitar, al mantener este texto en la Ponencia y en la Comisión, que precisamente la supresión del texto puede inducir una interpretación equivocada sobre qué es lo que hemos pretendido hacer al suprimir el artículo que viene a consagrar un principio ob-

vio, pero que precisamente al suprimirlo podría interpretarse mal esta supresión, y por eso nosotros mantenemos, hemos mantenido el texto del artículo 25, y vamos a mantenerlo con nuestro voto en el pleno, votando consiguientemente en contra de la Ponencia, en contra de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar la enmienda del Grupo Comunista.

Votos a favor de la enmienda: 3.

Votos en contra de la enmienda: 53.

Queda rechazada, pues, la enmienda, perdón.

Abstenciones: 5.

Queda, pues, rechazada la enmienda número 12 al artículo 25 del Grupo Comunista que era de supresión.

El señor PRESIDENTE: El artículo 25 conforme al texto de la Comisión. Votos a favor de dicho texto: 53.

En contra: 3.

Abstenciones: 5.

Queda, pues, aprobado el texto del artículo 25 conforme está redactado en el dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: A solicitud de algunos diputados, daremos un lapsus de 20 minutos, para que los señores diputados refresquen y descansan. Dentro de 20 minutos se reanudará la sesión.

El señor [REDACTED]: Una cuestión de Orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Diga usted señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Tiene la Mesa alguna previsión hecha con respecto a la terminación del debate de esta tarde, porque hay diputados que tienen que coger autobuses, tren o cosa semejante, o buscar alojamiento.

El señor PRESIDENTE: A las siete y media.

*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE: Silencio por favor, se reinicia la sesión.

Habíamos quedado en el Título 3.º de la Organización de la Asamblea Capítulo 1.º de la Mesa, Sección 1.ª de las funciones de la Mesa y de sus miembros, ¿alguna observación al respecto?

Queda, pues, aprobado por asentimiento el Título 3.º, Capítulo 1.º y Sección 1.ª con su nombre.

El señor PRESIDENTE: Al artículo 26 hay una enmienda del Grupo Comunista que yo solicitaría de ese Grupo que se pudiera unificar y debatir conjuntamente con la 13 y la 17, ya que se refieren a frases similares, si no tiene objeción el Grupo enmendante.

El señor [REDACTED]: Estas son relativas a los artículos 26 y 33.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el enmendante.

El señor [REDACTED]: No hay ningún inconveniente como ha puesto el señor Presidente en unificar las dos, por cuanto que van en el mismo sentido referidas en cuanto a la enmienda al artículo 26.2 de modificación, igual que la otra citada, van en el sentido de ampliación de la Mesa, de 2 a 4 secretarios, y la proponemos por cuanto que creemos que una Mesa de 7 miembros lograría un mayor pluralismo político en la misma, sobre todo teniendo en cuenta por el texto del dictamen, en todo el contenido del texto del dictamen, la importancia que va a adquirir la Mesa, según dicho texto; que no solamente va a quedar, pensamos nosotros, en un órgano rector de la Cámara, sino que en la línea que venimos argumentando, con una serie de facultades que va a tener, sin tener que contar con el acuerdo de la Junta de Portavoces, se convierte en algo más que ese Organó rector, de la Cámara, pasando a ser un Organó con funciones eminentemente políticas, y precisamente por eso es por lo que planteamos la ampliación de la Mesa de 2 a 4 secretarios.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Quiero empezar esta exposición, haciendo una afirmación que creo que es necesaria, porque a lo largo de este debate se está intentando crear la sensación de que la Mesa solamente es de dos Grupos, y quiero indicar aquí, que la Mesa es de toda la Cámara, y que la Mesa la elige la Cámara. Cosa distinta es la composición de la propia Cámara, de la propia Mesa, y que voy a dar las razones que a juicio de nuestro Grupo son necesarias para oponerse a la enmienda que pretende el Grupo del Partido Comunista. Y nos vamos a oponer a la enmienda porque nos oponemos también al principio que la inspira, ya hemos dicho la concepción que tenemos nosotros de la Mesa.

La Mesa no es un órgano político, la Mesa es un órgano institucional, y actúa en ese sentido, y no como un órgano político.

Nosotros entendemos y creemos que la composición de la Mesa actual, puede ser suficientemente representativa de esta Cámara. Quizás el deseo del Grupo Comunista de que haya más Grupos políticos representativos en la Mesa estaría justificada, si en nuestro Reglamento, en la Organización Parlamentaria nuestra, no existiera la Junta de Portavoces, y fuera la Mesa el órgano de absoluta dirección de todos los trabajos parlamentarios, cosa que como saben sus Señorías no ocurre, que existe una Junta de Portavoces, que tiene unas funciones muy específicas y existe una Mesa con las funciones específicas también.

Aquí señores Diputados existe esa Junta de Portavoces, donde los Grupos Parlamentarios están todos representados, creemos que aumentarla

sería excesivo; sería excesivo en cuanto al número de componentes, y sobre todo porque entendemos que la Mesa es un órgano interior de la Cámara que no requiere la presencia de todos los Grupos, sino en función de la representatividad y sobre todo de las funciones que le corresponde. Por estas razones la enmienda del Grupo Comunista, entendemos que carece de sentido y de coherencia en función, sobre todo, de cuáles son las funciones específicas en todos los Reglamentos y en todas las Cámaras tienen esas funciones que no son precisamente de debate, de discusión política.

El señor PRESIDENTE: Para rectificaciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Comunista.

El señor [REDACTED]: Disiento con la argumentación del Portavoz del Grupo Socialista. Precisamente la Junta de Portavoces, lo que nosotros pretendemos es que sea un órgano eminentemente político y en ese caso la Mesa no tendría tal sentido. Lo que ocurre es que a la Cámara, según el texto del dictamen, la Junta de Portavoces es un órgano meramente consultivo, que solamente se le escucha, entonces pierde el sentido de este órgano de la Junta de Portavoces, y entonces empieza aquí una importancia, a nuestro entender, desmesurada precisamente de la Mesa de esta Cámara, que se pretende en el texto del dictamen.

El señor PRESIDENTE: Para rectificaciones, turno de Portavoces, tiene la palabra el señor Cañada [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Para identificarme en la postura con el Partido Comunista, y repetir, una vez más, que la Mesa está compuesta por dos Grupos, el Grupo Socialista y el Grupo Popular; y esto no se puede negar porque es la evidencia pura. Querer negar esto es querer decir que cuando es de día, aquí se hace de noche. La Mesa está compuesta por dos Grupos y esos dos Grupos toman decisiones muy importantes de las que los demás Grupos tenemos que enterarnos por la prensa, como ocurre frecuentemente.

Por esta razón es por lo que creemos que no es ninguna incoherencia el pensar, el querer que todos los Grupos, que son dos más, pudieran estar en la Mesa; o sea que no hay ningún problema de que perdiera el Partido Socialista su mayoría, ya que la mayoría es cualificada que es así en función del número de representantes los que están ahí, aunque ampliara en dos, siempre el Partido Socialista tendría mayoría, pero le permitiría al Partido Comunista y a Extremadura Unida estar en las decisiones que son a veces muy importantes y que a nosotros... Esto no es bueno para la democracia, y si no les perjudica en nada, por qué tanto empeño en que no sepamos lo que ocurre ahí. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor [REDACTED].



El Señor [REDACTED]: Vamos a votar en contra de la enmienda, porque entendemos que la Mesa, ni aquí ni en ningún Parlamento, desde el punto de vista del derecho comparado, tiene por qué ser un calco de las fuerzas políticas que existen en la Asamblea, y entendemos que con dos secretarios se cumplen perfectamente las funciones que a la Mesa se le atribuyen. Por lo tanto votaremos en contra de la misma.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Comunista a los artículos 26 y 33.

Votos a favor de la enmienda: 9.

Votos en contra: 53.

Quedan, pues, rechazadas las enmiendas del Grupo Comunista a los artículos 26 y 33.

El señor PRESIDENTE: Hay una enmienda de adición del Grupo Popular al artículo 33.1, tiene la palabra el enmendante.

EL ENMENDANTE DEL GRUPO POPULAR: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Para defender la enmienda que presenta el Grupo Popular al inciso 2.º, del párrafo 1.º del artículo 33 del Reglamento que estamos debatiendo.

Al artículo 33 del Reglamento, responde a un mandato estatutario que es concretamente, el contenido en el artículo 28 del Estatuto de Extremadura. En efecto el Estatuto de Extremadura establece que el Reglamento de la Asamblea regulará la elección del Presidente de la misma, así como también la elección de los miembros, de los componentes de la Mesa y de la Diputación Permanente. Y en este sentido, y para dar cumplimiento a este mandato, establece el artículo 33 en su párrafo 1.º, que para la elección del Presidente, cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta y resultará elegido el que obtenga mayoría absoluta.

Hasta ahí estamos de acuerdo, tanto en la Ponencia, como en la Comisión, pero en el inciso 2.º de este precepto, para el supuesto de que no se obtuviera esa mayoría absoluta, es decir, se añade, que si no la hubiere, se repetirá la elección entre los diputados que se hayan acercado más a la mayoría y resultará elegido el que obtenga mayor número de votos.

La enmienda que introduce el Grupo Popular, que es puramente técnica, es una enmienda de corrección de estilo, es una enmienda de adición, trata de introducir la alocución, la palabra dos antes de la palabra diputado, es decir, quedaría el texto redactado de la siguiente forma:

Si no lo hubiera, si no hubiera esta mayoría absoluta a que alude el párrafo 1.º, inciso 1.º de este artículo, se repetirá la elección entre los diputados, entre los dos diputados que se hayan acercado más a la mayoría.

Entendemos que es una forma de precisar y de evitar ambigüedades, lo entendemos y es razonable porque si no se añade esta alocución, esta

palabra dos, cabría preguntar cual es el número de diputados que se acerca a la mayoría, son 2, son 3, son 5.

Anticipándonos a los argumentos que se van a esgrimir por el Partido Socialista, y, que ya se esgrimieron en la Comisión, creemos que no es suficiente razonamiento el decir que puede darse el supuesto de que, haya 3 o más diputados empatados en número de votos, y que en este caso pues tendría que resolver la Mesa, puesto que se refiere sólo a dos, a que la elección se celebre entre los dos que obtengan mayor número de votos.

Entendemos que este es un supuesto excepcional, que es muy difícil que se dé; pero que si se da evidentemente, la Mesa resolverá con el criterio lógico, y sano de que es entre los que hayan obtenido esa mayoría que están empatados, aunque excedan del número de dos; pero concluimos que quedaría mucho más impreciso si se omitiera la palabra dos.

Insistimos de que se trata de una enmienda técnica, de corrección de estilo, y que por consiguiente no tiene ningún trasfondo político; pero abona nuestra tesis, la tesis que defendimos el derecho comparado, concretamente en el Reglamento del Congreso de los Diputados, al contemplar este supuesto, se dice exactamente lo siguiente:

Se repetirá la elección, se está hablando del supuesto de que se haya obtenido mayoría absoluta, por el Diputado que haya obtenido mayor número de votos en la elección a la Presidencia de la Asamblea, y dice que se repetirá la elección entre los dos que hayan obtenido mayor número de votos, esto es lo que dice exactamente el Reglamento del Congreso de los Diputados.

A su vez el Reglamento de la Comunidad Andaluza en el supuesto que contemplamos, amplía la expresión entre los dos, también está contemplando el mismo supuesto. El Reglamento de Cataluña habla de dos diputados, lo mismo podemos decir del de Galicia, del de Cantabria, del de Rioja y del de Navarra; es decir, en favor de nuestra tesis, pues creemos que está todo el derecho comparado, porque no hemos encontrado un solo Estatuto o un solo Reglamento, perdón de autonomía, o un Reglamento a nivel nacional de Congreso o del Senado que no amplíe esta alocución, concretamente la palabra dos.

Por ello, teniendo en cuenta el espíritu constructivo que hasta ahora ha tenido el Partido Socialista, en la redacción de este texto reglamentario, y que también ha dado muestra nuestro Grupo, y teniendo en cuenta que han sido aceptadas tanto en Ponencia como en Comisión, algunas de nuestras enmiendas, esperamos que ésta también lo sea. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra; tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Bueno, en principio decir que ya era hora de que dejase de funcionar automáticamente el rodillo duplicado que

nos ha estado aplastando toda la tarde; parece que hay alguna cosa en la cual el partido de la oposición mayoritario, es partido de la oposición.

En principio también y según el proponente de la enmienda, dice que el dictamen resuelve técnicamente mejor la cuestión, o sea que la enmienda es técnica y nosotros creemos que el dictamen resuelve la cuestión técnicamente mucho mejor.

La enmienda para nosotros es absoluta y netamente política, es de un gran contenido político, no es de ninguna manera una enmienda técnica, pone que en un caso que puede darse en esta Asamblea, porque esta Asamblea en la opinión del Ponente, puede conducirnos a un bipartidismo perpetuo. Pero yo creo que es posible que el bipartidismo no sea perpetuo, y pueda darse el caso de que haya 21, 20 y 19 votos por ejemplo en favor de un Presidente y de entrada queremos darle 19 sin ninguna posibilidad más; entonces esta situación que puede conducir a negociaciones políticas muy largas, como se ha visto en la elección de Presidente de otras Comunidades, no es una situación técnica y de pequeña importancia; yo creo que en ese caso y para facilitar precisamente unas negociaciones políticas que el voto popular ha producido, en el caso de que haya 3 o más Diputados con un número de votos parecido, hay que darle la suficiente flexibilidad al Reglamento y en este caso nosotros apoyamos el dictamen precisamente por eso.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificaciones.

EL ENMENDANTE DEL GRUPO POPULAR: Muy brevemente y sólo para matizar desde mi opinión, no existe ningún trasfondo político, contrariamente a lo que se ha manifestado por el Portavoz del Partido Comunista; y respecto a esa posibilidad de si se mantiene el texto de la Ponencia, en el sentido de que se omita la palabra dos, que puedan ser elegidos 3, 4, que se aproximen a esa mayoría decía que precisa entonces el número que pudiera ser elegido, lo que no se puede quedar en el aire es el número de los que puedan ser elegidos, cuando dice los que más votos obtengan, entendíamos en Comisión que serían los dos que más votos obtuvieran, lo único que pido es que se precisa que sean esos dos. Lo que se puede quedar indeterminado el número de aquellos que obtengan una mayoría que se aproxime a la absoluta, a una mayoría suficiente para estar entre los primeros, ¿cuántos van a ser?, 3, 4, 5, 10, esto no se puede quedar impreciso, es necesario matizar y precisar; por eso entendemos y si no se habrían equivocado todos los demás reglamentos, en todos los demás estatutos lo matiza y precisa y en lo que dice el número cardinal exacto, de los que pueden ser elegidos es imprescindible. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para rectificaciones, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Está absolutamente claro en el ánimo de todos, que supongo entienden un poco de política, que el procedimiento electoral de elección de Diputados, no es un tema técnico sino politiquísimo, y todas las leyes electorales son reconocidas como leyes políticas, y dentro de una elección, no sólo esta elección que hace el pueblo, sino la elección de un Presidente de Asamblea, no puede de ninguna manera considerarse un problema técnico. No estoy en absoluto de acuerdo con la rectificación que se me ha hecho, y dejémoslo en que es su opinión contra la mía; yo creo que es un problema político de gran alcance, y que está suficientemente recogido en el dictamen al decir los Diputados con mayor número de votos, se deja una flexibilidad a la Mesa en aquel momento, que es muy necesaria en unos trances como la elección de Presidente que puede conducir, como he dicho antes a negociaciones.

El señor PRESIDENTE: En turno de Portavoces, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: En este caso, estamos en la línea igualmente del Partido Comunista; pensamos que si no hay una intencionalidad política por parte del enmendante, lo que sí tiene efectivamente una consecuencia política, y por esta razón nosotros vamos a aceptar el texto de la Ponencia; preferimos que no sean dos precisamente, porque esta especie de matrimonio político que ha venido funcionando durante todo este tiempo, parece que en un momento dado, tiene una pequeña discusión casera. Esperemos que llegue, si no al divorcio, que la oposición y el poder públicos por lo menos marca sus pautas, porque hasta ahora parecen que están totalmente identificados.

Entonces a nosotros el número dos nos está resultando incómodo, y por eso preferimos de todas, que no sean dos, sino que sean los que se acerquen más a este número y que se dé juego a todos los que en otras ocasiones; y piensen ustedes que han hablado de algún caso de UCD, que UCD en algún tiempo fue mayoría como ustedes. Ojalá no tengan que desaparecer o quedar en una minoría que tuvieran que defender las posturas que nos toca defender al Grupo Comunista y a nosotros. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, en turno de Portavoces, el Grupo Socialista.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA: Gracias señor Presidente, para decir que nuestro Grupo se va a abstener en la votación de esta enmienda, porque creemos que la aprobación de la enmienda estaría en línea con el espíritu de la Ponencia; es decir el espíritu de los ponentes era que la segunda votación se realizara efectivamente entre los dos que más se acercaran, pero queda una laguna, qué pasa si hay empate entre los tres. Pero sin embargo si se deja el texto como

está, bueno ahora ha surgido aquí una interpretación política, que no era de la Ponencia de que eso significa que se repita la votación entre todos, con lo cual evitaría incluso la negociación política que sería necesaria.

En definitiva, porque creemos que ni de una forma ni de otra queda suficientemente claro el tema, pero estamos en este momento del debate, el Grupo Socialista se va a abstener.

El señor PRESIDENTE: Pasamos pues a la votación de los artículos 26 y 33, para una mejor ordenación del debate, saltamos los artículos anteriores y después volvemos otra vez a ellos.

Perdón, sí, 76 es una enmienda del Grupo Popular.

Votos a favor de la enmienda: 20.

Votos en contra de la enmienda: 9.

Abstenciones: 35.

Queda pues aprobada la enmienda del Grupo Popular, que es una enmienda de adición al artículo 33.1.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a votar los artículos 26 y 33, y por una mejor ordenación del debate, lo hacemos en la votación siguiente, sin perjuicio de volver otra vez al número 27.

Votos a favor del texto de la Ponencia, del texto de la Comisión mejor dicho, del artículo 26: 53.

Votos en contra: 9.

Abstenciones: Ninguna.

Queda pues aprobado el artículo 26, conforme al texto del dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Votación para el artículo 33 conforme a la adición que fue presentada por el Grupo Popular como enmienda, y que fue aprobada por esta Cámara por mayoría de votos.

A favor: 55.

En contra: 9.

Queda pues aprobado el artículo 33, conforme al texto de la Comisión, del dictamen de Comisión, con la adición correspondiente aprobada.

El señor PRESIDENTE: Artículo 27 existe una enmienda la número 14 del Grupo Comunista, tiene la palabra el Portavoz de dicho Grupo.

El señor [REDACTED]: Creo que será esta la última enmienda de este tipo que se defenderá, la otra se pasará para dar agilidad al debate, simplemente a la votación porque ya están expuestos los argumentos en este sentido.

Solamente decir que aquí en vez de la expresión oída se utiliza la de previa audiencia para darle quizá un poco más de importancia, pero eso no se consigue nada; porque entendemos que es prácticamente lo mismo y creemos que en funciones tan importantes como se prevén en este artículo, sería de vital importancia el contar con el acuerdo de la Junta de Portavoces, que con la redacción del dictamen se le sustraen. Simplemente termino ya marcando la importancia que

tienen estas funciones, que con la redacción del dictamen se le van a sustraer.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, turno de Portavoces, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Por las razones que ya hemos expuesto anteriormente, el Grupo Popular votará en contra de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Sí, también en turno de Portavoces, para decir que vamos a votar en contra, por las mismas razones que se han dado anteriormente y para añadir que no se sustraen nada a la Junta de Portavoces, en todo caso no se le dan competencias, pero no se les sustraen.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar el artículo, mejor dicho a la enmienda al artículo 27 del Grupo Comunista.

Votos a favor de la enmienda: 9.

Votos en contra: 51.

Abstenciones: Ninguna.

Queda pues rechazada la enmienda número 14 al artículo 27, 1.º del Grupo Comunista.

El señor PRESIDENTE: Al artículo 27 ¿alguna observación?

Votos a favor de este artículo: 51.

Votos en contra: 9.

Abstenciones: Ninguna.

Queda pues aprobado el artículo 27, conforme al texto del dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Los artículos 28, 29, 30 no tienen enmiendas, ¿alguna observación?

Quedan pues aprobados por asentimiento los artículos 28, 29 y 30 conforme al texto del dictamen de la Comisión.

El artículo 31 tiene una enmienda, la número 116 del Grupo Extremadura Unida, tiene la palabra el Grupo enmendante.

El señor [REDACTED]: Brevemente señor Presidente, dada la premura del tiempo, y queremos que avance el estudio o la aprobación del Reglamento; simplemente esta enmienda que propone el Grupo de Extremadura Unida, es la supresión de los párrafos que hay a partir de los acuerdos del punto ése donde termina acuerdo.

Cuando por vacante, ausencia e impedimento de los miembros de la Mesa se produzca empate en el momento de tomar decisiones, el Presidente o quien en el momento ejerza la función hará uso del voto de calidad, este criterio será aplicable también a la Mesa de las Comisiones.

Y nosotros presentamos esta enmienda, porque creemos que el voto de calidad refleja posturas de otros tiempos, que nosotros creíamos que no iban a volver. Para que no ocurra esto en tiempos democráticos cada hombre tiene el

valor de un voto, creemos que de otra forma que el PSOE en este caso tiene mayoría suficiente tanto en la Mesa de la Asamblea, como en la Mesa de las Comisiones, para que los acuerdos se tomen por mayoría de número de votos y no por el voto de calidad de una persona, de un hombre, en este caso aunque sea el Presidente de la Asamblea.

El señor PRESIDENTE: En turno en contra, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Bueno, simplemente para decir que realmente de lo que se trata aquí es de poder superar el supuesto que puede darse de que por ausencia en una Mesa, se produzca empate. Entonces, evidentemente, hay que salir de esa situación de empate, y en todas las instituciones, en todos los Parlamentos está admitido el voto de calidad; por lo tanto no quiere decir que lo tenga una persona determinada, lo tiene esa persona que en ese momento está ejerciendo de Presidente. Por lo tanto como si no se admitiera el voto de calidad se produciría realmente una situación de imposibilidad de funciones, por lo que es lógico que en un Reglamento ante ese evento, se incluya el tema del voto de calidad. Nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Rectificaciones, en turno de Portavoces, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Para la explicación de voto, que creemos que efectivamente hay que prever el voto de calidad del Presidente, porque si no se daría una situación como se ha apuntado de obstruccionismo parlamentario, que sería imposible salir de él y creemos que en cualquier institución democrática es necesario el voto de calidad del Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos pues a votar la enmienda del Grupo Extremadura Unida al artículo 31.

Votos a favor de la enmienda: 6.

Votos en contra de la enmienda: 56.

Queda rechazada pues la enmienda del Grupo Extremadura Unida.

El señor PRESIDENTE: Artículo 31 conforme al texto redactado por la Comisión.

Votos a favor de este artículo: 56.

Votos en contra: 6.

Abstenciones: Ninguna.

Queda pues aprobado el artículo 31 conforme al dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Sección 2.ª de la elección de los miembros de la Mesa, ¿alguna observación a este nombre, de la Sección 2.ª?

Queda aprobada por asentimiento la Sección 2.ª, con el nombre de la elección de los miembros de la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Artículo 32, tiene una enmienda, la número 117 del Grupo Extremadura Unida, tiene la palabra el enmendante.

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, al artículo 32 el Grupo Extremadura Unida pone una ampliación en su apartado 7, que sería en este caso, en la cual decimos que todas las formaciones que tuviesen grupo constituido por 5 ó más parlamentarios tendrán derecho a estar representadas en la Mesa, pudiendo, si así lo desea, renunciar a este derecho.

Efectivamente, quizá este artículo había que haberlo incluido anteriormente, pero no cabe duda, de que nuestro interés como grupo minoritario, es el tener una representación en la Mesa, tener esa representación en la Mesa que se nos niega. En tanto el por qué la Mesa de la Asamblea debe estar constituida por 5 miembros es algo que no llegamos a entender cuando hay otros Parlamentos, como es el caso del catalán, donde existe la Mesa del Parlamento constituida por un Presidente, dos Vicepresidentes, y 4 Secretarios; también sabemos efectivamente que hay otras Mesas constituidas por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Vicesecretario.

Sin embargo, observamos a lo largo de todos los debates políticos que se están manteniendo una cierta tendencia al bipartidismo, y la verdad el bipartidismo nos asusta, nos asusta un poco, porque creemos que hay más grupos políticos; que nosotros pedimos que el Grupo, para tener participación en la Mesa, tuviera 5 parlamentarios. De alguna forma se puede pensar que hoy habría algún Grupo que no tuviese esa representación, pero decimos que el Reglamento lo estamos elaborando para el futuro, en esta legislatura lógicamente, no creo que fuese necesario el cambiar la Mesa como está, pues en todo caso seguiría, porque se podría añadir incluso una disposición transitoria.

De todas formas creemos que el dar representación en la Mesa a los demás partidos políticos, aunque digan los miembros o el Portavoz del Grupo Socialista que la Mesa no es un órgano político, hasta la fecha se ha demostrado que sí lo es, y por lo tanto creemos tiene una participación. Los demás partidos da la casualidad de que como dijo ya, me parece, el anterior Consejero de Agricultura que somos oposición al Gobierno, unos pueden y no quieren y otros queremos y no podemos; queremos tener esa representación en la Mesa, pero sabemos de antemano que no la vamos a poder conseguir.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Muy brevemente señor Presidente para decir que nosotros vamos a oponer en coherencia con lo ya aprobado en el artículo 26, que establece que la Mesa estará compuesta por el Presidente de la Asamblea, dos Vicepresidentes y dos Secretarios; establecer aho-

que todas las formaciones con grupo constituido por 5 ó más parlamentarios tendrán derecho a estar representados en la Mesa, posiblemente podría entrar en contradicción con lo aprobado; sobre todo también hay otra razón, por qué 5 más y no 4 ó más y todos los grupos o más. Es decir, si se plantea que tienen que estar todos los grupos, serían todos los grupos, pero no entendemos por qué 5 ó más; que en este caso concreto, que es cuando se plantea, ya no caben discusiones transitorias, si supondría una discriminación para un grupo; nosotros creemos que se ha discutido la proposición de la Mesa, que hemos dado nuestras razones, que el hecho de que hubiera más o menos miembros tampoco garantizaría la presencia de todos los grupos políticos, y por tanto nosotros vamos a oponer en esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Para rectificaciones, el turno de Portavoces, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Gracias señor presidente, creo que estamos intentando hacer un arreglo de futuro y hay que prever otras circunstancias que puedan darse en legislaturas venideras, y la aceptación de esta enmienda llevaría en alguna circunstancia, sin que tuviera determinada importancia, podría producir una Mesa demasiado amplia en exceso.

Nosotros pensamos y vamos a votar en contra, porque creemos que con esta enmienda podría dar lugar a ello, y creemos, bueno en esto quiero hacer una diferenciación, que las enmiendas que estamos proponiendo los comunistas, el Grupo Comunista en concreto, no se trata que queramos estar o no queramos estar en la Mesa, no se trata de eso ni mucho menos, sino se trata de una visión totalmente diferente que tenemos prescrita al funcionamiento de esta Asamblea, quiero quedar claro eso y por eso defendemos que esta enmienda es una expresión de enmienda a la medida, y como ya he dicho vamos a votar en contra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: El Grupo Popular va a votar en contra de esta enmienda, porque entiende que sería incongruente caso de aprobarla con el artículo 26, y porque además entendemos que con ello no se trata de favorecer ni perjudicar el bipartidismo, bipartidismo que quien tiene que decir si existe o no, serán los votantes, lo han dicho y lo dirán en su día en las urnas.

El señor PRESIDENTE: Se pasa pues a votar la enmienda número 117 del Grupo Extremadura Unida.

Votos a favor de la enmienda: 6.

Votos en contra de la enmienda: 56.

Abstenciones: Ninguna.

Queda pues rechazada la enmienda número 117 al artículo 32-7.º del Grupo de Extremadura Unida.

El señor PRESIDENTE: El artículo 32, conforme al texto de la Comisión.

Votos a favor de dicho texto: 56.

Votos en contra: 6.

Abstenciones: Ninguna.

Queda aprobado pues el artículo 32, según el texto del dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: El artículo 33 ha sido ya votado.

Artículos 34 y 35 no tienen enmienda alguna, ¿alguna observación al respecto?

Los artículos 34 y 35, repito, no tienen enmiendas, ¿alguna observación al respecto?

Quedan aprobados por asentimiento los artículos 34 y 35 conforme al texto redactado en el dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Capítulo 2.º de la Junta de Portavoces, ¿alguna observación?

Queda aprobado el Capítulo 2.º con el nombre de la Junta de Portavoces, conforme al texto del dictamen de la Comisión.

Artículo 36, tiene una enmienda el Grupo Comunista. Estas enmiendas yo aquí las tenía señaladas para unificarlas en cuanto a su defensa, que con las enmiendas números 18, 23, 31, 60 y 65...

El señor PRESIDENTE: Sí, dígame.

El señor [REDACTED]: No voy a repetir lo mismo que se ha dicho por lo que se pretendía unificar, porque ya se han expuesto las razones por las que no hemos querido unificarlas, en todo caso intentaremos defender algunas, y luego se unificarán otras.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, pasamos entonces a debatir la enmienda número 18 al artículo 36, tiene la palabra el enmendante.

El señor [REDACTED]: Proponemos que esta enmienda, que solamente sea necesario un grupo parlamentario para la reunión de la Junta de Portavoces, porque creemos que con ello es suficiente, y dado que está previsto para casos excepcionales, de fundada importancia que pueden ser valorados así por el grupo parlamentario que lo pida.

Con la redacción del dictamen sí podría ser pedido por un grupo parlamentario siempre que tuviera la décima parte de los Diputados, pero creemos que con este requisito que se introduce en el dictamen ya se está dando una discriminación precisamente a los grupos que menos representación hayan tenido en la Cámara, y precisamente aquí, señor [REDACTED], creo que es una discriminación de las que usted pedía que se explicitara en este debate. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Gracias, señor Presidente, bueno, nosotros nos vamos a oponer a la enmienda, porque entendemos que el Art. 36 queda perfectamente especificado que la Junta de Portavoces se reunirá al menos quincenalmente durante los períodos ordinarios de sesiones y cada 15 días como mínimo se reunirá la Junta de Portavoces.

Si hay algún tema que tenga suficiente importancia como para reunirla con más frecuencia, parece lógico que tenga que ser apreciada esa importancia por dos grupos y no por un grupo; es decir, ya tendría que ser un tema muy urgente, para que no pudiera esperar a la reunión de cada 15 días y si fuera realmente un tema tan urgente, cualquier otro día.

El señor PRESIDENTE: Rectificaciones, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor BENITEZ DONOSO: Simplemente apuntar que creo que lo que se nos acaba de decir es un poco contradictorio con la segunda parte. El permitir después que una décima parte de los diputados si pueden pedir la Junta de Portavoces, que pueden coincidir con un solo grupo, pueden admitir los Grupos Parlamentarios que veo más lógico, que un solo grupo sin tener otro requisito pudiera convocar esta Junta de Portavoces, que repito está previsto para casos excepcionales.

El señor PRESIDENTE: Turno de Portavoces, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Pensamos que en algunos casos excepcionales, quizás no haya tiempo ni siquiera para poder convocar a otro grupo, y por esta razón si la urgencia es tal, nos parece oportuno que un grupo pueda convocar a la Junta de Portavoces, y además esta misma razón de que un grupo, siempre es un grupo, aunque tenga el 10 % o no lo tenga, por esta razón es pura y simplemente discriminación de las minorías y premio a las mayorías, es además casi, permítame la expresión, casi cómico ver cómo la oposición y el poder se disputan o defienden al alirón las enmiendas, es verdaderamente algo que no estamos acostumbrados a ver, que un grupo de oposición o el grupo en el poder...

El señor PRESIDENTE: Señor [REDACTED], le ruego que se cifa al tema.

El señor [REDACTED]: Vale, termino, muchas gracias. (Risas).

El señor PRESIDENTE: El señor [REDACTED] tiene la palabra.

El señor [REDACTED]: Sí, simplemente para contestar a la alusión que me hace el

representante del Grupo Comunista. Veo, aquí, yo lo siento mucho, pero creo que no se interpreta correctamente lo que está escrito. Lo que yo digo y mantengo que no hay discriminación de grupo lo que pasa es que la posibilidad de convocar la Junta de Portavoces se da o bien a los grupos, o bien a un número de diputados y se hace en todos los reglamentos de todas las cámaras. Entonces ese número de diputados aquí es la décima parte, como podía ser la quinta parte, o como podía ser otra proporción que se hubiera establecido, pero lo que no se puede decir que en este caso concreto, porque un grupo tiene más de la décima parte, se discrimina a los demás, no, simplemente es que se puede convocar a la Junta de Portavoces a través de la décima parte de los Diputados, pero cuando se habla de grupos no se discrimina a alguien, se dice dos grupos. Los grupos que pueden ser A, B, C, en ese caso todos los grupos tienen los mismos derechos, simplemente que se tienen que poner de acuerdo con otro grupo para pedir la convocatoria de la Junta de Portavoces, por lo tanto no hay discriminación ninguna de grupo; nosotros vamos a mantener el criterio que ya se ha hecho en el dictamen de Comisión y por lo tanto, desde luego, vamos a votar en contra de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar la enmienda número 18 del Grupo Comunista que es de modificación al artículo 36.1.

Votos en favor de esa enmienda: 9.

Votos en contra de la enmienda: 55.

Abstenciones: Ninguna.

Queda pues rechazada la enmienda número 18 del Grupo Comunista de modificación al artículo 36.

El señor PRESIDENTE: Artículo 36.1 conforme al dictamen de la Comisión.

Votos a favor del texto: 55.

Votos en contra: 9.

Abstenciones: Ninguna.

Queda pues aprobado el artículo 36, conforme al dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Artículo 37, hay una enmienda la número 19 de modificación al artículo 37, tiene la palabra el enmendante.

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, no voy a insistir en los argumentos que ya se han expuesto, porque es tema ya visto de contar con el acuerdo de la Junta de Portavoces, con ser meramente oída, ya se ha expuesto, también creo que la enmienda siguiente al artículo 38 es del mismo tipo, se lo apunto por si acaso se pudieran votar en bloque, en aras de la actividad de hoy.

El señor PRESIDENTE: Excelente. Artículo 38, no hay ningún inconveniente por parte de la Mesa, si no hay ninguno por parte del resto de los grupos.

Votos a favor de las enmiendas. Entonces se

van a votar las enmiendas número 19 y número 21 del Grupo Comunista que son de modificación. La Junta de Portavoces será previamente oída, por requerido el acuerdo previo de la Junta de Portavoces, se refieren ambos artículos al 37 y 38.

Votos a favor de la enmienda.

VOZ DE UN DIPUTADO: Sin discusión.

El señor PRESIDENTE: Bueno, es que yo creía que no había discusión de esta enmienda. (Murmullos).

El señor PRESIDENTE: Si alguien lo solicita (pausa y murmullos).

El señor PRESIDENTE: Yo parece que entendí que no había discusión, pero si alguno lo solicita... Sí, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Simplemente para aclarar que por parte del Grupo Comunista no iba a hacer uso de la palabra, porque entendía defendidas estas enmiendas, si algún otro grupo intenta defender una postura a favor o en contra, en eso nosotros no podemos entrar.

El señor PRESIDENTE: Bien, si algún grupo lo solicita en turno de Portavoces, puede pedir la palabra. (Pausa).

EL PORTAVOZ DE EXTREMADURA UNIDA: Simplemente para decir que vamos a apoyar esta enmienda, que estamos en uña con el tema de que los Portavoces puedan tener más opción, ya que en la Mesa no tienen oportunidad de tipo ninguna.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar entonces las enmiendas, como dije antes, la número 19 y número 21 del Grupo Comunista a los artículos 37 y 38.

Votos a favor de las enmiendas: 9.

Votos en contra de las enmiendas: 51.

Abstenciones: Ninguna.

Quedan rechazadas pues las enmiendas número 19 y número 21 al artículo 37 y 38.

El señor PRESIDENTE: El texto de la Comisión, votos en favor acerca de los artículos 37 y 38 conforme al texto redactado por la Comisión:

A favor: 51.

En contra: 9.

Quedan aprobados pues los artículos 37 y 38 conforme al texto redactado por la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Artículo 39, hay una enmienda del Grupo Comunista, tiene la palabra el enmendante.

El señor [REDACTED]: La enmienda que se propone de adición al artículo 39, por una parte pretende dar una mayor participación a la Junta de Portavoces que no voy a argumentar, por ya haberlo hecho anteriormente; pero sí quiero decir que, ésta es otra enmienda que se propo-

ne para tratar de cortar esa marginación de las minorías que ya venimos apuntando; luego, porque es la única posibilidad de que los grupos minoritarios puedan acceder a la Presidencia de una Comisión. Creemos que esto además no es una cosa que nos hayamos inventado ahora mismo, que sea solamente para la Asamblea de Extremadura, es una práctica parlamentaria que se da en otras nacionalidades, en concreto, por apuntarlo y ya que se ha hecho referencia aquí al derecho comparado en alguna otra ocasión, se hace referencia cuando interesa, cuando no, no, en este caso está recogido, entre otros, en el Reglamento que rige Cataluña.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por el Grupo Socialista para oponernos a la enmienda por las siguientes razones:

Ciertamente, es práctica parlamentaria de que en ciertas ocasiones se deja delimitar las presidencias a determinados grupos, en este caso normalmente, los grupos de la oposición. Pero nosotros entendemos que la distribución de las presidencias de las Comisiones tiene un doble efecto, un efecto operativo y un efecto representativo; nosotros somos partidarios del principio, de que cualquier órgano, es decir de elegir por la mayoría en votación de sus miembros, es decir, cualquier órgano que haya que elegir, será la votación mayoritaria la que decida su composición, tanto en el Pleno, como en las Comisiones; porque yo entiendo que no vamos a solucionar el problema institucional, si todos los presidentes de las diferentes Comisiones van a estar inspirados por una opción política; entendemos y lo hemos quedado perfectamente aquí claro, que las Mesas tanto de los Plenos de las Cámaras como de las Comisiones, son órganos que tienen funciones institucionales y no deben estar inspirados por opciones políticas, ni obrar con la mentalidad política de los diferentes grupos.

El señor PRESIDENTE: Para rectificaciones, en turno de Portavoces, tiene la palabra el señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Vamos a apoyar esta enmienda aunque no sea más que por la coherencia, en defender a las minorías; y por otra parte quería hacer remarcar que, parece que se olvidan de que las minorías tienen algunos derechos fundamentales y nos quieren hacer creer, yo creo que no somos niños, para que nos digan que no hay actitudes políticas; todas las actitudes que hay en una Cámara como ésta son políticas; y que nos hablen de institucionalidad, pues muy bien, pero detrás de la institucionalidad está un partido político, como cuando nos dicen que la Mesa no tiene actitudes políticas. Cómo no va a tener la Mesa actitudes políticas si hay dos parti-

dos políticos detrás, esto no se lo va usted hacer creer a nadie que entienda un poquitín de política, señor [REDACTED], de todas formas, gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno de Portavoces. Tiene la palabra el señor [REDACTED]. Tiene 3 minutos señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Nosotros vamos a votar en contra de la enmienda, en primer lugar por coherencia con la enmienda número 78 que había presentado mi Grupo, y que ya fue aceptada por la Ponencia y asumida en el dictamen de la Comisión.

Ahora bien, yo he querido salir aquí, porque reiteradamente vengo observando cómo el señor [REDACTED], representante del Grupo Extremadura Unida, bueno incluso con palabras, nos dice que es cómico ver cómo dos grupos de diferente ideología, están votando conjuntamente una serie de enmiendas. Yo quiero decir y dejar claro, que nuestra actitud y nuestro criterio, cuando hemos intervenido en la Ponencia y cuando estamos elaborando un Reglamento que es el instrumento jurídico que ha de servir para que esta Asamblea funcione, tiene que ser para eso, para cumplir los objetivos que se establecen en el Estatuto; que esta Asamblea pueda ejercer las competencias de legislar, para que pueda controlar el Ejecutivo y no sirva para el lucimiento de minorías y para que éstas tengan un excesivo protagonismo no acorde con la voluntad reflejada en la votación popular.

Estamos de acuerdo que la democracia consiste respetar a las minorías y nosotros hemos tenido perfectamente este criterio; y a lo largo del Reglamento hemos mantenido, creemos suficientemente, un respeto acorde con el derecho de las minorías, de proporcionarles los cauces adecuados para expresar sus opiniones y para que puedan reflejar sus criterios en una Cámara, ciertamente política, como es esta Asamblea. Pero también estamos de acuerdo, en que una Asamblea, esta Asamblea y toda democracia, ésta consiste en el Gobierno de la mayoría; y efectivamente nosotros creemos que podemos contribuir a que el poder se ejerza también por los cauces adecuados; por una razón muy simple, y no es por pura buenachonería o ingenuidad política, sino por un raciocinio lógico, represivo y consciente, y es que en una democracia las mayorías son inestables, nosotros lo sabemos, y que frente a una mayoría hoy del Partido Socialista, pues nosotros creemos

que en un futuro puede haber una alternativa; la única alternativa válida que hoy se puede dar ante un Gobierno de izquierda más o menos radicalizado, pero a un Gobierno de izquierda, es la que representa la opción liberal conservadora que está representada por mi Grupo político. Por lo tanto tenemos interés en crear un marco jurídico que nos permita también en su día desarrollar nuestro propio programa. Por lo tanto todas las alusiones que se hacen aquí de las minorías que se está viendo claramente, al de un intento de obstaculizar, de crear obstruccionismo, no vamos a aceptarlo, y vamos sistemáticamente como venimos haciéndolo a cortar todo intento de convertir esta Cámara en un simple protagonismo de minoría, porque creemos que tenemos misiones más altas y misiones más adecuadas a la institución que estamos defendiendo. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Pasamos pues a votar la enmienda número 22 al artículo 39, que es de adición del Grupo Comunista.

Votos a favor de la enmienda: 9.

Votos en contra: 55.

Abstenciones: Ninguna.

Queda pues rechazada la enmienda número 22 al artículo 39 del Grupo Comunista.

El señor PRESIDENTE: El artículo 39, conforme al texto de la Comisión.

Votos a favor de dicho texto: 55.

Votos en contra: 9.

Abstenciones: Ninguna.

Queda pues aprobado el artículo 39, conforme al texto redactado por la Comisión.

En vista de la hora, son las 8 menos veinte, yo, si hay unanimidad por parte de todos los Diputados, podríamos continuar aquí debatiendo algún artículo más para avanzar en dicho debate hasta las 8 por lo menos, si alguien no tiene objeción, porque habíamos dicho que a las 7 y media se suspendería esta sesión.

Señor [REDACTED].

El señor [REDACTED]: Si es posible, nosotros deseáramos que se cortara, por razón de distancias, algunos tienen que ir bastante lejos.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, en ese caso se suspende la sesión hasta mañana a las 10, y les rogaría a los señores Diputados sean puntuales, para iniciar inmediatamente la sesión.

*Eran las siete cuarenta y cinco de la tarde.*

Depósito Legal: CC-58-1984

Impreme EDITORIAL EXTREMADURA S.A.  
La Madrida Blaque M. CACERES